

Anexo I

Resolución 40/147 de la Asamblea General\*

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

La Asamblea General,

Recordando su resolución 33/173, de 20 de diciembre de 1978, relativa a las personas desaparecidas, y su resolución 39/111, de 14 de diciembre de 1984, relativa a la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias,

Profundamente preocupada por la persistencia, en ciertos casos, de la práctica de las desapariciones forzadas o involuntarias,

Expresando su profunda conmiseración ante la angustia y el pesar de las familias de dichas personas, que deberían conocer la suerte corrida por sus familiares,

Convencida de la importancia de que se apliquen las disposiciones de su resolución 33/173 y de las demás resoluciones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias a fin de hallar soluciones para los casos de desapariciones y ayudar a eliminar esas prácticas,

Teniendo presente la resolución 1985/20, de la Comisión de Derechos Humanos, de 11 de marzo de 1985, por la que la Comisión decidió prorrogar por un año el mandato del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias, y la decisión 1985/142, del Consejo Económico y Social, de 30 de mayo de 1985, por la que el Consejo aprobó la decisión de la Comisión,

1. Expresa su reconocimiento al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias por la labor humanitaria que ha realizado y a los gobiernos que le han prestado su cooperación;
2. Celebra la decisión de la Comisión de Derechos Humanos de prorrogar por un año el mandato del Grupo de Trabajo y de estudiar en su 42º período de sesiones la posibilidad de aumentar a dos años la duración del mandato del Grupo de Trabajo;
3. Celebra asimismo las disposiciones adoptadas por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1985/20 a fin de que el Grupo de Trabajo pueda cumplir su mandato con más eficacia;
4. Hace un llamamiento a todos los gobiernos interesados para que presten al Grupo de Trabajo y a la Comisión de Derechos Humanos la plena cooperación que merecen por sus objetivos estrictamente humanitarios y sus métodos de trabajo basados en la discreción;
5. Invita a los gobiernos interesados a que consideren con particular atención el deseo expresado por el Grupo de Trabajo de visitar sus países a fin de permitirle cumplir su mandato con más eficacia;

\* El texto definitivo de esta resolución se publicará en Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo período de sesiones; Suplemento Nº 53 (A/40/53).

6. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que continúe estudiando esta cuestión con carácter prioritario y tome todas las medidas que juzgue necesarias para proseguir la labor iniciada por el Grupo de Trabajo cuando examine el informe que debe presentarle el Grupo en su 42º período de sesiones;

7. Reitera su petición al Secretario General de que continúe prestando al Grupo de Trabajo toda la asistencia necesaria.

116ª sesión plenaria.  
13 de diciembre de 1985.

Anexo II

Cuestionario sobre la aplicación de la resolución 33/173  
de la Asamblea General y respuestas recibidas

El texto del cuestionario es el siguiente:

1. ¿Se han adoptado medidas especiales para investigar las denuncias de desapariciones forzadas o involuntarias y/o se han asignado recursos para llevar a cabo estas investigaciones?
2. Explique los procedimientos y atribuciones del poder judicial y/o de los órganos o instituciones especializadas que pudieran haberse establecido para investigar las desapariciones o denuncias de arrestos o detenciones no reconocidos por las autoridades encargadas de la seguridad o por las fuerzas armadas, incluidas cualesquier disposiciones especiales adoptadas en las zonas sometidas a estado de sitio o de emergencia.
3. ¿Qué medidas se han adoptado para que las investigaciones se lleven a cabo con rapidez e imparcialidad?
4. ¿Cuántas denuncias de desapariciones ha recibido su Gobierno durante los últimos cinco años, y en cuántos casos la investigación ha permitido determinar la suerte corrida por la persona o su paradero?
5. Describa los recursos disponibles, tales como habeas corpus, amparo, exhibición personal o peticiones similares, para averiguar la suerte corrida por las personas desaparecidas o determinar su paradero, e indique cuánto tiempo suele demorar la tramitación de dichas peticiones.
6. ¿Cuántas peticiones de ese tipo se han presentado durante los últimos cinco años, y en cuántos casos ha sido posible descubrir la suerte corrida por la persona o determinar su paradero?
7. ¿Qué disposiciones legales existen para asegurar que las autoridades u organizaciones encargadas de hacer cumplir la ley o encargadas de la seguridad respondan plenamente de los excesos injustificables que puedan dar lugar a desapariciones forzadas o involuntarias de personas y a otras violaciones de los derechos humanos?
8. ¿Existen casos de delitos penales cometidos por funcionarios de los servicios de represión o por miembros de las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas, relacionados con desapariciones forzadas o involuntarias de personas, que se hayan llevado ante los tribunales en los últimos cinco años?
9. ¿Qué medidas se han adoptado para cooperar con otros gobiernos, órganos pertinentes y organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y entidades humanitarias en la realización de actividades conjuntas para buscar, ubicar o dar cuenta de las personas desaparecidas, en los casos de denuncias de desapariciones forzadas o involuntarias?



A. Respuestas recibidas de los gobiernos

Respuesta del Gobierno de Colombia:

1. El Procurador General de la Nación de la República de Colombia, actuando en el marco de las funciones que le otorga el artículo 143 de la Constitución Nacional, creó diversas comisiones, entre ellas la de Derechos Humanos, con el fin de ejercer fiscalización y control sobre los actos oficiales de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con facultades amplias para adelantar investigaciones de los actos violatorios de los Derechos Humanos, tales como desapariciones forzadas o involuntarias, maltratos y torturas, retenciones arbitrarias e ilegales y, en general, que configuran abuso de autoridad (anexo 1)\*.

El Procurador Delegado para las Fuerzas Militares, comisionó en forma exclusiva a un Abogado suyo con el fin de "determinar la veracidad de los informes relacionados con la presunta desaparición de personas en hechos atribuidos a miembros de las Fuerzas Militares".

Recientemente, se dió participación en la Comisión de Derechos Humanos a dos (2) representantes del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos y a igual número de la Asociación de Familiares de Desaparecidos, organismos ambos de carácter privado.

2. En lo que respecta al Poder Judicial, hay que decir que no dispone en la actualidad de un tipo penal que se ajuste cabalmente a los hechos que configuran las desapariciones forzadas o involuntarias de personas. En tal evento de atipicidad relativa, la justicia penal ha venido guiándose por el criterio de analogía in bonam partem, pues, sin contrariar el principio universal de Nullum Crimen Nulla Poena sine lege, ha venido aplicando la mayoría de los casos la norma más pertinente de las comprendidas en el Título X del Código Penal Colombiano (Decreto 100 de 1980), que condensa los delitos contra la Libertad Individual y otras garantías (artículos 268 a 297). Por lo general se adelantan las respectivas investigaciones penales, considerando las desapariciones forzadas e involuntarias como secuestros simples al tenor del artículo 269 del Código Penal (ver notas)\*.

Además de la Comisión de Derechos Humanos de la Procuraduría, que es un factor coadyuvante en la política presidencial orientada hacia la conquista de la paz política, debe resaltarse el Decreto 2711 de 19 de septiembre de 1982 (Anexo 2.I) mediante el cual se crea la "Comisión de Paz asesora del Gobierno Nacional" y que señala en el ordinal c) del artículo 10. como uno de sus objetivos propender por "opciones de mejoramiento sustancial de la justicia y la seguridad de los ciudadanos, tanto en las ciudades como en el campo, así como de la vigilancia de la Administración Pública y la tutela de los derechos de la comunidad". Como consecuencia de las actividades desplegadas por tal comisión la misma llega a un acuerdo el 28 de marzo de 1984 con la más numerosa organización guerrillera del país, las "Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia" (FARC-EP), en donde ésta "da fe que el Gobierno tiene una amplia voluntad de mantener su propósito indeclinable de que la protección de los derechos que en favor de los ciudadanos consagra la Constitución y las Leyes y para la conservación y restablecimiento del

\* El texto de los anexos y las notas que se mencionan en esta respuesta pueden consultarse, en español solamente, en los archivos de la Secretaría.



orden público, sólo existan las fuerzas institucionales del Estado, de cuyo profesionalismo y permanente mejoramiento depende la tranquilidad ciudadana"; para la implementación de tal compromiso, el Presidente de la República instaló el 31 de mayo de 1984 la Comisión verificadora de los Acuerdos de Paz, uno de cuyos objetivos es el "trabajar por el restablecimiento de la normalidad civil en las zonas de violencia". Por la Ley 25 de 1983 se concedió la Amnistía (anexo 2.2).

3. Por parte de la Procuraduría General de la Nación, una vez constituida la Comisión de Derechos Humanos, se estableció como modalidad de trabajo el desplazar directamente sus funcionarios a aquellos sitios catalogados como epicentros de violencia política y social.

La mejor muestra de la rapidez e imparcialidad de las investigaciones realizadas por miembros de la Comisión de Derechos Humanos la constituye el informe que presentó a la opinión nacional el 4 de febrero de 1983 sobre el autodenominado grupo paramilitar "Muerte a Secuestradores (MAS)", que penalmente vinculó a miembros del Ejército. También es de considerar la designación de Abogados bajo la inmediata dependencia de la Procuraduría General para que actúen como Agentes Especiales e impulsando aquellos procesos penales donde figuran como sindicados miembros de los organismos de seguridad. Por parte del Ejecutivo, debe resaltarse el Decreto número 240 del 4 de febrero de 1983, mediante el cual se crean los cargos de altos comisionados de paz y se señalan sus funciones, todas encaminadas a la reincorporación de los amnistiados a la vida civil con plena garantía para sus vidas y derechos (anexo 3.1).

4. Nos permitimos anexar copia del informe que rindió el Procurador General a la Nación sobre desapariciones el 20 de octubre de 1984 (anexo 3.2). En la actualidad y desde el ámbito y la competencia de la Comisión de Derechos Humanos de la Procuraduría General de la Nación, se tiene conocimiento oficial de 344 casos de personas desaparecidas. En el transcurso de las investigaciones han sido encontradas con vida 71 personas y sin vida 67 personas. Lo que indica que del total de denuncias recibidas se ha logrado esclarecer 40,1% de tales hechos. Comoquiera que entre tan elevado número de desaparecidos, algunos casos en particular son de mayor relevancia a nivel internacional nos permitimos remitirlos al cuadro estadístico sobre investigaciones de desaparecidos concluidas a nivel preliminar por la Procuraduría (anexo 4.2).

De otra parte, ha recibido el Gobierno Nacional el 10 de septiembre de 1985 una nueva relación de 159 casos de desaparecidos suministrada por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas constituido para tal fin, de los cuales se debe afirmar por comunicación del Procurador General, que hasta la fecha de recepción, la Comisión de Derechos Humanos sólo tenía conocimiento de 34 personas de las aquí relacionadas, siendo localizadas con vida 11, sin vida 4, la investigación continúa su curso con las 19 restantes. Para efectos de una mayor sistematización y comprensión, la información de mayor interés la encontrarán en los cuadros estadísticos, cuyas pruebas se anexan respectivamente (anexo 4.3).

5. La acción de amparo o protección de la libertad corporal individual, estatuida mediante el habeas corpus, es en nuestro sistema jurídico de clara procedencia constitucional, (artículo 23 de la Carta Fundamental). El Decreto 409 de 1971 o Código de Procedimiento Penal reglamenta su procedencia, ejercicio y excepción a través de los artículos 417 a 425.

El habeas corpus puede ser invocado por toda persona que se encuentre privada de la libertad por más de 48 horas, si considera que en su contra se está violando la Ley. Para ello puede formular la petición directamente o hacerlo otra persona en su nombre o el Agente del Ministerio Público. Tal petición "será estudiada de inmediato y no se someterá a reparto. Conocerá de ella previamente el Juez ante quien se formula". En el evento de que apareciere el recurso improcedente, el Juez solicitará de inmediato a las autoridades respectivas que en el término de 24 horas, informen por escrito sobre la fecha de la captura y los motivos que la determinaron. También podrá interrogar personalmente al agraviado cuando lo estimare del caso. Si por los informes o por cualquier otro medio se comprueba que la persona se halla capturada o detenida sin las formalidades legales, "el Juez dispondrá su libertad inmediata e iniciará la correspondiente investigación penal". Para garantizar el estricto cumplimiento de tal mecanismo el legislador establece que el "funcionario que obstaculice la tramitación de un habeas corpus o no le dé el trámite inmediato, o no actúe dentro de los términos fijados, incurrirá, por ese solo hecho, en responsabilidad por detención arbitraria, sin perjuicio de la pena de destitución que le será impuesta por el superior mediante el procedimiento previsto para la imposición de sanciones disciplinarias". Además el Código Penal en su Título X "De los delitos contra la libertad y otras garantías", trae un segundo capítulo dedicado exclusivamente a penalizar la detención arbitraria mediante los artículos 272 a 275 (ver notas). El auto que decida la solicitud de habeas corpus no es susceptible de recurso alguno.

La única excepción al habeas corpus es la consagrada en el artículo 28 de la Constitución Nacional. Para reafirmar la política de la Nación en este delicado aspecto, el Congreso de la República expidió la Ley 25 de 1983, que pretende poner fin a la violación de los Derechos Humanos por aplicación indebida del artículo 28 de la Constitución Nacional (ver notas). El anexo 22 contiene el texto íntegro de la Ley.

6. Debido al corto tiempo para responder, es imposible dar cuenta del número de peticiones de habeas corpus interpuestos en la República durante los últimos cinco años toda vez que ellos son tramitados generalmente por los jueces penales (530 despachos a nivel nacional).

7. En principio, se encuentra en la Constitución Política de Colombia el artículo 20 que señala: "Los particulares no son responsables ante las autoridades sino por infracción de la Constitución y de las Leyes. Los funcionarios públicos lo son por la misma causa y por extralimitación de funciones o por omisión en el ejercicio de éstas". Para responder "plenamente por los excesos injustificables que puedan dar lugar a desapariciones forzosas o involuntarias de personas y otras violaciones de Derechos Humanos" por parte de autoridades militares, organismos de seguridad y funcionarios públicos, existe el principio consagrado en el artículo 80 del Código Penal acerca de la igualdad ante la ley: "La Ley penal se aplicará a las personas sin tener en cuenta consideraciones diferentes a las establecidas en ellas", razón por la cual tipifica los siguientes delitos para tales personas o sujetos activos calificados definidos así por el artículo 63: "para todos los efectos de la ley penal son empleados oficiales los funcionarios y empleados públicos, los trabajadores oficiales, los miembros de las corporaciones públicas o de las Fuerzas Armadas, y toda otra persona que ejerza función pública así sea de modo transitorio o estuviere encargado de un servicio público". El Código Penal tipifica los siguientes delitos cometidos por empleados oficiales que pueden entrañar violación de derechos humanos: artículos 272, 273, 274, 275, 279, 286 y 293 (ver notas). La Ley penal en general y en especial la inmediatamente mencionada, se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y a la Policía



E/CN.4/1986/18  
Anexo II  
página 5

Nacional siempre y cuando no cometan los delitos estando "en servicio activo y en relación con el mismo servicio", pues en este evento son juzgados por la jurisdicción penal militar de conformidad con el artículo 170 de la Constitución Nacional (ver notas) y el Decreto 025 de julio 11 de 1958 o Código de Justicia Penal Militar. Igualmente respecto a tales funcionarios obra el principio establecido en el artículo 21 de la Carta Fundamental que reza: "En caso de infracción manifiesta de un precepto constitucional en detrimento de alguna persona, el mandato superior no exime de responsabilidad al agente que lo ejecuta. Los militares en servicio quedan exceptuados de esta disposición. Resto de ellos la responsabilidad recaerá únicamente en el superior que da la orden". Ha sido fundamento en las anteriores disposiciones, que el Tribunal Disciplinario ha venido determinando como competencia de la jurisdicción especial o militar algunos delitos cometidos por personal militar, como los denunciados por la Procuraduría ante la opinión pública nacional a raíz de los resultados arrojados por la investigación del grupo paramilitar Muerte a Secuestradores MAS (anexo 5).

Pero, además, los miembros de las Fuerzas Militares -ejército, armada y aviación- están sujetos a un régimen disciplinario especial contemplado en el Decreto número 1.776 de 1979, que propugna por un ejemplar desempeño de sus funciones, sancionando las más leves desviaciones en el ejercicio de las mismas. Para la debida investigación administrativa y sanción disciplinaria, existe la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares. Igualmente, respecto a los miembros de la Policía Nacional, ellos están bajo las disposiciones del Decreto número 1.835 o reglamento de disciplina de honor, y la especial vigilancia de la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, que en el transcurso del año ha adelantado 242 investigaciones por presuntas torturas y maltratos y 18 por desapariciones forzosas e involuntarias (anexo 6).

8. A raíz de las investigaciones efectuadas por la Comisión de Derechos Humanos, presidida por el doctor JAIME HERNANDEZ, sobre el denominado grupo paramilitar "Muerte a Secuestradores", se vinculó, como ya se dijo a procesos penales a varios miembros del Ejército: Teniente Coronel ALVARO HERNAN VELANDIA, Teniente Coronel RAMON EMILIO GIL BERMUDEZ, Teniente Coronel LUIS FERNANDO RICARDO PERDOMO, Sargento Primero LUIS FRANCISCO VEGA RODRIGUEZ, Sargento Viceprimero MARCOS CRISTIAM JAIME DIAZ y Sargento Segundo RAFAELINO HERNANDEZ.

9. Colombia suscribió la Carta de las Naciones Unidas en la cual hay un artículo que declara, entre los "Propósitos de las Naciones Unidas", el de "realizar la cooperación internacional... en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos...". En desarrollo de la anterior aseveración, han surgido algunos tribunales internacionales con jurisdicción y competencia para conocer y tramitar denuncias de violaciones a los derechos humanos en los Estados Partes de los respectivos tratados.

Colombia ha suscrito y ratificado los siguientes instrumentos internacionales:

1. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
3. Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
4. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.



5. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, suscrita el 10 de abril de 1985 pero aún no ratificada por el Congreso Nacional.

Además de Colombia haber adherido a los Instrumentos Internacionales el día 19 de junio de 1985, el doctor GUILLERMO FERNANDEZ DE SOTO, Viceministro de Relaciones Exteriores en nombre del Gobierno de Colombia, hizo una declaración por medio de la cual aceptó la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Debemos recordar que la Corte Interamericana tiene dos funciones establecidas, la competencia contenciosa y la competencia consultiva.

Debe tenerse en cuenta la importancia de este hecho, ya que la efectividad de un Sistema Jurisdiccional de los derechos humanos depende fundamentalmente de los poderes que se le confieren al órgano encargado de velar por la correcta aplicación e interpretación de los derechos consagrados en un instrumento convencional y de acceso que ante tal órgano tengan los afectados por violaciones a sus derechos.

En vista de que la competencia y funciones que se le confieren a un órgano judicial de carácter internacional inciden en materias que, normalmente pertenecen a la jurisdicción interna de los Estados, es necesario que éstas se definan en un instrumento convencional que establezca las obligaciones a que se someten los Estados que lo celebran. En el caso de la Corte Interamericana de Derechos Humanos su competencia y funciones han sido reguladas por la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

#### Respuesta del Gobierno del Perú

1. Teniendo en cuenta las denuncias presentadas sobre supuestas desapariciones en el Perú, y con el objeto de tratar este tema, coordinar acciones e intercambiar información referente a las denuncias recibidas, se creó una Comisión Multisectorial Ad Hoc conformada por representantes de:

- Ministerio de Relaciones Exteriores;
- Ministerio de Justicia;
- Ministerio Público (Fiscalía de la Nación);
- Ministerio del Interior;
- Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y,
- Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, el Presidente de la República ha anunciado la creación de una Comisión de Paz que, entre otros objetivos, tendrá el de tender puentes de invocación y diálogo para persuadir a quienes recurren al uso de la violencia terrorista a retornar a la democracia. De ser oído este llamado, que es el deseo de la inmensa mayoría de los peruanos, tal como lo demostró la masiva participación en las últimas elecciones generales, ello contribuirá a dilucidar algunas supuestas desapariciones, sobre todo teniendo en cuenta que no se debe dejar de lado el hecho de que algunos de estos supuestos desaparecidos están en la clandestinidad por sus actividades terroristas.

E/CN.4/1986/18

Anexo II

página 7

2. Teniendo en cuenta la especial situación en la zona de emergencia, debido a las acciones terroristas, el Gobierno legítimamente constituido, a fin de salvar los derechos humanos de la población así como sus bienes materiales, se vio obligado a declarar algunas provincias en estado de emergencia, conforme a las facultades constitucionales pertinentes. Este estado de emergencia, si bien suspende algunas garantías constitucionales, no significa que prohíba o impida la labor del Poder Judicial. Así, se puede apreciar que una buena parte de las denuncias sobre supuestas desapariciones que ha transmitido el Grupo de Trabajo, también han sido recibidas y asentadas ante las fiscalías provinciales. Las atribuciones del Poder Judicial en la zona de emergencia continúan siendo las mismas que la Constitución le otorga sin merma alguna, situación que han podido comprobar in situ los delegados del Grupo de Trabajo que visitaron el Perú por invitación oficial.

3. La creación de la Comisión Multisectorial ha tenido como principal fin el poder transmitir a las autoridades pertinentes las denuncias presentadas. Desgraciadamente, la celeridad deseada se ha visto disminuida por las circunstancias de que en muchos casos no se proporcionan los datos mínimos necesarios de los supuestos desaparecidos, como número de libreta electoral, militar, nombre de los padres, etc.; es decir, la información complementaria necesaria para una más rápida tramitación de la denuncia y para una más segura identificación de las personas supuestamente desaparecidas. Asimismo, en otras oportunidades se han transmitido mal los nombres, e incluso ha habido repeticiones, lo que originó problemas para su ubicación en los registros respectivos.

A pesar de ello, apenas es recibida una denuncia, la Cancillería la transmite a la Fiscalía de la Nación, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Ministerio de Justicia y al Jurado Nacional de Elecciones, solicitando se otorgue a la brevedad posible la información que eventualmente tenga al respecto.

4. El Perú ha recibido 428 denuncias de personas supuestamente desaparecidas a través del Grupo de Trabajo. De ellas 49 personas se reinscribieron en el Registro Electoral con posterioridad a la supuesta fecha de desaparición. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho llegar al Grupo de Trabajo fotocopias de las fichas de reinscripción electoral de cada caso. De brindar el Grupo de Trabajo mayor información sobre los otros casos se podría dilucidar un mayor número de denuncias. Se ha podido detectar, durante la labor de investigación en el Registro Electoral, varias personas con los mismos nombres y apellidos. Al no contar con la información complementaria señalada en el punto tercero, no han podido ser considerados como resueltos. Asimismo, se está llevando a cabo un censo de la población penal en el Perú, que tal vez arroje luces sobre el particular.

Debe tomarse en consideración que, en algunas oportunidades, cuando se han producido detenciones rutinarias, y dentro del marco legal de la zona de emergencia, los familiares presentan de inmediato la denuncia de la desaparición y luego, cuando son puestos nuevamente en libertad, la denuncia no es retirada, ni de la fiscalía ni del Grupo de Trabajo, por lo tanto para las autoridades peruanas y para el Grupo éstos siguen dentro de los casos de supuestos desaparecidos, engrosándose de un modo irreal dichas listas.

5. El habeas corpus y la acción de amparo están contemplados en el artículo 295, Título V, Garantías Constitucionales de la Constitución del Perú.

El Congreso promulgó la Ley respectiva el 8 de diciembre de 1982.



El habeas corpus es pertinente cuando se vulnera o amenaza la libertad individual, de acuerdo con las libertades prescritas en la Constitución. En lo que se refiere al procedimiento, puede ejercer la acción la persona perjudicada o cualquier otra en su nombre, sin necesidad de poder, papel sellado, boleta, derecho de pago o formalidad alguna. La acción puede ser ejercida por escrito o verbalmente. En este último caso levantando acta ante el Juez o Secretario del Juzgado, sin otra exigencia que la de suministrar una sucinta relación de los hechos para darle curso. También puede ser ejercida telegráficamente previa identificación del recurrente.

En lo que se refiere a la acción de amparo, ésta procede en defensa de los derechos y libertades individuales, garantizados por la Constitución. La acción de amparo sólo procede cuando se hayan agotado las vías previas.

Teniendo en cuenta la importancia de estos instrumentos legales se considera pertinente hacer llegar como anexo al presente un ejemplar de la Ley mencionada\*.

6. Como es de conocimiento del Grupo de Trabajo, las acciones de habeas corpus y de amparo se encuentran reguladas por la Ley Nº 23506.

Para los casos en que se produzcan durante el estado de emergencia, debe tomarse en cuenta la suspensión de estas acciones conforme el artículo 38 de la citada Ley.

7. Las disposiciones legales vigentes están enmarcadas dentro de la Constitución del Estado, las leyes y sus reglamentos. El estado de emergencia en la zona de seguridad de ninguna manera significa que las fuerzas armadas y policiales, que tienen el encargo de proteger a los ciudadanos de las acciones terroristas, pueden estar por encima de las leyes y no respetar los derechos constitucionales. Los excesos que puedan haberse cometido han sido trasladados al Poder Judicial, cuya autonomía es absoluta.

8. Cuando las autoridades nacionales han sido informadas de excesos cometidos por las fuerzas del orden, y luego de una exhaustiva investigación, se ha procedido a abrir instrucción penal a los culpables. Debe tomarse en cuenta que, en muchas oportunidades en que han sido acusadas las fuerzas del orden, luego se ha determinado que han sido elementos terroristas, portando uniformes militares o policiales, quienes habrían cometido esos actos delictivos.

En la actualidad algunos miembros de las fuerzas policiales se encuentran con acusación formal ante las autoridades judiciales del Perú por haber cometido excesos, atropellos y otros actos contra los derechos humanos.

A este respecto se debe resaltar lo expresado por el Presidente de la República en su mensaje a la Nación: "La Ley será aplicada con severidad, también para quienes violen los derechos humanos mediante la muerte, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura y por abuso de su función, pues para luchar contra la barbarie, no es preciso caer en la barbarie."

9. El Perú, país defensor y respetuoso de los derechos humanos, no puede dejar de tomar acciones frente a estas denuncias. En este marco, consideró pertinente y necesario invitar a una delegación del Grupo de Trabajo a visitar oficialmente

\* El texto, en español, puede consultarse en los archivos de la Secretaría.

E/CN.4/1986/18

Anexo II

página 9

nuestro país. Esta delegación contó, durante su estada en el Perú, con todas las facilidades del caso, visitó la zona de emergencia y le fueron concedidas las entrevistas con todas las autoridades nacionales que el Grupo estimó convenientes.

Asimismo, casi de inmediato, llegó al Perú una delegación de la organización no gubernamental Comisión Internacional de Defensa de los Derechos Humanos, presidida por el Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel, y conformada por nacionales de diversos países del mundo. Ellos también tuvieron todas las facilidades del caso, pudieron desplazarse por todo el territorio nacional y mantener entrevistas con las personas requeridas. Fueron también recibidas por altas autoridades del Gobierno de aquel entonces.

#### Respuestas del Gobierno de Filipinas a las preguntas 5, 6 y 7 del cuestionario

5. Conforme a las normas de procedimiento vigentes en Filipinas, el recurso de habeas corpus se aplica a todos los casos de reclusión o detención ilícitas por los que se priva de libertad a una persona y a todos los casos en que se sustrae a la autoridad competente la custodia de un detenido (secc. 1, artículo 102, de la Ley de Procedimiento).

La razón de ser y la finalidad esencial del recurso de habeas corpus es impedir toda forma de desaparición involuntaria, que se distingue de la desaparición voluntaria, y poner en libertad al interesado si la detención es ilícita (Villavicencio vs. Lukban, 39 Phil. 778). Por lo tanto, el habeas corpus no es un método para averiguar la suerte corrida por las personas desaparecidas o determinar su paradero.

Sólo se emplea el habeas corpus como recurso para liberar a una persona desaparecida cuando se cree que ésta ha sido detenida o encarcelada por una persona identificada.

El Tribunal Supremo o cualquiera de sus miembros y el Tribunal Superior de Apelaciones o cualquiera de sus miembros en los casos previstos por la ley así como el Tribunal Regional o un juez del mismo podrán expedir el auto de habeas corpus cualquier día y en cualquier momento (secc. 2, artículo 102 de la Ley de Procedimiento).

El recurso de habeas corpus se interpondrá mediante petición firmada y certificada por la persona interesada o por otra persona que la represente y en ella constará: a) que la persona en cuyo nombre se presenta la petición ha sido encarcelada o privada de su libertad; b) el nombre del funcionario o la persona que hubiere efectuado la detención; en el caso en que ambos sean desconocidos o inciertos, se podrá designar al funcionario o a la persona responsable con un nombre supuesto y se considerará destinatario a la persona a la que notifique el recurso; c) el lugar en el que la persona se encuentra detenida o privada de su libertad, si se conoce; y d) una copia del auto de prisión o la causa de la detención, si puede obtenerse sin desmedro de la eficacia del recurso, o, si la detención o la privación de libertad se han efectuado sin ninguna autoridad legal, se dejará constancia de ello (secc. 3, artículo 102 de la Ley de Procedimiento).

Aunque en la Ley de Procedimiento no se estipula un plazo determinado para la expedición del auto de habeas corpus, cuando se presenta una petición y se demuestra su pertinencia, el tribunal o juez autorizados para ello deberán dictar el



auto sin dilación e inmediatamente después el secretario del tribunal lo expedirá con el sello del tribunal; en caso de urgencia, el juez puede expedir el auto personalmente y encargar a cualquier funcionario o a otra persona que lo haga cumplir (véase secc. 5, artículo 102, de la Ley de Procedimiento. Esta disposición de la Ley de Procedimiento demuestra claramente que los tribunales o el juez deben atender de inmediato los casos de habeas corpus.

En la Ley de Procedimiento de Filipinas no se contemplan los casos de "amparo" y "exhibición personal". Por esta razón, no estamos en condiciones de formular las observaciones solicitadas.

6. En vista de lo que antecede estimamos innecesario responder a esta pregunta. Huelga decir que el habeas corpus no es un recurso legal para averiguar la suerte corrida por las personas desaparecidas o determinar su paradero.

Sin embargo, afirmamos que no hay prácticamente ninguna dificultad en obtener la expedición de un auto de habeas corpus incluso del propio Tribunal Supremo. En la práctica, una vez interpuesta la petición, el auto se dicta automáticamente.

7. Las siguientes disposiciones de la Constitución y otras leyes de Filipinas hacen plenamente responsables a los encargados de aplicar la ley de los actos que constituyan violaciones de derechos humanos:

1. Constitución de Filipinas, artículo XIII

"Sección 1. La Función Pública es depositaria de la confianza general. Los funcionarios y empleados públicos desempeñarán sus funciones con el mayor grado de responsabilidad, integridad, lealtad y eficiencia, y serán responsables ante el pueblo.

Sección 5. El Batasang Pambansa constituirá un tribunal especial que se denominará Sandiganbayan y tendrá competencia en casos penales y civiles que involucren soborno y corrupción y otros delitos de igual índole, conforme a lo dispuesto en la ley, cometidos por funcionarios y empleados públicos, incluso de empresas estatales o administradas por el Gobierno, en relación con su cargo\*.

Sección 6. El Batasang Pambansa establecerá una oficina del ombudsman que se denominará Tanodbayan y recibirá e investigará las denuncias relativas a la función pública, incluso las relacionadas con las empresas estatales o administradas por el Gobierno, formulará las recomendaciones pertinentes y, en caso de que no se aplique la justicia como lo establece la ley, iniciará y llevará adelante la correspondiente acción penal, civil o administrativa ante los tribunales u órganos competentes\*\*."

\* A fin de aplicar estas disposiciones, el Presidente ha promulgado el Decreto Presidencial Nº 1468, por el cual se crea el "Sandiganbayan". Este decreto se enmendó mediante el D. P. Nº 1606.

\*\* A fin de aplicar estas disposiciones, el Presidente ha promulgado el Decreto Presidencial Nº 1487, por el cual se creó la Oficina del "Tanodbayan". Este decreto se enmendó mediante el D.P. Nº 1607 y luego mediante el D.P. Nº 1630.

E/CN.4/1986/18  
Anexo II  
página 11

## 2. Código penal enmendado de Filipinas

"Artículo 124. Detención arbitraria - Todo funcionario o empleado público que, sin justificación legal, detenga a una persona, será sancionado con:

1. El máximo de la pena de arresto mayor al mínimo de la pena de prisión correccional, si la detención no ha sido mayor de tres días;
2. La pena de prisión correccional en su grado medio y máximo, si la detención ha sido mayor de tres días pero menor de 15;
3. La pena de prisión mayor si la detención ha sido mayor de 15 días pero no ha excedido los seis meses; y
4. La pena de reclusión temporal si la detención ha sido mayor de seis meses.

El haber cometido un delito o el padecer demencia violenta o cualquier otra enfermedad que exija la reclusión obligatoria del paciente en un hospital, constituirá fundamento legal para la reclusión de cualquier persona.

Artículo 125. Demora en la presentación de las personas detenidas. Las penas previstas en el artículo anterior se aplicarán al empleado o funcionario público que detenga a cualquier persona con causa justificada pero no la ponga a disposición de las autoridades judiciales pertinentes dentro de las seis horas, en el caso de delitos punibles con penas leves, o su equivalente; las nueve horas, en el caso de delitos punibles con penas correccionales, o su equivalente; y las 18 horas, en el caso de delitos punibles con pena aflictiva o pena capital, o su equivalente. Sin embargo, el Presidente podrá siempre, en el interés de la seguridad nacional y el orden público, mediante orden del ejecutivo autorizar períodos mayores, que en ningún caso deberán exceder los 30 días, o el tiempo durante el cual, a juicio del Presidente, se prolongue o siga teniendo efecto la conspiración contra la seguridad nacional y el orden público, cuando se trate de delitos contra el orden público, a saber: artículos 134, 136, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 146 y 147, y actos subversivos, en cualquiera de sus formas, que violen la Ley de la República Nº 1700, en su forma modificada por el Decreto Presidencial Nº 885, así como de ataques o conspiraciones contra la vida del Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Filipinas o de cualquier miembro de su familia, o la vida de un miembro de su gabinete o cualquier miembro de la familia de este último; el secuestro o detención, o cualquier forma de privación de la libertad del Jefe del Poder Ejecutivo de la República de Filipinas o de cualquier miembro de su familia, o de un miembro de su gabinete o miembros de la familia de este último, o la tentativa de llevar a cabo tal delito; el delito de incendio premeditado cuando el responsable fuera una asociación o delitos que incluyan sabotaje económico también perpetrados por una asociación, teniendo en cuenta la gravedad de los delitos o actos cometidos, el número de personas detenidas, los daños producidos a la economía nacional o el grado de amenaza que constituyen para la seguridad nacional o la seguridad y el orden públicos, y/o cuando se trate de calamidad pública u otra situación de emergencia que impidiera investigar los casos con prontitud e iniciar la instrucción correspondiente ante los tribunales.

Artículo 126. Demora en la puesta en libertad. Las penas previstas en el artículo 124 se aplicarán a todo funcionario o empleado público que demore por el período que allí se estipula el cumplimiento de cualquier orden judicial o



ejecutiva que tenga por finalidad la liberación de un preso o detenido o demore indebidamente la notificación de dicha orden al detenido o la tramitación de toda petición de que se ponga en libertad a esa persona.

Artículo 127. Expulsión. Se aplicará la pena de prisión correccional a todo funcionario o empleado público que, sin estar facultado por la ley, expulse a cualquier persona de las Islas Filipinas o la obligue a cambiar de residencia.

Artículo 128. Violación de domicilio. Se aplicará el mínimo de la pena de prisión correccional a cualquier funcionario o empleado público que, sin estar autorizado por una orden judicial, entre en una vivienda contra la voluntad de su propietario, proceda al registro de documentos u otros efectos que allí se encuentren sin el consentimiento de dicho propietario o que, habiendo entrado subrepticamente en la residencia y habiéndosele solicitado que abandone el lugar, se niegue a hacerlo.

Si el delito se comete durante la noche o si los documentos o efectos que no constituyen prueba de un delito no se devuelven inmediatamente después que el infractor haya efectuado el registro, se le aplicará la pena de prisión correccional en su grado medio y máximo.

Artículo 129. Ordenes de allanamiento obtenidas fraudulentamente y abuso en el cumplimiento de las órdenes debidamente obtenidas. Además de la responsabilidad que incumba al infractor por la comisión de otros delitos, se aplicará a todo funcionario o empleado público que haya obtenido una orden de allanamiento sin causa justa, o que, habiéndola obtenido legalmente, haya abusado de su autoridad o utilizado un rigor innecesario al ejecutar dicha orden, el máximo de la pena de arresto mayor al mínimo de la pena de prisión correccional y una multa no mayor de 1.000 pesos.

Artículo 130. Allanamiento de domicilio sin testigos. Se aplicará la pena de arresto mayor en su grado medio y máximo al funcionario o empleado público que, en los casos en que el allanamiento sea justificado, registre el domicilio, documentos u otras pertenencias de cualquier persona en ausencia de esta última o de un miembro de su familia o, en su defecto, sin la presencia de dos testigos domiciliados en la misma localidad.

Artículo 131. Prohibición, interrupción y disolución de reuniones pacíficas. Se aplicará el mínimo de la pena de prisión correccional a todo funcionario o empleado público que, sin causa alguna prohíba o interrumpa la celebración de una reunión pacífica, o proceda a su disolución.

Incurrirán en la misma pena los empleados o funcionarios públicos que impidan a una persona cualquiera participar en una asociación lícita o asistir a cualquiera de sus reuniones.

Incurrirá en la misma pena todo funcionario o empleado público que prohíba u obstaculice la tramitación de una petición a las autoridades, presentada por una o varias personas, con el fin de hacer cesar abusos o agravios.

Artículo 132. Interrupción del culto religioso. Se impondrá el mínimo de la pena de prisión correccional a todo funcionario o empleado público que impida o perturbe las ceremonias o manifestaciones de cualquier culto.

E/CN.4/1986/18

Anexo II

página 13

Si el delito se hubiere cometido con violencia o amenazas, se aplicará la pena de prisión correccional en su grado medio y máximo.

Artículo 235. Malos tratos de reclusos. Además de la responsabilidad que le incumbiere por las lesiones u otros daños causados, se impondrá el mínimo de la pena de arresto mayor al funcionario o empleado público que cometa abusos en la corrección o el tratamiento de un recluso o detenido a su cargo, haciéndolo objeto de castigos no autorizados por el reglamento o sometiéndolo a castigos crueles y humillantes.

Si el propósito del tratamiento vejatorio fuera arrancar una confesión o alguna información del recluso, se impondrá al acusado el mínimo de la pena de prisión correccional, inhabilitación especial temporaria y una multa no mayor de 500 pesos, además de la responsabilidad que le incumba por las lesiones y otros daños causados."

3. Decreto Presidencial Nº 971: (por el que se dispone la asistencia jurídica a miembros de la Policía Nacional Integrada acusados de delitos relacionados con sus funciones, y por el que se mejora el sistema disciplinario de la Policía Nacional Integrada mediante la asignación de fondos para ese y otros fines)

"Sección 2. Definición de falta. Se denomina falta un acto u omisión que, sin constituir un atentado a la moral, afectase la disciplina interna de la Policía Nacional Integrada.

Los siguientes delitos no se considerarán en ningún caso como faltas: deslealtad hacia el Gobierno; indisciplina grave; ineficiencia o incompetencia manifiestas; opresión; irregularidades o actos de negligencia graves; conducta manifiestamente deshonrosa o inmoral; participación directa o indirecta en actividades políticas partidarias; falsificación; otros delitos que involucren actos inmorales; obstrucción, negación o violación, directa o indirecta, de los derechos y libertades civiles de una persona; aceptación de dinero, obsequios u otro objeto de valor de una persona que se proponga retribuir así servicios o favores recibidos, o que desea o espera recibir un favor o trato preferencial.

#### Sección 4. Suspensión preventiva hasta la resolución de un caso penal pendiente

Cuando el procurador municipal o del ayuntamiento, el fiscal provincial o municipal, el representante del Minsiterio Público o el Departamento de Justicia o los representantes autorizados de la Policía Nacional Integrada/Prefectura de Filipinas, la Oficina Nacional de Investigaciones o cualquier otro departamento principal de las Fuerzas Armadas de Filipinas acusen a un miembro de la Policía Nacional Integrada ante los tribunales civiles o militares de cualquier delito o violación de la ley, el jefe del servicio o su superior o la Comisión de la Policía Nacional suspenderán inmediatamente al acusado de sus funciones hasta que los tribunales dicten el fallo definitivo. Para tal fin, incumbirá al Juez o al secretario de los tribunales pertinentes proporcionar al jefe del servicio o al superintendente de la Policía y a la Comisión de la Policía Nacional un ejemplar de la denuncia o las quejas contra dicho miembro. La suspensión preventiva del acusado seguirá vigente durante la sustanciación del juicio en los tribunales amenos que, por exigencias del servicio, la Comisión anule antes la suspensión por recomendación del Director General.



Sección 8. Inhabilitación y suspensión de miembros de la Policía Nacional Integrada. Podrá suspenderse a un miembro de la Policía Nacional Integrada por un período que no exceda un año o inhabilitarlo por indisciplina, incompetencia, deshonestidad, deslealtad hacia el Gobierno, irregularidades en el desempeño de sus funciones, negligencia de su deber o violación de la ley, en virtud de una denuncia escrita presentada bajo juramento al oficial de audiencias de la Comisión de la Policía Nacional, en la provincia o ciudad en que se encuentre destacado dicho miembro. Sin perjuicio de que, después de presentada una denuncia administrativa bajo juramento, por cualquiera de las causas que aquí se mencionan, al oficial de audiencias o a los jefes mencionados en la sección 1 de este decreto, dichos jefes, sobre la base de sus propias investigaciones de los hechos y en interés del servicio, puedan suspender al demandado hasta tanto se resuelva el caso, a menos que el Director General de la Comisión de la Policía Nacional anule dicha suspensión. A condición de que, además, el superior competente en el caso en que la denuncia le hubiera sido presentada directamente, la hubiera remitido al oficial de audiencias sin demoras innecesarias. En las provincias donde no existan oficiales de audiencia, dicha denuncia se tramitará ante la Junta de Investigadores de la localidad."

4. Decreto presidencial Nº 1487, con las modificaciones introducidas por el D.P. Nºs 1607 y 1630

"Sección 10. Atribuciones. El Tanodbayan tendrá las siguientes atribuciones:

a) Podrá investigar o denunciar todo acto administrativo que constituya un delito, penal o no, de cualquier organismo administrativo, incluidas las empresas estatales o administradas por el Gobierno;

e) Si después de efectuada la investigación preliminar surge una presunción *prima facie*, podrá entablar la instrucción o la denuncia necesarias en el Sandiganbayan o en cualquier organismo administrativo o tribunal pertinente y proseguir acciones;

f) Podrá incoar y llevar adelante acciones civiles y administrativas por soborno, corrupción y delitos conexos, perpetrados por funcionarios o empleados públicos, incluidos los de empresas estatales o administradas por el Gobierno, en relación con sus funciones.

Sección 18. Acusación del personal de la administración pública y otras personas. Si el Tanodbayan tiene razones para creer que algún funcionario o empleado público u otra persona ha actuado en forma tal que justifique una acción o un procedimiento penal o disciplinario, hará las averiguaciones del caso e iniciará y proseguirá la correspondiente acción penal o administrativa ante el Sanibangayan o el tribunal competente o ante el organismo administrativo que corresponda."

E/CN.4/1986/18  
Anexo II  
página 15

## B. Respuestas de las organizaciones no gubernamentales

### Extractos de la respuesta del Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala\*

#### Párrafo 1, inciso a)

Las desapariciones forzadas o involuntarias no son una práctica casual, responden a un programa premeditado. Tampoco son actos de uno u otro gobierno, sino prácticas constantes que no se interrumpen en modo alguno con los cambios de gobierno.

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos en su informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala (OEA/Ser.L/V/II.53, doc. 21 rev.2) del 13 de octubre de 1981 dice: "el caso de los "desaparecidos" en Guatemala se manifiesta como uno de los problemas más graves, dado la forma en que se han producido las desapariciones así como por el extraordinario número de víctimas".

En Guatemala, desde 1954 se ha dado un proceso que ha conducido a que el poder real esté en manos del ejército cuyos oficiales y tropa especializada se han formado y educado bajo la doctrina de "la seguridad nacional". Esto explica, en cierta forma, que los gobiernos que se han turnado no dediquen los recursos necesarios ni hagan investigaciones rápidas e imparciales. La política de masacres y devastación impulsada por el ejército al mando de Ríos Montt dejó un saldo de miles de muertos, cientos de aldeas destruidas, miles de huérfanos a/, entre 500.000 y un millón de personas desplazadas, cientos de secuestros y desapariciones, de los cuales sólo 400 reconoció el Gobierno que habían sido sometidos a los arbitrarios tribunales de Fuero Especial.

#### Párrafo 1, inciso b)

No se ha dado cumplimiento ni al derecho interno ni al derecho internacional, ni a las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. Los jueces se ven impedidos, por el temor o por la fuerza, de emprender acciones para investigar de conformidad con la ley. Esto sucede en toda clase de violaciones de los derechos humanos. En el caso específico de las desapariciones forzadas o involuntarias es aún peor porque como hemos dicho, constituyen una parte importante de un programa político de terror. El 31 de agosto de 1984 los magistrados, jueces de primera instancia, jueces de paz y secretarios de los tribunales de los departamentos de Sacatepéquez, Chimaltenango y Sololá denunciaron ante el licenciado Navarro Batres "la obstrucción de la aplicación de la justicia, particularmente en la práctica de los recursos de exhibición personal -habeas corpus-, por parte de autoridades militares...".

En cuanto a la actuación del Ministerio Público, éste se limita a participar en los juicios por delitos comunes, en donde hay detenidos. Podemos afirmar que el Ministerio Público no ha investigado más del 90% de las denuncias de secuestros o desapariciones, a pesar de que por ley debe hacerlo en todos

\* El texto completo de la respuesta puede consultarse, en español solamente, en los archivos de la Secretaría.



los casos. Como dependencia del Ministerio Público funcionaba la Policía Judicial, calificada de cuerpo policíaco de investigaciones técnico-científicas. Esta dependencia fue disuelta por el General Efraín Ríos Montt, mediante Decreto-Ley Nº 57-83. En su lugar fue creado el Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional (DIT). Al respecto, el candidato presidencial Vinicio Cerezo públicamente protestó el 28 de agosto de 1984 porque elementos del Departamento de Investigaciones Técnicas detienen a ciudadanos sin orden de juez competente, y "se alquilan al mejor postor para intimidar a terceros; inclusive por deudas de dinero" b/.

Ningún funcionario de los Gobiernos de Lucas García y del depuesto General Ríos Montt ha sido juzgado, ni condenado por las violaciones a los derechos humanos perpetradas. Después del golpe de Estado, se consignó a los tribunales a varios funcionarios de Lucas García pero por corrupción. La mayoría ya se encuentra en libertad. Del 16 de agosto de 1983 a septiembre de 1984 se ha consignado a 189 agentes de policía por diferentes delitos comunes. Ninguno de ellos ha sido acusado por las violaciones de derechos humanos cometidas en el marco de la violencia política. Las masacres, el arrasamiento de aldeas completas, los asesinatos, los secuestros y las desapariciones continúan aún impunes.

El Estatuto Fundamental de Gobierno, creado por los golpistas como ley suprema a través del Decreto-Ley Nº 24-82, establece en el artículo 111 que: "No procede el recurso de amparo en contra de los actos y resoluciones provenientes de medidas de seguridad dictadas conforme a las normas de este Estatuto". En ningún otro artículo del Estatuto o Decreto-Ley posterior se definió el alcance del significado de "medidas de seguridad". Esta laguna ha dado cabida a toda clase de atropellos y arbitrariedades. Se eliminó el Recurso de Constitucionalidad y no se estableció ningún recurso análogo para hacer positivas o efectivas las garantías constitucionales. De esta manera, Decretos-Leyes posteriores al Estatuto fueron violatorios, incluso de los restringidos principios de esa "Ley Suprema", por ejemplo, el de creación de los Tribunales de Fuero Especial.

La Corte Suprema de Justicia declaró improcedentes los recursos de amparo interpuestos contra el Tribunal de Fuero Especial de Segunda Instancia por algunos sentenciados a muerte. Con la improcedencia de estos recursos se legalizaron las sentencias de los Tribunales secretos y los procesos sumarios sin mediación de la debida defensa y el justo proceso. Además, se aceptó que estos tribunales dependieran directamente del Ministerio de la Defensa y no del Organismo Judicial, como lo establecen las leyes del país. En cuanto a las personas que fueron sometidas a Tribunales de Fuero Especial, 15 fueron fusiladas. Oficialmente se reconoció la consignación a los mismos de más de 400 personas. Nunca se ha dado información del paradero de todos.

En vez de dedicar recursos adecuados y realizar investigaciones rápidas e imparciales para determinar la responsabilidad ante la ley de los autores de las sistemáticas y masivas violaciones a los derechos humanos, incluidas las desapariciones forzadas o involuntarias, se creó el Decreto-Ley Nº 33-82. Con este Decreto-Ley se exculpa a los funcionarios y autoridades que violaron los derechos humanos en regímenes anteriores. El artículo 1º dice textualmente:

E/CN.4/1986/18

Anexo II

página 17

"Se concede amnistía por los delitos políticos y comunes conexos en los cuales hubiesen participado como autores o cómplices las personas que individual o colectivamente formen o hayan formado parte de las facciones subversivas, que han venido actuando en forma violenta en contra del orden jurídico político de la nación o hubiesen cometido el delito de encubrimiento en relación con tales actos. Quedan comprendidos en la amnistía a que se refiere el presente artículo, los miembros de las fuerzas de seguridad del estado que en el cumplimiento de su deber hayan participado en acciones contrasubversivas."

Párrafo 1, inciso c)

Por los informes presentados tanto por nuestro Comité como por otras organizaciones guatemaltecas de derechos humanos y organizaciones internacionales se establece que en Guatemala no se garantiza el pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas. Actualmente la población guatemalteca, especialmente en las áreas rurales se encuentra sometida a un férreo control militar. El control militar de la población, del territorio y de los recursos materiales, especialmente los alimentos, se hace a través de las aldeas modelo, polos de desarrollo, patrullas de autodefensa civil, retenes en carreteras y caminos, asesinatos, secuestros y desapariciones y muchas otras formas de represión y terror que practican el ejército y las fuerzas de seguridad.

En cuanto a los reos comunes se analiza lo siguiente: las condiciones en que viven los reclusos en las cárceles públicas son violatorias de sus derechos fundamentales. Las cárceles están construidas para un determinado número de reclusos; sin embargo, es tal el hacinamiento que todos los servicios resultan insuficientes y limitados. La situación de los reos se agrava aún más por la existencia de múltiples anomalías como el tráfico de drogas en las cárceles, con participación de las autoridades, falta de higiene y servicios, hacinamiento, etc. Los testimonios señalan que los reos comunes, desde que son detenidos, son sometidos a crueles torturas para que "confiesen" sus delitos. No se cumple con consignarlos a los tribunales en el tiempo establecido por el Código Penal, aunque en los partes de consignación de las diferentes policías se dice que el reo "confesó voluntariamente" los hechos o que en "base a un interrogatorio inteligente de sus captores" aceptó los hechos.

Los escuadrones de la muerte han hecho víctimas a presos liberados: los han secuestrado en el trayecto que hay entre la cárcel y el lugar donde tendrían que tomar un medio de transporte. Posteriormente han aparecido muertos con señales de crueles torturas. Muchos prisioneros han manifestado su temor al recobrar su libertad, especialmente cuando ésta se da en ciertas horas del día.

La existencia de cárceles clandestinas en Guatemala es un hecho probado. Varios testimonios en nuestro poder señalan los sótanos de la Antigua Escuela Politécnica (local de la antigua Escuela Militar), como cárcel clandestina. Por ejemplo, la señora María Cruz López Rodríguez, quien fue sometida a los tribunales de Fuero Especial, denunció la existencia de una cárcel clandestina en el lugar donde estuvo detenida junto con su hermana y la señorita Ileana del Rosario Solares Castillo, hasta la fecha desaparecida, a pesar de las gestiones desesperadas de sus familiares. Otros testigos han detectado cárceles en casas



particulares; una de ellas cerca del parque "Colón" en la capital de Guatemala y en la base militar de El Quiché. En la prensa mexicana se denunció la existencia de cárceles clandestinas en instalaciones de la Fuerza Aérea de Guatemala. En ningún caso se ha permitido el acceso a investigadores de instituciones internacionales de defensa de los derechos humanos, menos aún a autoridades del Organismo Judicial. El acceso a las cárceles clandestinas, su desmantelamiento y la puesta en libertad de tantos cientos de personas que sufren en ellas tormentos inenarrables, es una necesidad inmediata.

Párrafo 1, inciso d)

Cabe señalar que, en vez de cooperar, el Gobierno de Guatemala oculta información y ha creado un programa de desinformación para "mejorar la imagen de Guatemala en el exterior", sin dar solución ni respuesta a las constantes y masivas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales. El deterioro de la imagen de Guatemala en el exterior se atribuye a una campaña de difamación y a que la diplomacia carece de estrategias adecuadas, y no a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos.

Cuando el doctor Antonio García Borrajo efectuó una investigación sobre las desapariciones forzadas o involuntarias en Guatemala, llegó a constatar la existencia de cárceles clandestinas y de muchos casos de desaparecidos y secuestrados. Por esas investigaciones, fue amenazado y tuvo que abandonar el país bajo la protección de la embajada francesa.

A distintas delegaciones que han llegado a visitar el país en misiones de carácter oficial, se les provee de un aparato de seguridad tan evidente, que no permite que los testigos se acerquen a ellos sin temor y den testimonio sin pensar en represalias posteriores por parte de las fuerzas de seguridad o bandas paramilitares. Es necesario tener presente el estado de terror en que se vive en Guatemala para comprender lo que significa la presencia de elementos de seguridad.

Recomendaciones del Comité Pro Justicia y Paz de Guatemala al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

a) Desapariciones forzadas o involuntarias en general

Teniendo presente que la Declaración Universal de Derechos Humanos dispone que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, recomendamos:

1. Que se reconozca que la práctica de las desapariciones forzadas e involuntarias está infligiendo pérdidas a la humanidad, que necesita ser liberada de este flagelo odioso mediante la cooperación internacional;

2. Que se declare que la desaparición forzada o involuntaria, cometida en tiempo de paz como en tiempo de conflictos armados, una violación del derecho internacional que debe prevenirse y sancionarse.

E/CN.4/1986/18

Anexo II

página 19

3. Que toda persona responsable de una desaparición forzada o involuntaria sea castigada, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares.

4. Que al declararse que la práctica de la desaparición forzada o involuntaria constituye un crimen de lesa humanidad, se declare también su imprescriptibilidad.

5. Que se recomiende la cooperación internacional para la identificación, detención, extradición y castigo de este crimen de lesa humanidad.

b) Las desapariciones forzadas o involuntarias en Guatemala

1. Que se condene la práctica de las desapariciones forzadas o involuntarias que lleva a cabo el Gobierno y sus fuerzas de seguridad, como parte de la lucha contrainsurgente que afecta directamente a la población no combatiente, tanto en las ciudades como en las áreas rurales.

2. Que se pida al Gobierno de facto de Guatemala que aclare satisfactoriamente todas las solicitudes presentadas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias desde su creación.

3. Que en el informe que el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias presente tanto a la Asamblea General como a la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, se especifique qué clase de respuestas da el Gobierno de facto de Guatemala al Grupo de Trabajo.

4. Que se exija al Gobierno militar de Guatemala el desmantelamiento de todas las cárceles clandestinas que existen tanto en las propias instalaciones militares y policiales como en casas particulares, que se permita que observadores internacionales sean testigos de ello y se ponga en libertad a los detenidos.

5. Que se exija al Gobierno militar de Guatemala que se desarticulen efectivamente los grupos paramilitares armados, que en la mayoría de los casos son los responsables de las desapariciones forzadas o involuntarias.

6. Que se exija al Gobierno militar de Guatemala que sus fuerzas de seguridad supriman la práctica de la tortura física o psicológica como método de interrogatorio o de intimidación.

7. Que se nombre una comisión del Grupo de Trabajo para que realice una investigación exhaustiva en el país sobre el paradero de los detenidos desaparecidos que se han denunciado y las cárceles clandestinas.

Que esta Comisión:

- a) Investigue por todos los medios posibles, oyendo a familiares e interesados tanto dentro como fuera del país, en los casos en que puedan aportar datos sobre la identidad de los desaparecidos, a los responsables de la desaparición y el posible paradero de las víctimas;
- b) Tenga acceso a todas las instalaciones estatales y particulares, incluyendo instalaciones militares de todo tipo, para buscar a los detenidos desaparecidos, acompañados del presidente de la Corte Suprema de Justicia y de un notario público.



8. Que se den garantías sobre la seguridad e integridad física de los familiares de los desaparecidos que se dedican a la búsqueda del ser querido.

9. Que se instale un organismo o comisión permanente en Guatemala del Grupo de Trabajo o del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, para que atienda las peticiones de los familiares de los desaparecidos, dada la gravedad y sistemática práctica de la desaparición forzada o involuntaria.

10. Que se exija al Gobierno militar de Guatemala que garantice la efectividad del recurso de habeas corpus o exhibición personal, así como la independencia del Organismo Judicial, para cumplir con la aplicación de la justicia y se permita el acceso aún a instalaciones militares de todo tipo.

11. Que se exija al Gobierno militar de Guatemala que esclarezca efectivamente el número, los nombres y la actual situación de todas las personas que fueron sometidas a los Tribunales de Fuero Especial y que hasta la fecha engrosan las listas de personas desaparecidas.

#### Respuesta de la Federación Internacional de Derechos Humanos

La Federación Internacional de Derechos Humanos formula las siguientes recomendaciones tendientes a fortalecer la aplicación de la resolución 33/173 sobre personas desaparecidas.

La Federación estima que el conjunto de normas relacionadas con los derechos humanos internacionales constituyen un sistema coherente cuyos diversos elementos convergen solidariamente en un objetivo único. Por consiguiente, la Federación recomienda:

En relación con el inciso a) del párrafo 1, que los gobiernos lleven registros nacionales de detenidos en los que se reúnan los registros de todos los centros de detención del país, los cuales, a su vez, deberán establecerse teniendo en cuenta la regla 7 de las reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, regla que protege también a las personas detenidas sin acusación previa.

El Grupo de Trabajo debería poder obtener en cualquier momento una copia o tener acceso a esos registros.

Con respecto al inciso b) del párrafo 1, que el Grupo de Trabajo recuerde a la Comisión la existencia del proyecto de un conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión c/, a fin de que la Comisión pueda tomar las medidas necesarias para asegurar su pronta aprobación por la Asamblea General. Estos proyectos de principios disponen, entre otras cosas, lo siguiente:

El principio 3 establece que sólo puede ordenar una detención una autoridad investida por la ley de poderes judiciales.

Los párrafos 1 y 2 del principio 9 disponen respectivamente que antes de expedirse la orden de detención se dará a la persona interesada la oportunidad de ser oída, y que debe proporcionarse a la persona detenida y a su abogado una copia de la orden de detención y las razones de la orden.

El principio 11 estipula que debe registrarse la hora de arresto de la persona a la hora de su traslado al lugar de custodia y la hora de su primera comparecencia ante la autoridad judicial.

El principio 30 establece que si una persona muere durante su detención debe investigarse la causa de la muerte.

Con respecto al inciso c) del párrafo 1, que, habiendo enviado ya el Gobierno un cuestionario, no sólo sobre su legislación, sino también sobre los reglamentos de los establecimientos penitenciarios y la formación del personal de la policía y las penitenciarías, la Comisión examine anualmente el estado de la aplicación de las reglas mínimas y del código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y proponga que se envíen observadores para asistir a las autoridades públicas en la aplicación de estos instrumentos.

Con respecto a la resolución 33/173 en su conjunto, que el Grupo de Trabajo haga un llamamiento a los diversos organismos de las Naciones Unidas interesados y actúe en forma concertada con ellos a fin de que se declaren las desapariciones forzadas o involuntarias crimen de lesa humanidad. La Federación recuerda que la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa d/ y la Organización de Estados Americanos ya se han pronunciado al respecto.

La Federación Internacional de Derechos Humanos y la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos y Desaparecidos y muchas otras organizaciones no gubernamentales piden que se adopte dicha declaración. A juicio de la Federación, la adopción de una decisión que corresponda a la realidad de ese crimen f/ dará a la comunidad internacional la posibilidad de encontrar los medios para suprimirlo y para aplicar plenamente el inciso b) del párrafo 1.

Por otro lado, cuando sea evidente que un gobierno se niega a colaborar con el Grupo de Trabajo y, además, las denuncias de desapariciones en el país de que se trate sean suficientemente plausibles, el Grupo de Trabajo debe poder, en las reuniones públicas de la Comisión, señalar a su atención así como a la de los observadores internacionales la actitud de dicho gobierno.

Por último, la Federación asigna suma importancia al hecho de que se envíen representantes del Grupo de Trabajo o de la Comisión a aquellos países en que se hayan hecho numerosas denuncias de desapariciones. De ser necesario, dichos representantes deben estar facultados para permanecer largo tiempo en el país; deben tener también facultades lo bastante amplias como para no tener que limitarse a una misión de observación y, por el contrario, poder asumir la obligación de hacer investigaciones, obligación consagrada desde hace tiempo por el derecho humanitario internacional. Resulta, por cierto, paradójico que en tiempos de paz las personas no gocen de la protección que se les brinda en tiempo de guerra.



NOTAS

a/ En el mes de septiembre de 1984, según datos oficiales que recabaron los Tribunales de Primera Instancia de Menores, en los departamentos de El Quiché, Chimaltenango y Huehuetenango, el número de niños huérfanos era de más de 50.000 y podría elevarse a 100.000.

b/ Telenoticiero "Teleprensa", Guatemala, 29 de agosto de 1984.

c/ Informe de la Subcomisión para la Eliminación de la Discriminación y Protección a las Minorías en su 31º período de sesiones (E/CN.4/1296-E/CN.4/Sub.2/417, párr. 109), aprobado por la Subcomisión y presentado por la Comisión de Derechos Humanos a la Asamblea General.

d/ Resolución 828 (1984) sobre desapariciones forzadas.

e/ R.66 XIII-0/83.

f/ Véanse E/CN.4/Sub.2/1985/NGO/16, y Luis Joinet "Estudio sobre las leyes de amnistía y el papel que desempeñan en la salvaguardia y la promoción de los derechos humanos" (E/CN.4/Sub.2/1984/15).

-----

LAS DESAPARICIONES  
EN EL PERU  
DURANTE  
1987

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

COMISEDH

MARZO 1988



Comisión de Derechos Humanos

"LAS DESAPARICIONES EN EL PERU  
DURANTE 1987"

- I. INTRODUCCION
- II. LOS DESAPARECIDOS DURANTE 1987
- III. LOS APARECIDOS EN EL MISMO PERIODO
- IV. GOBIERNO
- V. PODER LEGISLATIVO
- VI. MINISTERIO PUBLICO
- VII. PODER JUDICIAL
- VIII. FUERZAS ARMADAS
- IX. LOS FAMILIARES DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS
- X. LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS
- XI. REIVINDICACIONES

## Comisión de Derechos Humanos

### I. INTRODUCCION

El presente informe evalúa el fenómeno de la desaparición forzada de personas en el Perú durante 1987, dando a conocer las denuncias efectuadas por la comisión de este delito, los casos resueltos y los de quienes permanecen en la condición de desaparecidos. Se refiere, asimismo, a la actitud de autoridades y organismos estatales; incluyendo al Presidente de la República y otros representantes del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo, del Ministerio Público, del Poder Judicial, y de las Fuerzas Armadas. También se detallan las acciones emprendidas por los familiares de los detenidos-desaparecidos y los organismos de derechos humanos ante las autoridades políticas y la opinión pública. Finalmente se reseñan las principales peticiones que hemos formulado para la adopción de medidas orientadas a la prevención y sanción de este delito, tendentes a la erradicación definitiva en nuestro país de este crimen de lesa humanidad.

Nuestra institución ha remitido anteriormente al Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de las Naciones Unidas, 3 informes relativos a esta problemática, los mismos que han sido presentados en enero de 1985, febrero de 1986 y febrero de 1987 respectivamente, con motivo de las sesiones anuales de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, permitiendo hacer un seguimiento del fenómeno de la desaparición forzada de personas en las zonas declaradas en estado de emergencia bajo control político-militar.

El documento de enero de 1985, "INFORME GENERAL SOBRE LA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS EN EL PERU", analiza los hechos producidos entre enero de 1983 y fines de 1985, durante el período de gobierno del Arquitecto Fernando Belaúnde Terry, en el que fueron denunciadas alrededor de dos mil desapariciones.



Los documentos de febrero de 1986 y febrero de 1987, permiten evaluar los cambios producidos con el gobierno del Dr. Alan García Pérez y constatar que si bien descienden cuantitativamente los casos de detenidos-desaparecidos, tal disminución no tiende a la erradicación de esta práctica ni se relaciona con iniciativa gubernamental alguna para la sanción ejemplar de este delito y sus autores. Consideramos que las desapariciones continúan practicándose a gran escala, a tal punto que el Perú es el primer país en el mundo en cuanto a número de desaparecidos durante 1987 y ocupa los primeros lugares en años anteriores. Tampoco se han producido modificaciones en la política contra-insurgente ni en las atribuciones de los Comandos Político-Militares (Ley 24150), manteniéndose las condiciones para que estas acciones represivas contra la vida continúen produciéndose. Asimismo se señalaba que no existían avances en el esclarecimiento e investigación sobre el paradero y la suerte corrida por los desaparecidos.

El presente informe confirma nuestro diagnóstico de una realidad de impunidad y continuidad de esta práctica ominosa, en la que sin embargo se señalan dos hechos recientes y alentadores: la acción del Fiscal de la Nación, nombrando una Comisión Especial de Fiscales para investigación de las desapariciones, lo que corrige en parte las graves omisiones del Ministerio Público en el pasado, y la reciente constitución e instalación (diciembre de 1987 y enero de 1988, respectivamente) de una Comisión Investigadora sobre Desaparecidos en la Cámara de Diputados. Tenemos la satisfacción de haber participado directamente, con iniciativas y propuestas, en la gestación de ambas comisiones.

## Comisión de Derechos Humanos

- 3 -

### II. LOS DESAPARECIDOS DURANTE 1987

En dos años y medio de gobierno del Dr. Alan García Pérez, según los registros de COMISEDH, se han presentado 415 denuncias de detención-desaparición que obran en poder del Ministerio Público. De las denuncias mencionadas, 213 se mantienen abiertas, desconociéndose el paradero y el destino de los agraviados, aun cuando existe la presunción, fundada en declaraciones de testigos de las detenciones o de personas que lograron su libertad con posterioridad a su propia desaparición, de que estarían detenidos clandestinamente en cuarteles militares y que habrían sido objeto de torturas y tratos crueles y denigrantes.

Los 213 casos corresponden principalmente al departamento de Ayacucho, siendo las provincias de Huamanga, La Mar, Huanta y Cangallo, las más afectadas. De otro lado, continúa sin esclarecerse la situación de los 115 presos por terrorismo, desaparecidos durante el debelamiento del motín en el penal "San Juan Bautista" (El Frontón), el 18 y 19 de junio de 1986, a cargo de la Marina de Guerra del Perú.

Sólo en 1987 fueron denunciados, según los registros de COMISEDH, 122 casos de personas detenidas-desaparecidas, cuyos expedientes se encuentran en la Fiscalía Provincial de Ayacucho, en poder de la Comisión Especial de Fiscales que investiga las desapariciones. De este total se logró que 46 personas fueran liberadas de los cuarteles, transferidas a la Policía de Investigaciones del Perú (PIP), o sometidas a proceso de acuerdo a ley por existir cargos en su contra. Siete fueron halladas muertas en fosas clandestinas.

Esto significa que 69 personas detenidas durante 1987 permanecen en situación de desaparecidas, figurando entre ellas 7 mujeres y 9 menores de edad. La mayor parte son campesinos y



también hay casos de estudiantes, profesores y artesanos. Se observa un mayor número de denuncias a mediados y fines de año, coincidiendo con el reactivamiento de los atentados subversivos. Las provincias más afectadas son las de Vilcashuamán, Huamanga, La Mar, Huanta y Cangallo y, en menor medida, Víctor Fajardo. Las denuncias se dirigen sobre todo contra el Ejército y en menor medida contra la Policía y los Comités de Defensa Civil (Para-militares), mencionándose con mayor frecuencia como centros de reclusión clandestina los cuarteles "Los Cabitos", el de Castropampa en Huanta y el de Pampa Cangallo (BIM-34 "La Oroya"), en Cangallo.

El departamento de San Martín, declarado en estado de emergencia bajo control político-militar el 10 de noviembre de 1987, se ha convertido en un nuevo escenario de detenciones-de-sapariciones. Durante los primeros días de enero se dieron a conocer diversas denuncias de personas desaparecidas: más de 40 entre noviembre de 1987 y enero de 1988. Según informaciones últimas recabadas por COMISEDH, continuarían 17 personas en calidad de desaparecidas.

### III. LOS APARECIDOS EN EL MISMO PERIODO

En el informe de febrero de 1987 hacíamos notar que las fuerzas del orden en la zona de emergencia de Ayacucho y regiones aledañas habían introducido, dentro de la práctica de la desaparición, la modalidad de la detención-desaparición temporal de personas, pues a diferencia de antes, comenzaba a registrarse un número importante de aparecidos después de algún tiempo de reclusión clandestina e ilegal en alguna base o dependencia militar. Presumiblemente esta política fue adoptada teniendo en cuenta los efectos de la denuncia y la condena nacional e internacional de esta práctica en nuestro país y la necesidad de proceder, a pesar de todo, a prolongadas investi-

## Comisión de Derechos Humanos

- 5 -

gaciones e interrogatorios sobre los detenidos sospechosos de terrorismo, al margen de toda legalidad. La desaparición definitiva afectaría a las personas sobre quienes, a criterio de los mandos castrenses, las sospechas resultasen fundadas. No se debe descartar, sin embargo, en la desaparición temporal, los efectos de la acción y presión de los familiares y organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, que estamos seguros en algunos casos han sido determinantes. Se calcula que alrededor de un 50% del total de detenidos-desaparecidos, entre agosto de 1985 y diciembre de 1986, sufrieron desaparición temporal.

Durante 1987, como detallamos líneas arriba, de 122 denuncias por desaparición, 53 personas aparecieron, 7 de ellas muertas, lográndose la aparición con vida de 46, de las cuales 33 personas fueron liberadas de cuarteles militares, 9 fueron transferidas de los establecimientos militares a las dependencias de la Policía de Investigaciones del Perú y 4 están detenidas por habérseles abierto proceso por delito de terrorismo. Todas estas personas permanecieron en cautiverio clandestino durante períodos que varían desde algunos días hasta 2 ó 3 meses. Los 7 muertos hallados en fosas comunes son: Felisísimo Torres Pizarro y Filiberto Morales Méndez, encontrados en una fosa en Macachacra, casi tres meses después que sus familiares denunciaron su desaparición; Anselmo y Marcelino Medina Jorge, Teodoro Ñaupá Quispe, Mardonio Quispe Romero y Fermín Yucra Kiwe, comuneros de Huanchi (Santa Rosa, La Mar), cuyos cuerpos fueron encontrados en una fosa en Santa Rosa, días después que un destacamento del Ejército los secuestrara, conjuntamente con los hermanos Amao Quispe el 27 de agosto de 1987. Los Amao salvaron sus vidas, fugándose. Se corrobora así, una vez más, el vínculo entre las desapariciones y las ejecuciones extra-judiciales.



Los testimonios de las personas aparecidas ponen en evidencia, ratificándolas, las características y modalidades de la práctica de desaparición forzada por parte de las fuerzas de seguridad, militares y policiales. Los efectivos que intervienen encubren su identidad, utilizan seudónimos, se cubren el rostro con pasamontañas, usan similares uniformes de campaña y se desplazan en vehículos militares. Los cuarteles y destacamentos militares se constituyen en centros clandestinos de reclusión donde se aplica la tortura en forma habitual, habiéndose denunciado la participación de médicos en las sesiones de tortura, probablemente para dar cuenta de la resistencia de los detenidos. Ante todo requerimiento se niega la presencia de detenidos en estos establecimientos.

Estos mismos testimonios han contribuido a verificar el paradero de otros detenidos-desaparecidos y la condición física deplorable en que se encontraban. Entre los cuarteles o destacamentos militares que sirven de centros clandestinos de reclusión se denuncia con mayor frecuencia a los siguientes: Cuartel BIM-51 "Los Cabitos", sede de la Jefatura Político-Militar en la ciudad de Ayacucho; el Cuartel de Castropampa en Huanta y el Cuartel BIM-34 "La Oroya" en Pampa Cangallo. También, secundariamente, las bases militares de Huancapi, Churcampa en Huancavelica, Acocro en Huamanga, Macachacra en Huanta, y Tambo y Fundo Luisiana en La Mar.

Los testimonios relatan que los detenidos-desaparecidos son sometidos a prácticas como la "colgada", consistente en suspender al prisionero de los brazos, estando éstos atados tras la espalda, y en esta postura golpearlos con instrumentos contundentes. La "inmersión", que consiste en sumergir al detenido hasta el límite del ahogamiento, agregando en algunos casos detergente al agua y en otros, usando recipientes de metal con bordes que producen heridas punzo-cortantes en el pecho y abdomen en el momento de la inmersión. También se repor

## Comisión de Derechos Humanos

- 7 -

ta la aplicación de la "picana eléctrica" en diversas partes del cuerpo y especialmente en los pezones a las mujeres y en los genitales a los varones. Como consecuencia de las torturas se registran lesiones óseas, desgarramiento de músculos y ligamentos, hematomas internos y externos, trastornos cerebrales y mentales, problemas de visión, afecciones cardíacas, entre otras.

No obstante que un número importante de personas que sufrieron desaparición temporal han prestado declaraciones exhaustivas ante la Comisión Especial de Fiscales en Ayacucho, sólo ha sido posible abrir proceso penal por secuestro en agravio de la señora Teresa García Bautista. Los fiscales afirman que para formalizar una denuncia penal, la ley peruana exige la plena identificación del presunto responsable, lo que resulta harto difícil dada la rigurosa anonimidad con que se ejecutan los hechos. Consideramos, sin embargo, que en este caso las investigaciones y/o denuncias deben dirigirse contra los superiores jerárquicos, identificables más fácilmente, pues ellos tienen responsabilidad por lo que efectúen las tropas o por lo que ocurra en las bases a su mando, debiendo en todo caso identificar a los subordinados contra los cuales se levantan acusaciones.

### IV. GOBIERNO

En los primeros meses de su mandato, el Presidente de la República condenó públicamente la transgresión de la ley para combatir la subversión y se pronunció específicamente contra la violación de los derechos humanos, afirmando que su gobierno no la toleraría. Su posición ante la masacre de Accomarca hizo abrigar esperanzas de que el gobierno sería consecuente en la aplicación de esta política. Sin embargo, posteriormente pudo notarse cuán limitado era el marco de su interés y ac-



ción en la defensa de los derechos humanos. Desde entonces no se observa voluntad de encarar resueltamente esta problemática, situación que se expresa claramente, entre otros aspectos, en la evolución de las desapariciones forzadas, tal como la describimos en éste y anteriores informes. La institución norteamericana "Americas Watch", al estudiar la actitud gubernamental afirma que esta se caracteriza por su *"cierta pasividad frente a los abusos"*.

Esto se hizo patente también en los meses de febrero y marzo de 1987, cuando el Presidente de la República convocó le gislaturas extraordinarias, para tratar propuestas relativas a la elevación de penas y la constitución de Tribunales Especiales para sancionar el delito de terrorismo, y la creación del Ministerio de Defensa.

Sin embargo, la convocatoria incurrió en notoria omisión al no poner en debate para su definitiva aprobación por la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley sobre delitos de función, que excluye expresamente del ámbito de la justicia privativa militar las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forza da y otros crímenes de lesa humanidad, confirmando que estas atrocidades deben sancionarse como hechos de delincuencia común en la justicia ordinaria, con lo cual se busca solucionar los frecuentes conflictos de competencia entre el fuero ordinario y el castrense y, de otro lado, combatir la impunidad que este último suele garantizar a los responsables. Este proyecto cuenta con la unánime aprobación del Senado, ocurrida en di ciembre de 1986, pero hasta hoy no es aprobado. Este hecho ha motivado la crítica de la oposición de izquierda en el Poder Legislativo e inclusive, la del Senador aprista Javier Valle Riestra, quien se pronunció al respecto desde Ginebra, cuando participaba como representante del gobierno peruano en la Sesión Anual de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

## Comisión de Derechos Humanos

- 9 -

Hasta el momento ningún miembro de las fuerzas de orden, responsable de violaciones de derechos humanos durante este gobierno, ha sido sancionado penalmente, pese al crecido número, la gravedad de los hechos ocurridos y el tiempo transcurrido. Por citar sólo dos casos, no hay sancionados ni por la masacre de Accomarca, ocurrida hace dos años y medio, en que 69 campesinos, incluyendo mujeres y niños, fueron muertos por una patrulla al mando del Sub-Teniente Telmo Hurtado, ni por la matanza de más de 200 internos en los penales de Lima y Callao, ocurrida hace un año y medio. Tampoco los hay por desaparición forzada.

A pesar de lo anterior, el discurso oficial persiste en la enunciación de su respeto a los derechos humanos, declaraciones que se revelan insustanciales al confrontarse con la realidad. En su discurso del 28 de julio de 1987, el Presidente reafirmó que el gobierno actuará *"dentro de la ley sancionando excesos y abusos y haciendo que el Estado se especialice cada vez más en la acción selectiva"*. Momentos antes había dicho que la pacificación *"será producto de una gran transformación social, de una obra educativa, de una gran identidad, de la madurez y de la conciencia por toda la población de que nuestros destinos deben orientarse a la mayor independencia, justicia y a la mayor solidaridad"*.

Tal vez el pasaje más importante de su discurso fuera el siguiente: *"Comprendemos que los estados de excepción o de emergencia deben ser medidas eventuales que no pueden convertirse en situaciones permanentes y sin fin. Desde 1983 nuestras Fuerzas Armadas han sido destinadas a asumir el orden interno en algunos departamentos, especialmente en Ayacucho. Creo que esta situación no puede convertirse en permanente"*. Señaló a continuación *"...lo que es peligroso es usar permanentemente de ese estado durante años porque entonces se cae en la costumbre y en inercia y el estado de emergencia deja de*



ser emergencia y se vuelve una situación habitual". Más adelante afirmó "Indebidamente la Ley 24150 menciona que cuando las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno se nombra un Jefe Político Militar y que sólo al cesar el estado de emergencia las autoridades civiles y funcionarios reasumen el ejercicio de su actividad como si hubieran perdido sus potestades. Ese es un error, porque la labor del orden interno debe ser claramente señalada y no poner sobre los hombros de las Fuerzas Armadas o del Ejército una responsabilidad política que al crecer resulta desfigurando su imagen. Presento por eso al Parlamento un Proyecto de Ley por el cual las autoridades civiles conservan, en los estados de emergencia, todas sus facultades y funciones sin merma, precisando cuáles son las funciones de control del orden interno de la autoridad militar y anuncio que el estado de emergencia en la ciudad de Ayacucho será levantado en breve plazo".

Ocho meses después de estas afirmaciones, no se ha cumplido ninguno de los puntos ofrecidos, salvo el levantamiento del toque de queda en Lima, después de un año y medio de impuesto, pero sin suspender el estado de emergencia en la capital ni en las demás provincias afectadas. Por el contrario, en el mes de septiembre se extendió el estado de emergencia a casi la totalidad del departamento de Apurímac y en noviembre a las 9 provincias del departamento de San Martín. Actualmente hay 35 provincias y dos distritos, en 7 departamentos, en estado de emergencia, comprendiendo a un 36% de la población nacional.

Por otro lado, el Proyecto de Ley del Presidente de la República para conservar las facultades de las autoridades civiles en los estados de emergencia fue trasladado a las Comisiones de Constitución y Defensa del Senado, habiendo transcurrido la segunda Legislatura Ordinaria de 1987 y dos extraordinarias en enero y febrero de 1988 sin que se emita el dictamen respectivo.

## Comisión de Derechos Humanos

- 11 -

El 1ero de abril de 1987 se promulgó la Ley que crea el Ministerio de Defensa. La mayoría parlamentaria otorgó facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo para que en un plazo de 180 días promulgue la Ley Orgánica del nuevo Ministerio. El artículo 1ero de la Ley señala que el Ministerio de Defensa integra los actuales Ministerios de Guerra, Marina y Aeronáutica, el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, la Secretaría de Defensa Nacional y los órganos consultivos de asesoramiento, planeamiento, apoyo y control. El artículo segundo señala que la finalidad primordial del Ministerio de Defensa será la formulación de la doctrina de seguridad y defensa nacional, al servicio de los intereses nacionales y populares sustentados en el respeto a la vida y derechos de las personas. El 14 de octubre el Presidente de la República juramentó como Ministro de Defensa, al General de División (EP) Enrique López Albuja.

La creación del Ministerio de Defensa centraliza el mando militar bajo la prevalencia del poder civil; sin embargo, las bases ideológicas que sustentan la doctrina de seguridad y defensa nacional y la política contra-insurgente, se mantienen incólumes, lo que no garantiza, por tanto, el resguardo de los derechos ciudadanos y conserva las condiciones que originan una práctica violatoria contra la vida y la dignidad humana.

El 31 de marzo el Presidente de la República, en coordinación con el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispuso el envío a la ciudad de Ayacucho de 1200 soldados del Ejército, especializados en lucha anti-subversiva. La mitad de esta dotación presta servicio en la provincia de Andahuaylas en el departamento de Apurímac, y la otra, fue ubicada en el distrito de Carmen Alto, en la ciudad de Ayacucho, en el Cuartel de Quicapata. Se estima que en la actualidad la dotación de la Segunda División de Infantería del Ejército en la Sub-Zona de Seguridad Nacional No. 5 con sede en Ayacucho, superaría los 5 mil efectivos, sin contar los 500 hombres de la Marina de Gue-



rra, los 100 de la Fuerza Aérea y los efectivos de las Fuerzas Policiales.

El 21 de abril, 500 soldados de elite ("Linces") fueron enviados a Ayacucho. De este contingente 100 soldados fueron movilizados al departamento de Huancavelica, colindante con Ayacucho.

Poco después del ingreso de este voluminoso contingente antisubversivo, se denunciaron la masacre de campesinos de Tanquihua en Andahuaylas, y las desapariciones en Churcampa, Huancavelica, Huanta y otras provincias de Ayacucho.

El Presidente de la República ha desoído el clamor de diálogo y el reclamo de los familiares de los detenidos-desaparecidos, respaldados por los organismos de derechos humanos y la Iglesia Católica. De 18 cartas cursadas desde la asunción de su mandato, sólo en una oportunidad, en octubre de 1986, el Secretario de la Presidencia acogió las peticiones de los familiares para una entrevista, sin resultado alguno posterior.

En 1987, la Asociación Nacional de Familiares de Detenidos-Desaparecidos del Perú (ANFASEP), con sede en Ayacucho, cursó 4 cartas de solicitud de audiencia al Presidente de la República, las mismas que no obtuvieron respuesta.

En el ámbito del Ministerio de Justicia, se conformó el Consejo Nacional de Derechos Humanos, en septiembre de 1986, presidido por el Doctor Carlos Blancas Bustamante, Ministro del ramo, e integrado por representantes de los ministerios de Educación, Relaciones Exteriores e Interior, representantes de la Iglesia Católica, la Universidad Peruana, la Federación de Colegios de Abogados del Perú y los organismos privados de derechos humanos. Las funciones del Consejo están enmarcadas en la promoción y difusión de los derechos humanos. Dicho Consejo

## Comisión de Derechos Humanos

- 13 -

sólo sesionó en dos oportunidades desde su constitución hasta fines de 1987. Los organismos privados de derechos humanos aceptamos la convocatoria a participar como miembros del mismo, proponiendo ampliar los alcances del Consejo con el objeto de contribuir a afrontar la grave situación de violación de los derechos humanos en el país, por entender que en la realidad actual, a pesar de ser importante, resulta insuficiente la sola promoción y que es indispensable acoger y atender las múltiples denuncias y promover medidas para la prevención, investigación y sanción de delitos violatorios de los derechos humanos. La frustración, a pesar de nuestros esfuerzos, de este objetivo, motivó la renuncia de nuestro representante ante el Consejo, Doctor Carlos Chipoco Cáceda, en enero último.

El Municipio de Lima Metropolitana realizó una "Jornada por la Paz" el 29 de diciembre del año pasado, guardándose un minuto de silencio durante la mañana de ese día. Esta iniciativa, vacía de contenidos de una alternativa a la violencia política existente y no siendo parte de una secuencia de acciones con objetivos precisos, transcurrió efímeramente sin significación notoria alguna. Se pudo, no obstante, hacer una invocación por el respeto a la vida y condenar genéricamente el terrorismo. El Cardenal Juan Landázuri Ricketts, en esa oportunidad, envió un mensaje e hizo un llamado a la paz, a la armonía y expresó su rechazo absoluto a todo lo que signifique muerte, lucha fratricida, odio destructor y comportamiento demencial.

La carencia de una política gubernamental de pacificación con justicia social, escrupulosamente respetuosa de la vida y el conjunto de los derechos humanos, es un hecho cada vez más dramáticamente evidente en un país agobiado por graves problemas y en el cual la violencia política se desarrolla día a día sin que nada le ponga coto. La civilidad no tiene una alternativa y la responsabilidad gubernamental de proponerla no es asumida.



## V. PODER LEGISLATIVO

A nivel parlamentario se aprobó en la Cámara de Senadores, en diciembre de 1986, un proyecto de ley sobre delitos de función elaborado por sus comisiones de Constitución y Justicia. Como ya dijimos, el proyecto en mención señala que los delitos de desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura y violación a mujeres, no pueden ser considerados como delitos de función castrense sino como delitos comunes y por tanto deben ser juzgados y sancionados en el fuero ordinario, previniéndose severas penas para los responsables de estos delitos.

Luego de su aprobación por unanimidad en el Senado, dicho proyecto fue remitido a la Cámara de Diputados en donde permanece sin debatirse hasta el día de hoy.

Durante los primeros meses de 1987 el Presidente de la República convocó a tres legislaturas extraordinarias para debatir, entre otros temas, la elevación de penas y la conformación de Tribunales Especiales para los delitos de terrorismo. La oposición de izquierda propuso que simultáneamente fuese aprobado el proyecto de ley sobre delitos de función, con un criterio de equidad y justicia en el castigo de quienes violan los derechos humanos. Esto no fue aceptado por la bancada mayoritaria. Han transcurrido dos legislaturas ordinarias y el proyecto de ley sobre delitos de función continúa sin tratarse en la Cámara de Diputados.

Las Comisiones de Derechos Humanos de Senadores y Diputados han cumplido un papel pasivo y han tenido esporádicas entrevistas con los familiares de los afectados cuando éstos han realizado visitas a Lima. El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Diputados, Flavio Núñez Izaga, durante el diálogo que sostuviera con la delegación de la ANFASEP, en noviembre de 1987, sostuvo, sin dar pruebas, la insólita tesis

## Comisión de Derechos Humanos

- 15 -

que la mayoría de desaparecidos se habían enrolado en las filas de la subversión y otros habían muerto en enfrentamientos y habían sido enterrados por los propios familiares, planteamiento idéntico a los esgrimidos por las autoridades de la administración Belaúnde.

A raíz del viaje a Lima de 50 madres ayacuchanas familiares de detenidos-desaparecidos, en noviembre de 1987, COMISEDH coordinó con el Diputado por Ayacucho, Doctor Germán Medina Oriundo, la presentación de una moción en la Cámara de Diputados proponiendo la constitución de una comisión investigadora sobre los desaparecidos, la que fue suscrita por varios diputados de oposición. Dicha moción fue acogida luego por diputados del Partido Aprista y finalmente fue aprobada el 15 de diciembre de 1987 en la Cámara baja.

El 5 de enero de 1988 la Comisión Investigadora fue instalada, nominándose como Presidente de la misma al Diputado aprista Moisés Tambini del Valle, e integrada por los diputados Alejandro Herrera Valdez, Eliseo Román Pimentel, Carlos Capelletti Cisneros, César Zumaeta Flores y Benjamín Madueño Yansey, por el Partido Aprista; Alejandro Olivera Vila y Germán Medina Oriundo, por el Frente "Izquierda Unida"; Segundo Barón Fernández y José Navarro Rodríguez por el Partido Acción Popular y José Jiménez Mostajo por el Partido Popular Cristiano.

En la resolución de constitución de la mencionada Comisión Investigadora se señala: *"Que, desde el mes de julio de 1980 hasta la fecha, en nuestro suelo patrio, han dejado de existir cerca de 8 mil personas en circunstancias no esclarecidas; y, han desaparecido alrededor de 3 mil personas, originando una explicable inquietud y zozobra en la ciudadanía en general"; "Que, estos hechos no son compatibles con el estado de derecho que rige a la comunidad peruana, mucho menos con los*



derechos humanos proclamados por las Naciones Unidas"; y "Que, en virtud del artículo primero de la Constitución es deber primordial del Estado y de la sociedad el respeto y la protección de la persona humana, por lo que debe procederse a la investigación de dichos luctuosos sucesos ocurridos en circunstancias inexplicables".

Este hecho marca un momento importante en la lucha contra estos crímenes de lesa humanidad que podría, de asumirse consecuentemente lo enunciado, constituir un avance significativo en la investigación que abra paso al juzgamiento y sanción de quienes resulten responsables de la comisión de estos delitos en el Perú.

#### VI. MINISTERIO PÚBLICO

A diferencia de la tenue medida, en 1986, de constituir oficinas de derechos humanos en el ámbito del Ministerio Público que finalmente no avanzaron investigación alguna, desde julio de 1987 se ha constituido en el departamento de Ayacucho una Comisión Especial de Investigación sobre las Desapariciones enviada por el nuevo Fiscal de la Nación, Dr. Hugo Denegri Cornejo.

Esta Comisión fue conformada a instancias de la ANFASEP y COMISEDH en entrevistas y reuniones de trabajo que sostuviéramos con el Fiscal de la Nación en febrero, mayo y junio de 1987, cuando le expusimos la situación de los desaparecidos, el manto de impunidad que protege a los responsables, las graves omisiones del Ministerio Público y lo que pensamos son las medidas necesarias para hacer frente a esta práctica inhumana.

La labor efectuada por la Comisión de Fiscales en los 6 meses de trabajo que hasta el momento ha realizado, es positiva

## Comisión de Derechos Humanos

- 17 -

y alentadora. Ha mostrado diligencia en su accionar por esclarecer los casos denunciados, lográndose la libertad de una cantidad significativa de personas, y está realizando investigaciones con el objetivo de identificar a los responsables de las desapariciones, tarea en la cual, a pesar de las grandes dificultades, ya se están obteniendo los primeros logros, lo que permitirá en breve plazo, formalizar denuncias ante el Poder Judicial para que se abran los procesos respectivos. La Comisión tratará en su segunda fase de trabajo, las desapariciones que se han producido en años anteriores.

Un hecho de primera importancia en el trabajo de la Comisión de Fiscales destacada a Ayacucho, es la investigación acerca de la desaparición, en mayo de 1987, de cinco comuneros —entre ellos dos menores de edad— de San Antonio de Cuchucancha, distrito Los Morochucos, provincia de Cangallo, y de otros 4 comuneros, en abril del mismo año, del caserío de Pampampuquio del mismo distrito y provincia, en donde luego de la obtención de pruebas in-situ, se ha establecido la responsabilidad de dicho delito del Teniente Coronel EP Florencio Eguía Dávalos "Comandante Butler", Jefe del Cuartel de Pampa Cangallo BIM-34 "La Oroya", de la provincia de Cangallo, en Ayacucho. Dicha investigación ha sido canalizada ante el Fiscal Provincial de turno de Huamanga para que formalice la denuncia correspondiente ante el Juez Instructor, a fin de que se proceda a abrir instrucción al Teniente Coronel Eguía Dávalos por delito contra la libertad individual en agravio de los 9 comuneros mencionados.

Respecto a las denuncias por detención-desaparición recibidas en el Ministerio Público, el Fiscal de la Nación informó ante la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en los últimos meses de 1987, que estas alcanzan la cifra de 2,714 casos desde 1983 hasta 1987, de las cuales, según esta misma fuente, 350 casos están resueltos.



## VII. PODER JUDICIAL

El Poder Judicial conserva su actitud pasiva característica de los últimos años. Actúa a raíz de denuncias interpuestas por la Fiscalía, de por sí esporádicas, dadas las limitaciones señaladas. En la mayoría de los procesos abiertos por desaparición o secuestro, el Poder Judicial abdicó de sus funciones derivando los procesos al fuero privativo militar. Entre los procesos que se ventilan en el fuero ordinario tenemos el caso de Santiago Antezana Cueto, desaparecido en 1984, y el de la Sra. Teresa García Bautista, por secuestro, quien sufrió desaparición temporal durante 72 días en el Cuartel "Los Cabitos" en 1986. El caso del periodista Jaime Ayala Sulca, desaparecido en Huanta en agosto de 1984, se encuentra actualmente entrampado debido a una acción de amparo promovida por el Capitán de Corbeta Alvaro Artaza Adrianzén, "Camión", para que se declare nula la resolución de la Segunda Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia que resolvió la contienda de competencia sobre este caso a favor del fuero común.

Por otra parte, la falta de efectividad de la acción de hábeas corpus es considerable, sin que esto signifique que no se mantengan las formalidades del trámite. Los resultados, en general negativos, del hábeas corpus, refuerzan la percepción de que esta acción de garantía no constituye una institución eficiente en estos casos.

## VIII. FUERZAS ARMADAS

El avance y expansión de la violencia subversiva, determinó la decisión de que la planificación, ejecución y control de la lucha antsubversiva a nivel del territorio nacional fuesen asumidos por las Fuerzas Armadas. Esto ha significado un proceso creciente de militarización en el país, que se expresa ni

## Comisión de Derechos Humanos

- 19 -

tidamente en las zonas declaradas en emergencia, donde la autoridad militar subordina a las autoridades civiles, de acuerdo a lo que establece la Ley 24150.

Actualmente existen 3 extensas áreas geográficas en emergencia, exceptuando la de Lima y Callao, gobernadas por Comandos Político-Militares: El área de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, el área de Pasco y la provincia de Ambo en Huánuco y, desde noviembre de 1987, la región del departamento de San Martín.

El incremento de poder de la autoridad militar resulta sumamente riesgoso, no sólo por lo que significa la ampliación, en el espacio geográfico, de la subordinación de la autoridad civil, sino también porque el sustento ideológico y las prácticas de la política contrainsurgente no han variado en lo absoluto y esto se traduce, inevitablemente, en abiertas violaciones a los derechos humanos y en una desprotección total de la población civil, situación que genera fundado temor y desconfianza de ésta en relación a las fuerzas del orden.

La lucha contra la subversión en las zonas de emergencia bajo control político-militar se efectúa de forma indiscrimina da y bárbara, afectando gravemente a gruesos sectores de la población, la inmensa mayoría personas inocentes, ajenas al conflicto. Los costos sociales de este tipo de acción son trágicamente elocuentes: Desde 1980 hasta fines de 1987 hay más de 10,000 muertos y alrededor de 3,000 desaparecidos. Sólo durante el Gobierno del Presidente García hay más de 2,800 muertos.

De las 67 desapariciones no resueltas de 1987, 65 corresponden al departamento de Ayacucho. De los 53 aparecidos el mismo año, 7 personas fueron halladas muertas en fosas comunes. Estos hechos se produjeron bajo la jefatura político-militar del General EP Jorge Sánchez Manrique.



Bajo esa misma jefatura, en abril de 1987, se limitó el funcionamiento de la Cruz Roja Internacional a la ciudad de Ayacucho, institución a la que un año antes se le había permitido el ingreso al interior del departamento. Asimismo, se retiró el permiso a la misión de médicos y enfermeras de la organización europea "Médicos sin Fronteras" para funcionar en el departamento, y en la práctica se les obligó a retirarse de la zona. También se retiró el permiso para trabajar en Ayacucho a la institución peruana "Centro de Promoción de la Cultura Andina" (CEDCA). Esta misma jefatura político-militar restringió la actividad de los periodistas a la ciudad de Ayacucho. El actual Jefe Político-Militar de la Sub-Zona de Seguridad Nacional N° 5 con sede en Ayacucho, desde el 1ero de enero de 1988, es el General (EP) Juan Valdivia.

En declaraciones ante miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados encabezada por el diputado Gustavo Espinoza, el Jefe Político-Militar de la nueva zona de emergencia Nor Oriente, del departamento de San Martín, General EP Rafael Morán Rengifo, manifestó: "Que ante la subversión y la insania criminal de los guerrilleros, las fuerzas del orden no van a mantenerse impasibles, ni a arrojarles paños lones. Los combatiremos, y si en el enfrentamiento se interponen terceras personas, que no son terroristas qué culpa tenemos. Sé a ciencia cierta que hay colegiales que ayudan a este movimiento subversivo". Asimismo, señaló: "...estamos aquí para ayudar a que las actividades se desarrollen con normalidad y se cumplan los objetivos de desarrollo trazados por el gobierno dentro de las limitaciones de recursos y economías financieras" (sic). Por otro lado afirmó "Que ha hecho una minuciosa evaluación de toda la zona y de los hechos ocurridos", reconociendo que "he podido advertir que en la población de Tarapoto y otras localidades hay una especie de resentimiento de la ciudadanía con respecto a la acción de las fuerzas del orden". Morán Rengifo declaró que "el periodismo no tendrá acce

## Comisión de Derechos Humanos

- 21 -

so a las zonas de mayor riesgo y peligro y que se han dispuesto medidas restrictivas para la labor informativa en atención a la seguridad y garantías físicas de las personas que realizan estas funciones". Señalando que una de las razones de esta decisión era preservar la vida de los hombres de prensa y evitar que suceda otra tragedia lamentable como la de Uchuracay.

La hostilidad hacia el periodismo llegó recientemente al extremo de pretender implicar a 2 periodistas en las actividades de la agrupación armada MRTA, por el hecho de aparecer sus nombres, Paco Rivero de "Caretas" y Alejandro Guerrero del Canal 5, en la libreta incautada a un guerrillero. Dichos periodistas fueron los primeros en entrevistar a la columna del MRTA que tomó la ciudad de Juanjuí en noviembre de 1987.

En el departamento de San Martín se ha denunciado la desaparición de más de 40 personas desde la declaración del estado de emergencia y la consiguiente instalación del Comando Político Militar en noviembre de 1987.

### IX. LOS FAMILIARES DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Los familiares han tenido un rol protagónico en los avances, aún iniciales, de la investigación sobre los desaparecidos y en el desarrollo de un movimiento solidario en la ciudadanía.

La Asociación Nacional de Familiares de Detenidos-Desaparecidos del Perú, ANFASEP, presidida por la señora Angélica Mendoza de Ascarza, ha hecho posible por su acción persistente y su lucha tenaz, la conformación de la Comisión Investigadora de Fiscales y ha posibilitado en gran medida la constitución de la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados.



La ANFASEP ha apoyado decididamente la labor de los fiscales destacados en Ayacucho en la consecución de información y testimonios que faciliten la investigación.

La realización de la campaña por los detenidos-desaparecidos durante 15 días del mes de noviembre en Lima, ha sido la acción más importante impulsada por la ANFASEP en 1987. En esa oportunidad, se desplazaron a Lima 50 madres ayacuchanas, familiares de desaparecidos, en delegaciones conformadas por mujeres provenientes de las provincias de Huamanga, Huanta, Cangallo, Vilcashuamán, Víctor Fajardo y La Mar, las zonas más laceradas del departamento de Ayacucho, constituyéndose en la movilización más significativa de personas afectadas por la violación de los derechos humanos. Los objetivos de la campaña eran, en primer lugar, lograr la audiencia con el Presidente de la República, tantas veces solicitada; exigir la derogatoria de la Ley 24150 y la aprobación del Proyecto de Ley sobre delitos de función; y, coordinar con las instituciones de derechos humanos, los organismos no gubernamentales de promoción y desarrollo y las organizaciones gremiales y populares, con la finalidad de lograr adhesión y solidaridad a su lucha.

Los familiares lograron entrevistarse con el Fiscal de la Nación, quien recibió a una numerosa delegación; con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, Andrés Quintana Gurt-Sara; con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, Flavio Núñez Izaga; y con el Presidente de la Comisión de Justicia de la Cámara de Senadores, Javier Valle Riestra.

En la entrevista con el Fiscal de la Nación, Doctor Hugo Denegri, se saludó su decisión de enviar a Ayacucho una Comisión de Fiscales para la investigación sobre desapariciones, atendiendo a la propuesta de los familiares formulada conjuntamente con la Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), en una

## Comisión de Derechos Humanos

- 23 -

entrevista de mayo de 1987. Por otro lado, ante el Poder Legislativo se insistió en la perentoria necesidad de la aprobación del Proyecto de Ley sobre delitos de función, reconociendo en este, un avance para desterrar la impunidad existente.

En lo referente a las organizaciones no gubernamentales y sindicales, se convocaron reuniones amplias con los centros de investigación y promoción, con artistas e intelectuales, con organizaciones de mujeres, con ayacuchanos residentes en Lima y familiares de desaparecidos que se encuentran en la capital como refugiados internos. Se visitó universidades, sindicatos, comunidades cristianas de base, asentadas en los cuatro conos populares de la ciudad. Y sin duda, lo más significativo fue la participación de los familiares de ANFASEP en la Asamblea Nacional Popular, que contó con la asistencia de 2,500 delegados de todo el país, representantes del campesinado, del sector obrero, de mujeres, de pobladores, de instituciones no gubernamentales y de personalidades democráticas y políticas, que se celebró en noviembre de 1987 en la Comunidad Autogestoria de Villa El Salvador, pueblo que recibió el galardón "Príncipe de Asturias por la Paz".

A su llegada a Lima las madres ayacuchanas fueron recibidas por el pueblo de Villa El Salvador y por los niños de diversos pueblos jóvenes de la capital, congregados allí para celebrar el Día Internacional del Niño, portando banderas blancas y coreando el lema "Queremos vivir y crecer con Justicia y Paz".

Los familiares realizaron dos marchas "Por la Defensa de la Vida" atravesando la ciudad de Lima y apostándose frente a los edificios del Ministerio Público y el Palacio de Justicia. Esta campaña por los desaparecidos concitó la atención de los medios de comunicación durante varios días y generó gestos de afecto y solidaridad de vastos sectores de la ciudadanía.



Durante 1987 se efectuaron otras tres visitas de la ANFASEP a Lima para insistir en sus reivindicaciones ante las autoridades y en la ciudad de Ayacucho, se realizó un Forum y una Marcha por el IV Aniversario de la constitución de la organización de los familiares de los detenidos-desaparecidos.

Por otro lado, la ANFASEP ha persistido en reactualizar las denuncias, en el acopio de documentación de pre-existencia, en el seguimiento de los casos, en la búsqueda de pruebas, en la solidaridad mutua de los familiares, en la atención de los niños, hijos de los desaparecidos, y en lograr mecanismos de sobrevivencia en general. Es decir, una labor integral cuyo objetivo único es el de alcanzar justicia.

#### X. LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Los organismos de derechos humanos cumplen con su labor de denuncia ante las instancias nacionales e internacionales, en el empeño de salvaguardar la vida y la integridad física de las personas afectadas. Esta presión permanente ha contribuido en algunos progresos, como la disminución del número de desapariciones y el incremento de casos resueltos favorablemente, tal como lo hemos descrito anteriormente.

En el trabajo con los familiares de los afectados se mantiene el apoyo a la ANFASEP, a COFADER y a otros familiares que se encuentran en Lima, contribuyendo a su consolidación orgánica, a su lucha y reivindicaciones, que constituyen reclamos legítimos a ser aceptados por la sociedad y el Estado. En esta línea se ha retomado, con mayor fuerza, la idea de que la vigencia, respeto y defensa de los derechos humanos no es un asunto de especialistas, instituciones y familiares de las víctimas, sino que es un problema que atañe y compromete a toda la sociedad y a su futuro. Postura que nos ha llevado a masi-

## Comisión de Derechos Humanos

- 25 -

ficar la reflexión sobre la problemática de los derechos humanos, buscando el compromiso de la población, organizada o no, en miras a forjar un vasto movimiento democrático por la defensa de la vida y el respeto a los derechos de la persona.

La campaña central de la ANFASEP de noviembre de 1987, fue diseñada e implementada en estrecha coordinación con las instituciones de derechos humanos, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos y, especialmente CEAS y COMISEDH. A ella se convocaron y sumaron otras organizaciones gremiales, femeninas y religiosas. Se apoyó integralmente a los familiares en la elaboración de sus documentos, en el acompañamiento a sus entrevistas con las autoridades y se incidió en la exigencia de la derogatoria de la Ley 24150 y la aprobación del Proyecto de Ley sobre delitos de función. Asimismo, se coordinó con Diputados para la presentación de la moción, ante el Parlamento, para la conformación de una Comisión Investigadora sobre los desaparecidos, petición hecha desde 1984.

En agosto de 1987, los organismos de derechos humanos del Perú realizamos el II Encuentro Nacional, cuya preparación y convocatoria fue efectuada por la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, instancia que agrupa a los organismos de todo el país. La evolución de la problemática de los derechos humanos, la grave situación que afrontan las zonas declaradas en estado de emergencia y control político militar y las propuestas de alternativas legales y de pacificación y justicia, fueron el centro del debate y de las resoluciones de este II Encuentro Nacional.

Los organismos hemos contribuido a la labor de instancias del Estado, que se conformaron para encarar la situación de los derechos humanos, particularmente durante el gobierno actual. Es así que fuimos convocados por la primera Comisión de Paz en calidad de asesores y pusimos a disposición de ésta la



documentación respectiva y planteamos sugerencias de atención a esta problemática. Lamentablemente, los iniciales avances fueron desestimados por el Poder Ejecutivo. Asimismo, nominamos a nuestro representante ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos, constituido en el ámbito del Ministerio de Justicia, pero a pesar de los esfuerzos desarrollados y de las propuestas planteadas, este organismo ni siquiera ha cumplido con los objetivos para los que fue creado, motivo por el cual se decidió la renuncia del representante de los organismos privados de derechos humanos, que fuera formalizada en enero de este año.

COMISEDH está coordinando y contribuyendo al trabajo de investigación sobre desapariciones de la Comisión de Fiscales, enviada por el Fiscal de la Nación a Ayacucho. También, hemos manifestado nuestra plena disposición de apoyar la misión que ha sido encomendada por el Parlamento a la Comisión de Investigación de la Cámara de Diputados sobre las desapariciones producidas desde 1980 hasta la fecha. Estamos a la espera de que dicha Comisión, que ya fuera instalada en enero de este año, nos convoque para desarrollar sus trabajos.

#### XI. REIVINDICACIONES

Las exigencias que hemos planteado conjuntamente con los familiares ante las autoridades y el Presidente de la República, son las siguientes:

1. Constitución de una Comisión Investigadora Especial sobre desaparecidos, sin desmedro de las comisiones investigadoras constituidas a nivel del Ministerio Público y la Cámara de Diputados. Esta Comisión deberá contar entre sus integrantes a representantes de la Iglesia Católica, de los familiares, del Parlamento, de organismos de Derechos

## Comisión de Derechos Humanos

- 27 -

Humanos y personalidades de reconocida trayectoria en la defensa de la vida y los derechos humanos. Esta Comisión trabajará con un plazo definido de investigación para las denuncias hasta ahora efectuadas y sus conclusiones serán presentadas ante el Ministerio Público para la formalización de las denuncias penales ante el Poder Judicial.

2. Que se disponga de inmediato y con carácter prioritario la tramitación de las denuncias y solicitudes para el esclarecimiento de la situación de los desaparecidos, lo que deberá comprender expresamente la obligación de los jefes político militares de las zonas declaradas en emergencia para que colaboren con las investigaciones de jueces y fiscales y les presten las garantías necesarias para el cumplimiento cabal de sus funciones. Deberán tomarse las medidas imprescindibles a fin de crear un clima de seguridad adecuado al desarrollo de las investigaciones y garantizar particularmente la seguridad e integridad de los testigos a quienes debe preservárseles de cualquier amenaza.
3. Debe disponerse explícitamente, en beneficio de una investigación imparcial, que son los tribunales ordinarios los que tratarán los procesos por violación de derechos humanos cometidos por militares y policías en servicio, y por lo tanto aprobarse el Proyecto de Ley sobre delitos de función en la Cámara de Diputados para su inmediata promulgación, lo que permitirá acabar con la ambigüedad que permite derivar este tipo de procesos al Fuero Privativo Militar.
4. Independientemente de los procesos que se abran a partir de las denuncias, el gobierno deberá responder oficialmente a nuestros requerimientos sobre el paradero y situación de los desaparecidos en un plazo prudencial y proceder de igual forma en relación con los pedidos de información formulados por instituciones extranjeras de derechos humanos y por organismos intergubernamentales internacionales.



5. Cese inmediato de la práctica de detención-desaparición de personas. Condena de la misma como crimen de lesa humanidad como lo señala la Resolución 666 (XIII-0/83) de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, así como otras declaraciones.
6. Determinar el paradero de los detenidos-desaparecidos y definir su situación jurídica, ordenando su libertad inmediata o, en el caso de existir cargos, ponerlos a disposición del Poder Judicial de acuerdo a Ley.
7. Identificar a los autores de las desapariciones y ordenar su destitución y entrega al Poder Judicial para su enjuiciamiento y sanción, comprendiendo tanto a los ejecutores directos como a quienes ordenaron los operativos y a los jefes político-militares de las zonas de emergencia. Que el Presidente de la República disponga se abran los registros de operaciones de los Comandos Político-Militares, en donde constan todos los datos referentes a las acciones diversas y operativos antisubversivos implementados desde la intervención de las Fuerzas Armadas en estas zonas.  
Con los datos que estos registros nos pueden proporcionar y los elementos de nuestras denuncias podremos precisar situaciones y responsables de las desapariciones.
8. Derogatoria de la Ley 24150 que concede atribuciones ilegales y anticonstitucionales a los Comandos Político-Militares en las zonas declaradas en estado de emergencia, generando las condiciones para la implementación de la práctica de las desapariciones y otras violaciones que atentan contra la vida. Por el restablecimiento de la autoridad civil.
9. Aprobación y ratificación por el Parlamento y la Presidencia de la República de la Convención de las Naciones Unidas sobre la tortura.
10. Implementación de un Registro Central de detenidos, informándose la detención en un plazo máximo de 24 horas.

## Comisión de Derechos Humanos

- 29 -

Estas detenciones deberán ser comunicadas al Ministerio Público y al Poder Judicial de inmediato.

11. Permiso y garantías para el ingreso al país de especialistas extranjeros en la investigación de las fosas comunes en las zonas de emergencia.
12. El libre ejercicio de la función periodística en las zonas de emergencia, recortado por disposición de los Comandos Político-Militares.
13. Adopción de medidas para que el Estado asuma la protección y manutención de los miles de niños huérfanos que se encuentran hasta hoy en día en una situación de total abandono y desamparo.
14. Respeto a las organizaciones de familiares y garantías para la seguridad de los mismos. Deberá ser combatida y sancionada toda intimidación de que sean objeto.



C. C. P.  
RECIBIDO  
1040  
HORA  
REG. No 1040  
I. INTRODUCCION

## LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU

JAVIER DIEZ CANSECO C.

La actual Carta Constitucional del Perú, sancionada por la Asamblea Constituyente de 1979, fué expresamente precedida de un Preamble, de una Exposición de Motivos, en los que quedaron depositados los fundamentos en que los Constituyentes se basaron para otorgar la nueva Constitución. Entre esos fundamentos debemos destacar la creencia en la primacía de la persona por sobre cualquier otro tipo de consideración; la decisión de crear y promover una sociedad justa, libre y culta sin explotados ni explotadores; la resolución de fundar y mantener un Estado democrático y el convencimiento de impulsar la integración de los pueblos latinoamericanos; la conciencia de la necesidad de mantener la fraternidad de todos los hombres y, particularmente, entre todos los peruanos; excluir la violencia; el ánimo de mantener y consolidar la personalidad histórica de la Patria y la evocación de las realizaciones de justicia de nuestro pasado autóctono.

La Declaración de Principios de nuestra Carta Constitucional, recoge, en sí misma, las aspiraciones de Justicia, Democracia y Soberanía Nacional de todos los peruanos. Justicia, Democracia y Soberanía, basadas en el más profundo respeto a los Derechos Humanos de todos los peruanos y a las Instituciones que deben definir el nuevo Estado Democrático y De Derecho que debió iniciarse el 28 de Julio de 1980. con la asunción al poder del actual gobierno constitucional que preside el Arquitecto Fernando Belaunde Terry.

El Gobierno actual se comprometió a implementar esta gran aspiración de los peruanos, a desarrollar un programa de gobierno que respetara la voluntad popular, que garantizara a través de instituciones estatales y legítimas la plena vigencia de los Derechos Humanos, la dignidad creadora del trabajo; la participación de todos en el disfrute de la riqueza; la cancelación del sub-desarrollo y la injusticia; y fundamentalmente el sometimiento de gobernantes y gobernados a la Constitución y a la Ley. Norma de vida esencial dentro de la constitución democrática de todo Estado de Derecho y principio de legitimidad de carácter sustancial, ampliamente reconocido por la comunidad nacional e internacional.

Desgraciadamente la actuación del actual Gobierno no ha significado para la población del Perú una mejora sustantiva en su nivel de vida y en sus condiciones de existencia. Pero tampoco ha conllevado pasos sustantivos en resguardo y promoción de los Derechos Humanos y, después de un período

inicial, ha ido tomando medidas y promoviendo o tolerando excesos que agriden estos derechos, lo que es peor aún; la actuación del Gobierno no ha contribuido a solidificar el establecimiento de un verdadero Estado de Derecho, hecho que constituye un soporte fundamental de la democracia en cualquier país.

Es precisamente nuestra preocupación en pro del desarrollo de una auténtica democracia que beneficia al pueblo peruano lo que motiva la presentación del presente Informe. Su intención no es asestar ni destruir los espacios democráticos conquistados sacrificadamente por el pueblo peruano, sino ampliar, cuantitativa y cualitativamente. Así, permitiremos al pueblo peruano ser el gestor de su propio destino en una Patria libre, justa y soberana. Es esta aspiración y la necesidad de ajustarse estrictamente a la verdad, lo que sustenta el contenido de este documento.

La imagen que se transmite internacionalmente sobre el Perú es la de un país que ha terminado con doce años de dictadura militar y que ahora goza de un gobierno democrático con gran apoyo popular. Esta imagen es la que en gran parte tiene y transmite al propio Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Sin embargo, la realidad es muy distinta y amerita que al Perú reciba una creciente atención de todas las organizaciones internacionales que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos.

## II. LA SITUACION PERUANA

La gran mayoría de los diez y ocho millones de peruanos están sufriendo una terrible situación económica.

La crisis comenzó en 1974, durante el régimen militar, y sus peores años fueron entre 1977-1979. Entre 1979 y mitad del '80 la economía nacional tuvo una pequeña mejora, permitiendo recuperar los estándares de vida de 1973.

Cuando los militares regresaron a sus cuarteles, el pueblo peruano pensó que las cosas irían mejor tanto en el aspecto económico como político. Grandes ilusiones fueron despertadas en el pueblo peruano.

Pero, a medida que pasaban los meses, se hizo claro que la realidad era diferente.



## A. LA SITUACION ECONOMICA

El nuevo gobierno civil lleva adelante una política económica ultra liberal y pone énfasis en la promoción de exportaciones tradicionales (preferentemente petróleo y minerales), empresas financieras y bancarias, y en actividades comerciales de importación-exportación.

Estos sectores económicos y sus grandes empresas han obtenido grandes beneficios de la política gubernamental. Todos ellos han obtenido reducción tributaria y han firmado contratos, que han sido incluso modificados para reducirlos los impuestos que deberían pagar. En 1981 el monto de impuestos reducidos a las compañías petroleras fue de cerca a 500 millones de dólares los banqueros obtuvieron una reducción de cerca a 80 millones de dólares, y las empresas de importación-exportación fueron también beneficiadas el mismo concepto.

La política también ha significado una devaluación permanente. De 240.00 (doscientos cuarenta soles) por dólar a mediados de 1980, el cambio alcanza actualmente S/1.615 (seiscientos quince soles) por dólar. No es necesario explicar como este incremento la inflación en un país que importa el 90% de su maquinaria industrial, el 40% de sus insumos industriales y una cantidad considerable de trigo, leche y aceite comestible necesarios.

La inflación en 1980-81 estuvo entre 75 y 80% por año. Mientras tanto el Gobierno argumentaba que no podía mantener los subsidios para los artículos básicos de subsistencia (lo que podría permitir precios más bajos) debido a que no tenía dinero y existían una serie de deudas que cubrir.

Existen realmente problemas de deuda. En 1981, el déficit representó el 0.3% del PNB. Pero sus causas deben encontrarse en la política gubernamental.

Esta situación mantiene sub-empleados y des-empleados a una parte muy importante de trabajadores, alrededor del 63% de la población económicamente activa y este porcentaje se está incrementando. En 1981 el empleo en la industria decreció en un 1% y en el área de servicios sólo aumentó en 0.3%.

Por otro lado, el gobierno está reduciendo los rubros de salud, educación y vivienda en el Presupuesto. Más del 52% del presupuesto nacional es utilizado en pagar la deuda externa y los gastos de defensa o en equipos para la policía. En contraste el rubro de salud recibe sólo el 3.2% del presupuesto nacional. Cerca el 30% es utilizado para el pago de empleados públicos, por lo tanto el gasto público ha sido drásticamente recortado o cancelado, afectando básicamente la política agraria en las Provincias. El último acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) de-

4

manda del Gobierno un nuevo gasto presupuestal que asciende a S/.150,000 (ciento cincuenta millones de soles).

El modelo económico peruano tiene grandes similitudes con el modelo chileno y el argentino, modelos impuestos por dictaduras militares en ambos países. Pero en el Perú, la actual crisis internacional, prácticamente anula cualquier posibilidad de conseguir, al menos, una lenta reactivación económica.

Sin duda, podemos decir que esta es la base de la protesta popular y, por lo tanto, de la represión gubernamental. La política económica del Gobierno sólo puede ser impuesta usando la fuerza.

### 8. LA SITUACION POLITICA

La popularidad del Gobierno ha decrecido rápidamente. Entre las Elecciones Generales de mayo de 1980 y las Elecciones Municipales de noviembre del mismo año el partido de gobierno (Acción Popular) perdió cerca al 12% de la votación nacional, y reiteradas encuestas de opinión pública dan cuenta del deterioro y sobre todo de la impopularidad de la política económica del régimen. Ya en enero de 1981, el Paro Nacional Sindical expresó el inicial rechazo a los efectos del Plan Económico del Gobierno. En esa oportunidad fue muerto el estudiante universitario de 18 años Raúl Delgado Narro, por elementos de la Guardia Republicana del Perú, que dispersaron desde el interior de un minibus.

El Gobierno ha insistido en aplicar su política económica y ello ha motivado una creciente protesta popular. Así en 1991 cerca a 871 huelgas se desarrollaron en el país con la participación de unos 650 mil trabajadores. Algunos trabajadores han sido muertos y muchos heridos en conflictos laborales. Este es el volumen de huelgas más alto desde 1975, año de plena crisis económica de la Dictadura Militar. En términos de participación de huelguistas es el más alto registrado en 30 años, con excepción de 1978 y 1979 en que se dieron los Paros Nacionales antidictatoriales.

También se han producido movimientos campesinos reclamando contra la política agraria del Gobierno, en particular, contra su Política de Precios, de Comercialización, y contra las altas tasas de interés (50%) que se han establecido para los créditos bancarios. Los productores de arroz, de azúcar, de algodón y maíz han desarrollado movilizaciones nacionales. La última de éstas, en la que se demandaba un aumento del precio del maíz, culminó con 5 campesinos muertos en la localidad de Tarapoto y decenas de heridos por acción de la Policía. Este fue el precio que los productores pagaron por obtener un aumento de precio de 95 a 135 soles por un kilo.



En el marco de la creciente protesta popular la imagen del Gobierno se ha ido transformando. La figura liberal y democrática de los primeros meses ha dejado su lugar a una imagen cada vez más dura y autoritaria, en la que la actividad policial se intensifica y el peso de los militares en el régimen aumenta.

a. La creciente concentración de la función Legislativa en manos del Poder Ejecutivo con la consiguiente desvalorización del Parlamento y de los derechos de la oposición

279

social del país, muchas veces violando principios expresamente consignados en la Constitución y en los términos de la propia Ley que le concedió autorización para Legislar. Pero, lo importante, es señalar que con este mecanismo se margina a la oposición de la actividad legislativa

Producto de esta cesión creciente de facultades legislativas, sólo en seis meses de vigencia de la Ley Autorizativa, el Poder Ejecutivo expidió casi 6 veces más Leyes que el Poder Legislativo en todo un año. Más de 240 Leyes. Inclusive, el Ejecutivo ha asumido la dación de una serie de Leyes Orgánicas que -para su aprobación- requieren de votación por mayoría absoluta del Parlamento, según lo establece la Constitución.

Las inconstitucionalidades contenidas en los Decretos Legislativos expedidos por el Poder Ejecutivo son muchas y muy diversas; recurriéndose en una cantidad apreciable de ellos a subterfugios de tipo legal para establecer en forma indirecta lo que, directamente, prohíbe la misma Constitución. Un ejemplo de ello, para tratar solamente un caso de los referidos, es el que concierne a la Ley de Presupuesto de la República de 1980. De manera clandestina, como lo han señalado ilustres juristas y parlamentarios de la oposición o de la propia minoría dentro del partido gobernante, hay partes que señalan que el Gobierno puede dictar nuevos Decretos Legislativos -fuera de los términos previstos en la Ley- para concertar determinados empréstitos. Y esto es sumamente grave pues no solamente viola el art. 188 de la Constitución, que señala como se necesitan de manera explícita términos, plazos y materia para legislar mediante Decretos Legislativos, sino que compromete la Soberanía y Seguridad Nacional, al establecerse mecanismos secretos de negociación y concertación de créditos que involucren condiciones que pueden resultar sumamente gravosos al interés nacional y que se harían al margen de todo debate y confrontación públicos.

b. Se ha demorado la instalación del Tribunal de Garantías Constitucionales y el Gobierno pretende controlarlo

Dadas las flagrantes violaciones Constitucionales en que ha incurrido el Gobierno a través de la mayoría oficialista en el Congreso ha postergado reiteradas veces el establecimiento y constitución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que es el Órgano de Control de la Constitución. Este organismo fué establecido por la Constitución Política del Estado, señalándose entre sus atribuciones las



de declarar, a petición de parte, la inconstitucionalidad parcial o total de determinadas leyes, decretos legislativos y demás normas que atentan contra la Constitución; así como conocer en casación las resoluciones denegatorias de las acciones de Habeas Corpus y de Amparo, agotada la vía judicial. Cabe destacar que la Constitución establece que para ser miembro del referido Tribunal se requiere comprobado ejercicio democrático y de defensa de los Derechos Humanos.

Actualmente, se viene aprobando la Ley del Tribunal, pero el Gobierno peruano tiene interés en colocar dicha instancia de resguardo constitucional bajo la presidencia de un destacado político de la escena oficialista. Para ello se ha expedido un dispositivo especial que habilita a un Senador Vitalicio de la República para el ejercicio de este cargo, pese a estar expresamente impedido para ello por la misma Constitución. La Constitución peruana establece la prohibición a los Parlamentarios de ocupar otra función que no sea aquella para la que fueron elegidos, salvo la excepción de los Ministros o de los Embajadores Extraordinarios. Pero el art. 14, de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales, recientemente aprobado por el partido de gobierno, ha establecido una excepción que posibilita que los Senadores Vitalicios sí pueden ser miembros (y presidir) dicho Tribunal. En el Senado peruano no hay ni dos, ni tres, ni cuatro Senadores Vitalicios, sino sólo uno: precisamente el candidato que el Gobierno quiere imponer. Y con esta imposición no solamente se agravia el orden constitucional, sino que se impone la costumbre de legislar en función de las personas y no del interés general. No está demás señalar que el art. 107 de la Constitución peruana establece que "pueden expedirse Leyes Especiales porque lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por la diferencia de personas".

Con el control del Tribunal de Garantías Constitucionales, el Gobierno garantiza para sí la posibilidad indiscriminada de seguir gobernando mediante Leyes o Decretos Legislativos al margen o contra la Constitución.

El actual régimen, como lo han reconocido miembros de la propia bancada oficialista y destacados representantes de la oposición, teme al debate público y democrático. Es de destacar que, conforme está establecido en la Constitución y en la Ley de Creación del propio Tribunal de Garantías Constitucionales, para hacer uso del derecho de accionar frente a la supuesta inconstitucionalidad de una determinada norma legal se requiere de la suscripción del alegato respectivo por 50 mil ciudadanos, 20 senadores ó 60 Diputados, los mismos que designarían un personero para concretar su alegato ante el Tribunal. La autoridad respon-

sable de la norma inconstitucional, sea el Poder Ejecutivo o el Legislativo, designen a su vez su propio personero. Y el debate tiene que ser público. Pero, al régimen no le interesa el debate público, ni menos la posibilidad de que se haga evidente la infracción en que hubiera incurrido. De allí su interés en controlar esta Institución.

c. Las presiones sobre el Poder Judicial son constantes y ponen en grave riesgo la independencia que a éste reconoce la Constitución

El Poder Judicial es la instancia orgánica que dentro de la estructura de los poderes del Estado tiene como función el ejercicio pleno y la garantía de todos los derechos reconocidos en las Leyes y en la Constitución. Pero para una imparcial administración de justicia tiene que estar garantizada, simultáneamente, la independencia y autonomía plena de quienes ejercen mandato jurisdiccional. Si al momento de ser violado un derecho no existiera una entidad autónoma, independiente, ajena a las presiones del poder político, no habría posibilidad de reparar el orden jurídico trastornado, ni la reparación del daño efectuado. De nada sirve que esto sea un principio constitucional si el Juez se encuentra forzado a aplicar la Ley según las tendencias o los deseos de quienes podrían disponer de su condición a través de instancias jerárquicas superiores o de la presión de otro Poder. Igual desmedro de la independencia y autonomía del Poder Judicial existe cuando éste no tiene efectivo y real capacidad de administrar sus propios recursos económicos y depende de los instancias de poder político para financiar o promover sus actividades. Tal y como sucede en el Perú.

El Poder Judicial depende presupuestariamente de una decisión política que emana de quien controla otro Poder del Estado: el Poder Legislativo. En efecto, según lo dispone la propia Constitución, la Corte Suprema de la República formula el proyecto de presupuesto de la magistratura y lo remite al Ministerio correspondiente (de Justicia) para su inclusión en el Presupuesto General de la República.

El art. 242 de la Constitución Peruana garantiza a los Magistrados su independencia, la inmovilidad en sus cargos, su permanencia en servicio hasta los 70 años y una remuneración que les asegure un nivel de vida digno y apropiado. Garantías claves para resguardar a los magistrados de las contingencias del cuadro de poder político nacional.



Para garantizar su independencia se estableció que fuera la propia Corte Suprema quien eligiera y nombrara a las autoridades judiciales. Pero además, contradictoriamente, se estableció que para el nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema, existiera intervención conjunta de los Poderes Ejecutivo y Legislativo. El primero, para la proposición de una docena de candidatos; y el segundo, para su elección. Esto es, que los Magistrados de la Corte Superior han recibido su investidura de un órgano de un Poder del Estado en el cual hay clara primacía del partido actualmente en ejercicio gubernamental. Así, el Senado procedió a ratificar según su propio criterio a los Magistrados de la Corte Suprema que hubieran demostrado una práctica jurisdiccional y una ejecutoria personal relativa o ciertamente afín al partido de Gobierno. Y ésta, a su vez, procedió a ratificar a todos los Magistrados de la República, de todos los fueros, en cumplimiento del mandato constitucional respectivo, que estaba contenido en la Decimotercera Disposición Transitoria de la Constitución, con exactamente el mismo criterio de calificación personal. El resultado final de los procesos de ratificación judicial ha sido el de expulsar de la carrera judicial a destacados jueces y vocales de las Cortes Superiores del país que han demostrado en éste, y durante anteriores gobiernos, independencia y total autonomía de criterio en la administración de justicia y protección de los Derechos Humanos y Ciudadanos de la población. El procedimiento implementado ha dado lugar a la separación de Magistrados de proba y reconocida trayectoria (entre los cuales y sólo a guiso de ejemplo habría que nombrar a los D. José Santos Chichizale, Héctor Mansilla Novella o José Hurtado Pozo), enfrentados muchas veces con el poder político durante el anterior régimen militar, por acoger recursos y alegatos presentados frente a una violación constitucional.

Los procedimientos de ratificación de Magistrados efectuados por la Corte Suprema han tenido todo el viso de un proceso de descalificación política y profesional, tras la cual es fácilmente distinguible la presión que el Gobierno ejerce a través del Ministerio de Justicia y del propio Poder Legislativo controlado por su partido Acción Popular. Prueba de lo dicho es que este procedimiento se implementó sin las garantías previstas en la propia Constitución, como son el otorgamiento de audiencia previa a los interesados y el señalamiento de que ningún Magistrado sería separado del Poder Judicial sin ser previamente citado y oído. La resolución de ratificación o cese de la carrera judicial, debió así mismo, expresar los fundamentos en que se sustentaba. Requisitos todos que han sido dejados de lado en el proceso reseñado.

Las presiones ejercidas por el Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial no solamente se han reflejado en el proceso de ratificaciones judiciales, sino en la superposición y lesión de las atribuciones que el ordenamiento jurídico nacional ha reservado, en exclusividad, para el Poder Judicial.

Estas presiones y sustitución en el ejercicio de facultades jurisdiccionales encuentran especial relieve en el tratamiento de los casos judiciales referidos a los detenidos por actos político-sociales o acusados de "terrorismo" bajo la Ley de Excepción o "Ley Anti-terrorista" (Decreto Legislativo # 046), dictado por el Poder Ejecutivo en el período de cesión de facultades legislativas reseñados en la primera parte de este Informe.

El 1ro. de abril de este año, por ejemplo, el Decano del Colegio de Abogados de la ciudad de Ayacucho denunció el traslado de 27 internos (prisioneros) acusados de "terrorismo" a la ciudad de Lima. El Decano del Colegio de Abogados de Ayacucho certificó la calidad de la mayoría de los trasladados como inculcados, por lo que su traslado -por orden del Ministro de Justicia- "implica una medida que afecta la independencia y la autonomía del Poder Judicial y las Garantías de la Ley Penal", en tanto... "lesiona el derecho que asiste a un encausado a ser sometido a la jurisdicción de su correspondiente Distrito Judicial, a no ser extrañado del lugar en que se cometió el acto delictuoso, en el que se hallen las pruebas de cargo y de descargo que deben actuarse en plazos perentorios, en el que tienen residencia su abogado defensor y sus familiares, y en el que, en fin, debe culminar el proceso tal y como se le inició".

Al respecto el Presidente de la Corte Superior de la localidad informó que no ha recibido disposición alguna de la Corte Suprema en relación al cambio de jurisdicción de los detenidos y que no se debe por informado de tal hecho. Esta declaración, aunada al silencio de la propia Corte Suprema de Justicia de la República, refleja de alguna forma el rango de "independencia" que actualmente ostenta el Poder Judicial.

Otro caso ilustrativo de lo anterior lo constituye la Resolución 151-82 del Ministerio de Justicia, aparecida en el Diario Oficial "El Peruano" del día 14 de abril de este año, en la cual se autoriza al Procurador Público del Ministerio de Justicia para que denuncie ante los tribunales a Luis Jiménez Gómez, ex-Juez Instructor de la localidad de Cañete. El delito imputado al Sr. Jiménez Gómez fue no haber aplicado la "Ley Anti-terrorista" expedida por el Gobierno, sino el art. 264 del Código Penal que ya contemplaba el mismo



delito, pero que h y es calificado con una racionalidad política represiva y no técnica o penal. El Dr. Jimenez Gómez, ex Juez Instructor (Penal) de la localidad de Cañete, recientemente separado de la carrera judicial por decisión de la Corte Suprema dentro del proceso de ratificaciones judiciales reseñala con anterioridad, aplicó el mencionado art. 264 del Código Penal peruano, contra algunas personas que, según la Guardia Civil (policía nacional), habrían detonado explosivos en un establecimiento público.

El art. 264 del Código Penal dice literalmente "El que intencionalmente y con designio delictuoso, hiciere empleo de explosivos y pusiera a sabiendas en peligro la vida o la salud de las personas o la propiedad de otro, será reprimido con pena de penitenciaría no mayor de 10 años". Es decir, que el Juez aplicó una norma que encuadra inequívocamente con el delito por el cual se encausaba a los presuntos culpables.

La "Ley Anti-terrorista" sanciona también a quienes atentan con explosivos, pero les fija una pena de cárcel sustantivamente mucho mayor. En realidad, la Ley "Anti-terrorista" tipifica así un delito que ya estaba tipificado en el Código Penal. Duplicidad que es propia de las leyes de "Excepción".

El Dr. Jimenez aplicó contra los presuntos culpables una de las dos formas legales que el ordenamiento legal peruano le ofrece para sancionar un mismo delito; no desdeñó las pruebas ofrecidas, ni se negó a abrir instrucción, actuó, simplemente, con un criterio de justicia y autonomía discrecional que le reconoce la ley y la Constitución.

Lo que pasó es que el criterio adoptado por el ex-Juez Jimenez no resultó compatible con el que hubiese sido del gusto del actual Ministro de Justicia, que hubiese aplicado, la Ley de Excepción. Se trata, en suma, de un caso de amedrentamiento al Poder Judicial, en la persona de un Juez Instructor: O se aplica la Ley Anti-terrorista o el Poder Ejecutivo enjuiciará a los miembros del Poder Judicial que se opongan a ella en función de su propio criterio y/o autonomía jurisdiccional. La independencia de criterio se convierte de esta manera en una causal de delito que, para volver al caso del Dr. Jimenez, no solamente puede costar la separación del Magistrado involucrado de la carrera judicial, sino -incluso- su encausamiento penal. El Perú puede convertirse en un país donde los jueces pueden ser procesados cuando la interpretación normativa de un Ministro sea distinta que la de un Juez.

La pérdida de identidad y la desnaturalización de las funciones y roles sociales que constituyen la base de los poderes y soportes de un Estado de Derecho, de un Estado de afirmación democrática, de un Estado de resguardo y promoción de los Derechos Humanos de la población, parecen ser el triste y lamentable balance de dos años de ejercicio del actual Gobierno del Perú.

d. La monopolización de los cargos públicos

La monopolización de los cargos públicos más destacados por familiares directos del Presidente o por miembros del partido oficialista, y graves irregularidades en el otorgamiento de contratos para la realización de obras públicas (evitando en muchos casos la Licitación Pública) son formas de beneficiar arbitraria y autoritariamente a los miembros del partido de gobierno en desmedro del ordenamiento legal y del derecho del pueblo.

e. Creciente represión policial

La actividad policial se ha ido incrementando, para tal efecto se han dado Leyes de Excepción, como el D.L. # 046, denominado "Ley-Antiterrorista", que facilita la actuación policial, daña la libertad de expresión y de organización, prohíbe la crítica a las sentencias judiciales y sirve en la práctica para la persecución política de gente inocente, cuyo delito es ser dirigente sindical, o ser dirigente o militante de una organización política de la oposición.

En operativos policiales llevados adelante al amparo del D.L. #046 se ha llegado a aplicar no solamente una represión indiscriminada, y en algunos casos brutal, sino que se ha mostrado claramente el carácter de persecución política e ideológica que marca los referidos operativos. Múltiples casos documentan que la policía ha requisado libros de marxismo o de historia y los ha presentado como muestra de la filiación "terrorista" de una persona. Esto llegó al extremo cuando en la suspensión de Garantías Constitucionales que se impuso al pueblo de Ayacucho en los últimos meses de 1981, sectores de la población decidieron quemar libros de marxismo e historia antes que mantenerlos en sus domicilios, por que los allanamientos policiales podían luego conducirlos a verse involucrados en una acusación por terroristas.



#### f. Recorte de los derechos laborales

Una nueva Ley de Huelgas ha sido aprobada en el Senado y ha pasado a la Cámara de Diputados. Esta Ley busca limitar el ejercicio del derecho de huelga mediante la exigencia del cumplimiento de una serie de requisitos que lo convierten en un derecho casi impracticable. Establece que una huelga debe ser aprobada por la mitad más uno de los trabajadores de una fábrica, centro laboral, etc., así sean miembros del sindicato o no, sean trabajadores estables o temporales. Se requiere una renovación de la votación cada 6 días, y establece los mecanismos para impedir la realización de huelgas cuando estas supuestamente "atentan contra la economía nacional".

El Gobierno ha señalado que también modificará la Legislación concerniente a la Estabilidad Laboral, lo que facilitaría el despido masivo de trabajadores.

La legislación a cerca de la participación de los trabajadores en la administración de Empresas Públicas y Privadas ha sido modificada. Y el Poder Ejecutivo ha iniciado la venta de la mayor parte de las Empresas Estatales, con la consecuente reducción de personal. (Es importante anotar que no hay seguro por desempleo en el Perú).

#### g. Creciente presencia militar en el Gobierno.

Es importante señalar algunas palabras sobre la creciente presencia e influencia militar en el Gobierno civil. Una de las razones por las que el pueblo votó por Acción Popular fue su sentimiento contra la Dictadura Militar. Debe recordarse que el gobierno de Acción popular fue sacado del poder en 1968 por los militares y que el señor Belaunde, el candidato de 1980, fue entonces Presidente. Pero la situación se ha presentado en modo muy diferente al previsto. El Gobierno ha incrementado la presencia militar en el actual Gabinete para enfrentar la lucha popular y a la oposición. Actualmente existen cuatro Oficiales Generales en el Gabinete, a cargo de los Ministerios de las Fuerzas Armadas y del Ministerio del Interior. Uno de ellos, el General Luis Cisneros Vizquerre, fue el más represivo de los Ministros, a cargo de la cartera del Interior, durante la Dictadura Militar, fue responsable de la represión de la represión contra los Perros Regionales y Nacionales de 1976-77 y 1978.

Es indudable que en este cuadro la acción de una pequeña organización política denominada "Sendero Luminoso", que viene desarrollando una acción dinamitera y armada bastante aislada de las masas pero activa, es utilizada como una excusa para la creciente represión y para el aumento del poder militar dentro del Gobierno. Sin embargo, es evidente que "Sendero Luminoso" es apenas una organización pequeña, fuertemente dogmatizada y que carece de presencia política significativa en el país. Su accionar está muy lejos de constituir una amenaza militar o política al gobierno, y menos aún ser una alternativa al mismo. Sin embargo, sus acciones de voladuras de torres de alta tensión o aislados asaltos a Comisarias, o ajusticiamiento a personas que cumplen funciones de colaboración con la Policía, viene justificando, no solamente la represión, sino la campaña de algunos sectores políticos -incluyendo al Presidente de la República- en pro de reimplantar la pena de muerte en el país.

Es de hacer notar que las fuerzas de la oposición, en particular la Izquierda Unida y el APRA, han reiterado sus diferencias y críticas a la acción de Sendero Luminoso, dentro de sus visiones ideológicas específicas. Sin embargo, son muchos los militantes, particularmente de Izquierda Unida, que han sufrido la llamada represión antiterrorista.



### III. LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU

Vamos a tratar el problema de los DD.HH. en el Perú alrededor de tres grandes temas:

#### A. LOS DERECHOS ECONOMICOS Y SOCIALES

Es indudable, como lo demuestra la presentación que hemos hecho de la situación económica en el país que los derechos económicos y sociales del pueblo peruano no sólo no han mejorado, sino que en algunos casos han empeorado.

El derecho a la alimentación, base fundamental de la vida, no ha mejorado. Más aún, la política de devaluación constante de la moneda, la inflación incontrolable, la eliminación o reducción de subsidios a artículos de primera necesidad, y la política de abaratamiento de los costos de mano de obra para "incentivar" nuevas inversiones, vienen afectando gravemente el derecho a una adecuada alimentación de la población.

El derecho al empleo y a una remuneración adecuada tampoco han encontrado un panorama mejor. Los sueldos y salarios de los trabajadores urbanos y los ingresos de los campesinos del país no han mejorado en la gran mayoría de los casos y han llegado a empeorar en muchos. (Ver informe anexo). El abultado porcentaje de subempleados y desempleados no se ha reducido. La crisis que afecta a la industria anuncia nuevos problemas en materia de empleo, así como la reducción de personal es total para manejar problemas presupuestales hace suponer que vendrán nuevos despidos masivos. (Ver informe anexo)

En materia de salud, como se ha señalado, el porcentaje del presupuesto nacional es el más bajo de los últimos años y el índice de enfermedades propias de la malnutrición se incrementan, como es el caso de la tuberculosis. Enfermedades como la Malaria, literalmente desaparecidas, han reaparecido con relativa fuerza. Un hecho grave a mencionar es que el Gobierno pretende cancelar una deuda por aportaciones no pagadas con el Instituto Peruano de Seguridad Social mediante la venta de Hospitales del Estado al Seguro Social, con lo cual se marginaría de la atención médica a la población no asegurada, que representa más del 70% del total de la población que requiere servicios de salud.

En materia educativa tampoco se han presentado progresos sustanciales, al igual que en el caso del problema de vivienda.

## B. LIBERTADES CIVICAS Y POLITICAS

### 1. Libertad de expresión y de prensa

#### a) El Decreto Legislativo 046

Un importante instrumento legal contra la libertad de expresión es el contenido en el D.L. 046. Su artículo 7º, establece severas sanciones contra quienes hagan la "apología" de un acto terrorista o de un sentenciado por terrorismo, amenazando a sí la libre expresión y el derecho Constitucional de crítica a las sentencias judiciales. Otro de sus artículos, el 6º, sanciona con penitenciaría a quienes desde cualquier medio de expresión "inciten" a la población a actos prohibidos por el DL 046.

#### b) La Ley de Desacato (Ley 23321)

Por otro lado, con el discreto título de "Agregan párrafos a varios artículos del Código Penal" de fecha 21 de noviembre de 1981, refrendada por el Presidente de la República y el Ministro de Justicia que se ha convertido en la espada de Damocles de toda la prensa independiente del país.

La Ley Nº 23321, conocida después en los medios de prensa como la "Ley de la Mordaza" se amplifican las penas por los delitos de difamación y calumnia cometidos a través de un órgano de prensa, particularmente en los casos en que se trata de acusaciones formuladas contra funcionarios del Estado en ejercicio de sus funciones (Autoridades). Adicionalmente, estableció pena no menor de seis meses de prisión para aquellos que, por medio de la prensa, "ofendieran la dignidad o el decoro de un funcionario público a causa del ejercicio de sus funciones o al tiempo de ejercerlas".

Es preciso aclarar que la Ley promulgada por el Gobierno del Presidente Belaúnde no hace sino profundizar las modificaciones que a la legislación penal en esta materia ya había formulado, años atrás, el gobierno militar. Es decir un gobierno - al que la actual administración calificó -con justicia- "Enemigo de la Libertad de Prensa y Expresión". En tal caso, es bueno recordar que el Gobierno Militar - del General Morales Bermúdez promulgó el 14 de agosto de 1979 el Decreto Ley 22633 por el cual se establecieron modificaciones a los artículos del Código Penal referidos a los delitos de difamación o calumnia, (Arts. 167 y 168), incorporando den-



9

tro de éstos a aquellos que fueran cometidos a través de medios de comunicación social. Caso que no estaba considerado en la anterior legislación penal, vigente durante más de treinta años. La modificación de las mencionadas normas del Código Penal, sometiendo la Libertad de Información a la esfera de lo penal y policial, permitió al gobierno militar del General Morales Bermúdez sancionar, perseguir y deportar a sinnúmero de periodistas de la Prensa Independiente, cuando no clausurar por largos períodos sus órganos de expresión.

Desde la promulgación por el actual gobierno de la Ley 23321, no han sido los malos funcionarios del gobierno, incluso parlamentarios que han denunciado y hecho padecer prisión a periodistas que han informado de la comisión de actos irregulares, e inclusive delictuosos, bajo el amparo del poder. Podemos decir, entre otros, los casos de juicio "por desecato" que, al amparo de esta Ley, han iniciado el Diputado del partido de gobierno Dagoberto Laynez y el Presidente de la Cámara de Senadores, Javier Alva Orlendini, miembro prominente del mismo partido, contra los periodistas independientes Augusto Zimmerman Zavala - (Director del Semanario "KAUSACHUM") y Sinésio López (Director del cotidiano "Diario de Marke"). En ambos casos fueron iniciadas acciones de desecato contra los periodistas mencionados por haber informado éstos a la opinión pública los apremios ilegítimos que estos dos parlamentarios venían ejerciendo sobre el Poder Judicial, al amparo del poder de su investidura congresal, para obtener fallos favorables a los intereses que -incluso y según lo establece la Constitución- ilegalmente venían patrocinando ante este poder.

Al respecto, es importante destacar el pronunciamiento público del Colegio de Abogados de la ciudad de Lima que, con fecha 21 de abril de 1982, ha manifestado su preocupación por esta norma promulgada por el Gobierno y planteado su derogatoria de normas sustantivas de la Ley 23321, "por considerar que vulneran la libertad de expresión consagrada en la Carta Magna y porque incrementa tácitamente el máximo de la pena de prisión, para los medios de comunicación social".

La declaración pública fue hecha por el Decano del Colegio, Dr. Max Aries Schereiber Pezat en vista de haberse presentado en el Congreso por parte de la bancada parlamentaria de Izquierda Unida un proyecto de ley derogatorio de la Ley 23321. En el comunicado del Colegio de Abogados se expresa que

el art. 20 de la Ley "por su contenido intimidatorio tiende a crear inhibición y a limitar, como consecuencia, la libre emisión del pensamiento de quienes se expresan a través de los medios de comunicación social", cuando se trata de opinar o informar sobre personas que desempeñan funciones públicas.

El Colegio se pronunció por la derogatoria de esta Ley, porque "al constreñir el despliegue de noticias e ideas, se lesiona no sólo el derecho de difundir y orientar, inherente a los individuos e instituciones en una sociedad democrática, cuya esencia es la participación en la crítica y los debates, sino también el derecho a ser informado".

### c) La Interferencia Telefónica

Finalmente, es importante señalar en materia de libertad de expresión y de respeto a la vida privada de las personas, que en 1981 se efectuó una grave denuncia periodística y parlamentaria en relación a INTERFERENCIA TELEFONICA por parte de aparatos de inteligencia militar y policial. El Gobierno se negó a investigar la denuncia y a prohibir la interferencia telefónica -que la Constitución tajantemente prohíbe- con el argumento de que era una necesidad de "seguridad nacional".

## 2. Libertad de creencia

Si bien no se han establecido medidas que recorten la libertad de creencia en el país, en materia religiosa, se ha señalado múltiples casos de persecución ideológica que incluyen la requisición policial de libros y hasta de estatutos sindicales básicamente al amparo del D.L. 046. Casos específicos aparecen señalados en los informes de Ayacucho y Andahuaylas elaborados por miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

Es indudable que en el proceso de ratificaciones de miembros del poder judicial -señalado anteriormente- ha existido persecución ideológica, afectándose la libertad de creencia.

En materia religiosa el Gobierno ha tenido dos confrontaciones con la jerarquía de la Iglesia Católica. La primera fue en julio de 1981, cuando altas autoridades de la Iglesia Católica denunciaron y documentaron la aplicación de tortura contra un detenido político, acusado de terrorismo, a quien le rompieron el brazo izquierdo en un interrogatorio y le negaron asistencia médica durante 4 días. La denuncia de lo ocurrido con Edmundo Cox Beau-



zev una airede respuesta Presi en cial, cuando el Arq. Belaúnde afirmó que "Si la Iglesia quiere canonizar a uno de estos terroristas que los cano ice. No tengo ningún problema...". Sin embargo, la Iglesia persistió en su denuncia y el proceso ha pasado a manos del poder judicial, donde su trámite es extraordinariamente lento.

La segunda confrontación se ha dado en 1982 en relación a la sangrienta represión policial en Tarapoto, donde el Gobierno acusó la participación de sectores religiosos junto a los campesinos que reclamaban por el precio del maíz. A la acusación de subversivos, efectuado contra sacerdotes y religiosas de la localidad, el Arzobispo Landázuri respondió rechazando el término y ratificando que los religiosos se limitaron a compartir los problemas y el destino de su pueblo.

### 3. Derecho de reunión

El derecho de reunión se ha visto afectado por dos tipos de medidas. En primer lugar, por la tendencia de las autoridades a entorpecer el otorgamiento de las autorizaciones para Mitines sindicales y políticos, particularmente afectando a sectores de la izquierda. Ello ha motivado la creciente "ilegalidad" de manifestaciones de protesta de diversos sectores populares y la consiguiente represión policial de los mismos. El segundo mecanismo ha sido la suspensión de Garantías Constitucionales y la declaratoria del Estado de Emergencia que ha afectado en dos ocasiones al Departamento de Ayacucho y en una ocasión a Provincias del Departamento de Apurímac y Huancavelica que hasta el momento se mantienen.

### 4. Libertad de tránsito al interior y al exterior del país.

Este derecho sólo ha sido afectado en razón de la suspensión de Garantías y el Estado de Emergencia.

Sin embargo, un importante empresario nacional, el señor León Rupp ha denunciado ser objeto de persecución política y de intento de impedirle el libre tránsito fuera del país. El Banco de la Industria de la Construcción - del señor León Rupp fue intervenido por el Gobierno en lo que el afectado denominó como una represalia por la labor de oposición que el Diario "El Observador" (también de su propiedad) desarrollaba contra la política gubernamental. Finalmente, el empresario salió ilegalmente del país hacia los Estados Unidos de Norte América.

En materia de refugiados, el Gobierno ha mantenido una política de apertura. Si bien a las pocas semanas del golpe militar en Bolivia contra el régimen de la señora Lidia Gueiler, se denunció el ingreso al país de elementos policiales de la dictadura en persecución de refugiados bolivianos, estas denuncias no se han reiterado.

Un caso digno de mención fue la detención en el país de integrantes de la Unidad Democrática Popular (UDP) boliviana, algunos de los cuales fueron expulsados del país después de que se pretendiera involucrarlos en supuestas actividades subversivas en Perú, que no pudieron ser probadas, pero que apuntaban a querer demostrar la participación de extranjeros en planes anti-gubernamentales de sectores de la izquierda peruana.

5. Libertad de participación en el proceso político.

El derecho de sufragio está vigente y ha sido aplicado en 1981 en elecciones municipales complementarias. Existe igualmente presencia de la oposición en el Parlamento y en el control de muchos municipios. Sin embargo, es evidente que con el control de la capacidad Legislativa en manos del Ejecutivo, la oposición ha sido marginada de su derecho a participar en la elaboración de importantísimas Leyes y que ello ha recortado el espacio de actividad parlamentario. Esta misma situación ha afectado a sectores minoritarios de Acción Popular que discrepan con aspectos de la política gubernamental.

Miembros de la alianza gubernamental AP-PPC al igual que órganos periodísticos del oficialismo, han acusado reiteradamente a la Izquierda Unida y en algunos casos al APRA de participar en actividades subversivas, intentando así crear un clima propicio para la represión de la oposición que representa más del 50% de la votación nacional.

En diversas ocasiones miembros de las Fuerzas Policiales han imputado falsas acusaciones a dirigentes de la izquierda y a dirigentes sindicales que han sufrido injusta detención, maltrato y tortura. Entre los múltiples casos cabe destacar el del Consejo de la Municipalidad de Corabaillo en Lima, Isidro Quiroz, quien está sufriendo más de once meses de cárcel debido a la falsa acusación de un delincuente que, prisionero por elementos policiales, lo involucró calumniosamente en un atentado contra un local religioso. El propio delincuente ha dado en el proceso judicial la versión señalada.



A nivel sindical el caso más notable, entre los muchos que podríamos recoger, es el de la acusación del Prefecto y la Policía de Investigaciones del Cusco hicieron contra dirigentes de la Federación Departamental de Trabajadores del Cusco y el Sindicato de Construcción civil. Dichos dirigentes, entre los que estaba Roberto Rojas, Sec. General de Construcción Civil y de la FOTC, fueron acusados falsamente de terroristas por haber llevado adelante medidas de lucha contra el alza de los pasajes del transporte público. A fuerza de tortura, utilizando la piqueta eléctrica, el ahogamiento, la quemadura de manos con cigarrillos y amenazas de todo tipo, la policía logró que dos trabajadores se autoinculparon de haber lanzado petardos contra una dependencia pública e involucraron a otros dirigentes. Una intensa campaña de prensa y una severa investigación demostraron la falsedad de la acusación y lograron la libertad de los detenidos después de 9 meses de prisión y dos Perros Departamentales del Cusco en demanda de su libertad.

Finalmente, hay que anotar que el Gobierno pretende imponer una Ley de Huelgas, a la que ya nos hemos referido, que ha sido criticada por la propia OIT como restrictiva de este derecho laboral. En particular, es importante resaltar que se pretende prohibir los huelgas de protesta contra dispositivos o políticas gubernamentales y las huelgas de solidaridad, que parecen ser adecuados -según algunos- para Polonia, pero no para el Perú. (Ver anexo).

Igualmente, se ha establecido dispositivos sobre Sindicalización de empleados públicos que impiden la negociación de aumentos salariales, propician el divisionismo y reducen la representatividad de las organizaciones laborales (Ver anexo).

## C. RESPECTO A LA INTEGRIDAD DE LA PERSONA

La situación de los derechos humanos en relación a la integridad de la persona, requiere analizar:

### 1. El respeto por la vida y la existencia de crímenes policiales.

#### a) La pena de muerte

Está constitucionalmente prohibido en el Perú, con excepción del caso de traición a la Patria en situación de guerra. Así lo estableció la Asamblea Constituyente de 1978-79.

Sin embargo, algunos sectores políticos -incluyendo al propio Presidente de la República- han lanzado una campaña por re-implantar la pena

no de muerte. Para ello se ha argumentado la necesidad de reprimir con la muerte a los autores del asesinato de diversos ciudadanos que habían sido empresarios y colaboradores policiales. Se señala a elementos de Sendero Luminoso como autores de dichas muertes.

Asimismo, se pretende enfrentar con la pena de muerte la creciente ola de delincuencia. Diversas fuerzas y estudiosos se han pronunciado en contra de la pena de muerte señalando que no desalienta al delito y que la aguda crisis económica que azota al país está a la base de la ola delictiva.

#### b) Crímenes policiales

El abuso de autoridad es un hecho extendido en el comportamiento común de las Fuerzas policiales. Este, entre muchos otros aspectos, se manifiesta en el abusivo uso de las armas y en la utilización del maltrato físico contra sospechosos, detenidos o manifestantes callejeros, a quienes se puede causar la muerte.

Durante el régimen constitucional se han producido asesinatos policiales en dependencias policiales y hospitalarias, así como en allanamientos domiciliarios ilegales.

El 23 de octubre de 1981, fue victimado a golpes en la Comisaría de la ciudad del Cusco, el estudiante universitario y militante aprista, Marco Antonio Ayerba Flores. El joven había sido detenido en horas de la tarde en las inmediaciones de la ciudad universitaria del Cusco, cuando los estudiantes protestaban contra un alza de en los precios del transporte público. Su cuerpo muestra contusiones múltiples y hemorragias en el pecho, la espalda y los muñecos, cortes en las plantas de los pies y un golpe en el cerebro que causó una hemorragia fatal. El caso fue motivo de la renuncia del Ministro del Interior, está en manos del poder judicial, en un proceso que no ha sido sentenciado aún (Ver Informe CODEH-Cusco).

En Ayacucho, la madrugada del 3 de marzo de 1982, un grupo de Guardias Republicanos y otros elementos policiales, extrajeron del Hospital Central y mataron a brazos a tres pacientes que -siendo presos- estaban internados. Russell Mensjoe H. (con orden judicial de libertad), Amílcor Urday O. y Carlos Alcántara Chávez fueron baleados mortalmente después de ser -dos de ellos- brutalmente golpeados. Un cuarto interno, Eucario Najarra, fue ahorcado y dejado por muerto, pero sobrevivió. El operativo tuvo carácter punitivo y fue dirigido por el Sub-Teniente Guardia Republicana Rosenberg. El Comandante de la Guardia Republicana, Víctor de la Cruz, estuvo en el hospital en el momento de los hechos. El Gobierno inicial -



mente negó el hecho, pero después fue admitiendo la posibilidad y finalmente el caso -después de larga investigación oficial y judicial- pasó al poder judicial donde -hasta el momento- no se han dispuesto detenciones. No hay, hasta el momento, sanciones ministeriales con el personal GR (Ver informe Comisión DDHH).

En la Comunidad Campesina de Mollebamba, el 21 de enero de 1981, un comando policial -del cuerpo anti-subversivo "Sinchi" asesinó en su domicilio y frente a sus ancianos padres al joven campesino Reymundo Mitma Reyes, en un allanamiento domiciliario ilegal. El cuerpo policial pretendió ocultar la verdad y cambió la versión de los hechos. Incluso llegó a acusar de terrorismo a varios campesinos y mujeres ancianas. Estas fueron exculpadas judicialmente, pero la denuncia contra los policías está penalizada en el -fuero judicial policial. No hay sanciones a los elementos policial. (Ver informe Ayacucho de Comisión DDHH.).

También se han producido muertes por acción policial en el transcurso de movilizaciones populares pacíficas.

Ejemplifico esta afirmación, el caso de la manifestación policial en contra de los campesinos productores de maíz, en Tarapoto, departamento de San Martín. El 24 de marzo de 1982, fueron muertos en esa localidad 5 campesinos y otros gravemente heridos, uno de los cuales murió. Los campesinos obtuvieron una reivindicación parcial, pero a un elevado costo de vidas. No hay policías procesados o detenidos.

También han sido muertas otras personas en estas situaciones. El universitario Raúl Delgado Wazra, fue muerto por la policía en Lima de un balazo durante el Foro Nacional -del 10 de enero de 1981. No hay proceso judicial.

El dirigente campesino de la FARTAC -Cusco- Toribio Flores de Cutipa, fue muerto durante una movilización campesina en junio de 1981. En agosto, también en Cusco y en circunstancias similares fue muerto el campesino Lucio Tito Huamán.

Ese mismo año, fue muerto durante un allanamiento un minero contratado de la mina Santa Luisa de Huancabamba.

Igualmente, en movimientos campesinos producidos en Huamachuco y otras zonas del país, se han dado casos de muertes.

La acción policial también ha causado muertes en los penales, afectando inclusive presos políticos -sociales

En enero de 1984 fue muerto de un balazo en la cabeza el preso político social Carlos Sánchez. Este, ciudadano dominicano, estaba detenido varios años en el Penal de Lurignacho -por acciones con explosivos contra Con sulados Chileno y Boliviano- y había encabezado varias huelgas de hambre contra las condiciones de detención del penal, denunciando corrupción y abusos. Se pretendió imputar su muerte a un "traumatismo encefálico craneano" pero la intervención de un parlamentario hizo que constara la verdadera causa: un balazo en la cabeza.

Recientemente fue muerto de un balazo el profesor Donato Méndez. El profesor Méndez, detenido en la carcelota del Callao e inculpada por terrorismo, se resistió al traslado violento que se efectuaba de varios presos a la tristemente célebre Isla Penal de El Frontón, hoy reabierto por el Gobierno. Recibió un balazo en el estómago y murió días después.

La interna del Penal de Chorrillos Nery Polomino, al resistir su traslado, también fue abaleada y ha quedado parolítica.

A nivel de presos acusados por robo, homicidio y narcotráfico, se han producido múltiples muertes. En El Sexto, una pugna entre presos llevó a 32 muertes en 1984. En Lurignacho cerca de diez personas han muerto por balazos en requisas, revueltas o intentos de fuga. En Huancavelica, ocho presos fueron muertos a balazos en un aparente intento de fuga.

También es indispensable referir casos de muerte en circunstancias dudosas ..

En la Cárcel de Ayacucho, fueron muertos cuatro presos el 20 de febrero. Tres de ellos eran acusados por delitos de terrorismo o contra la tranquilidad pública, entre ellos William Esquivel Caycho. La policía alega un intento de fuga, pero los familiares hablan de un crimen en manos de elementos policiales que después cometieron el crimen del tres de marzo -del Hospital de Ayacucho.

Finalmente, hay que resaltar las oscuras circunstancias en que muere un dirigente de izquierda, José Fonkén Piedra, cuando elementos policiales pretenden capturarlo. Afirma la policía que se arrojó desde un segundo piso para evadir la captura y murió del impacto de la caída. Sin embargo, la versión es contradictoria con la actuación de un hombre que tenía vasta experiencia política y de persecu-



ción, y hay elementos materiales contradictorios. Afirman sus familiares y personas que han investigado el caso, que Fonkén venía siguiendo la pista de un aparato paramilitar terrorista y represivo.

Un elemento que llama la atención es la actitud que el gobierno ha tomado para con dos elementos policiales que el poder judicial condenó por la muerte del estudiante Fernando Lozano, durante el régimen militar. Estos, después de ser amnistados por la dictadura del General Morales Bermúdez, se han reincorporado al servicio y trabajan en la protección de la esposa del señor Presidente -según denuncia de la señora Zeila Pereyra, abuela del estudiante fallecido-.

2. La existencia de tortura y de trato o castigo cruel e inhumano

Existe evidencia de utilización de la tortura en interrogatorios policiales, tanto en el trato a delinquentes comunes como en el caso de inculpados o sospechosos políticos, sindicales, o por supuesto delito de terrorismo o contra la tranquilidad pública.

En materia de tortura contra dirigentes sindicales, los casos más notorios son los de los dirigentes y obreros de Construcción Civil del Cuáco, detenidos en marzo de 1984 y hárbaramente maltratados (Ver anexo) y el caso de los campesinos de Acomayo apresados en octubre del mismo año (Ver anexo) al amparo del D.L. 046.

En ambos casos, la tortura, el maltrato y la amenaza fueron tan intensos que llegaron a arrancar autoinculpaciones a los presos. Huellas de quemaduras y de amarras en manos y pies quedaron en el cuerpo de los obreros supueños Teófilo Puma y Ernesto Miranda.

Miembros de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados comprobaron huellas de tortura contra campesinos en Andahuaylas y Ayacucho, según consta en los informes respectivos. En algunos casos, inclusive, hay parte del médico legista, como por ejemplo, el de las torturas contra Manuel Pérez y Enrique Chata de Andahuaylas, entre otros.

La tortura contra detenidos inculpados por terrorismo es la más frecuente. Informes adjuntos lo revelan. Como evidente son los de la joven Antonia Aurora Llanos, detenida en Ayacucho y sometida a violentas interrogatorias. Despuandada y humillada, y golpeada hasta romperle los omóplatos. Similar es el caso de los campesinos detenidos de la Comunidad de Parccas, o de la joven Catalina Aricozen, detenida en Puno.

El trato humillante y cruel a detenidos ha tenido manifestaciones también en la violación de mujeres. Son varios casos los que se han denunciado, particularmente de campesinas. Pero el más dramático es el de Georgina Gamboa, campesina analfabeta de 16 años, detenida en enero de 1981 junto con sus padres y violada por seis policías en la comisaría de Vilcashuamán. Estuvo detenida tres meses y nueve meses después de la violación dió a luz a una niña. No hay sanciones y el caso tiene la gravedad de que existen indicios de que los violadores podrían ser miembros de la patrulla que victimó al campesino Mitre Reyes en Mollebamba.

Denuncias en relación a trato humillante de presos son múltiples. Van desde las pésimas condiciones de detención, con prisiones sobre pobladas en tres o cuatro veces su capacidad, con detenidos sin alimentados, carencia de servicios higiénicos y de salud o medicinas, hasta la implementación de violentos requisitos y revisiones policiales en que los presos son golpeados y desnudados, o al método de golpear a los presos al trasladarlos a las audiencias judiciales.

El plan del Gobierno de construcción de nuevas penales, no sólo avanza lentamente, sino que no constituye una verdadera solución, como sí lo es la despenalización, con la consiguiente modificación de la legislación penal. Es muy probable que con los años los nuevos penales se deterioren rápidamente por falta de mantenimiento (a causa de la reducción de gastos fiscales) y que sufran de la sobre población y corrupción que afecta a los actuales.

### 3. Desapariciones

No se han presentado casos de desapariciones entre 1980 y abril de 1982.

Sin embargo, hay que notar que sí se han producido secuestros y eliminación de personas por acción de grupos armados en Ayacucho.

Asimismo, y supuestamente desde otro vertiente política, se ha comenzado o comenzará la integración y la vida de parlamentarios de izquierda como Hugo Blanco, Rolando Breña y Javier Díez Canseco, o de personas como Sinesio López, director del Diario de Nerke.

### 4. Arrestos arbitrarios y allanamientos de domicilio

Los casos son demasiado numerosos para detallar los, pero hay que señalar que básicamente se dan al amparo del DL 043 que autoriza -además- que el detenido puede ser mantenido quince días en poder de la policía y trasladado a cualquier lugar del país si es conveniente para la investi-



gación policial.

En informes adjuntos y en lo señalado en puntos anteriores quedan documentados muchos casos. Pero, además de arrestos arbitrarios e ideológica o políticamente motivados, debemos señalar que en ciertos casos se ha obstrucido el acceso de los Abogados a entrevistar a los detenidos y se ha pretendido esilar los hasta que firmen declaraciones autoinculpándose. El Colegio de Abogados de Ayacucho y Letrados de Abancay y Andahuaylas han hecho denuncias de este tipo.

La declaratoria del Estado de Emergencia en Ayacucho, Andahuaylas y Huancavelica ha facilitado estas situaciones.

Entre las arbitrarias detenciones se han dado casos de dirigentes gremiales, activistas políticos de partidos de la oposición y Consejeros de Municipios que están en la oposición.

Detenciones para amedrentar periodistas de la oposición se han producido al amparo de la llamada Ley de Descenso como ocurrió con Augusto Zimmermann -ex Secretario de Prensa de el General Velasco.

En materia de allanamientos domiciliarios se han producido acciones ilegales -sin orden ni presencia del Juez o Agente Fiscal- sobre todo en el marco de los llamados operativos policiales anti-terroristas en el campo y en la zona Central del país.

Existen denuncias de Comuneros campesinos y residentes de pueblos del interior en el sentido de que en los allanamientos, elementos policiales se han apropiado de dinero y objetos de valor. En las grandes ciudades las denuncias de este tipo son menores.

##### 5. Las posibilidades de un juicio justo y la independencia del Poder Judicial

En esta materia, ya se ha señalado la preocupación que nos causa el proceso de ratificación de Vocales y Jueces y los elementos anti constitucionales y de persecución ideológica que se han encontrado, así como la pretensión de un control oficialista sobre el Poder Judicial y sobre el Tribunal de Garantías Constitucionales.

A ello hay que agregar la existencia de mecanismos evidentes de corrupción judicial que no han sido eliminados. La utilización judicial de la influencia política ha sido denunciado varias veces. La

más importante de las denuncias fue la del Abogado Ato del Avallanal, quien impugnó la actuación del Dr. Alva Orlandini -Vice-Presidente de la Nación y Presidente del Senado- quien actuaba como abogado de un particular en un juicio. El Dr. Ato del Avallanal denunció esta hecho como perjudicial para la otra parte y - por hacerlo - él mismo fue enjuiciado por el Dr. Alva Orlandini.

Un elemento preocupante en la situación judicial es el comportamiento en relación a los procesos sobre "terrorismo". Existe una circular interna del Fiscal de la Nación a todos los Fiscales del país indicándoles un comportamiento de automática e irracional oposición a todo orden de libertad en casos de "terrorismo". Ello atenta contra la independencia de criterio de los Fiscales y contra la posibilidad de evaluar cada caso de acuerdo a su realidad, perjudicando gravemente a inculpados inocentes. (Ver anexo)

Por otro lado, el primer folle judicial en casos de "terrorismo" ha sentenciado a dos jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional de Ingeniería a cinco (5) años de cárcel, por haber colgado en postes de alumbrado público, unos muñecos que aparentaban tener explosivos, pero que no los tenían según peritaje policial. El caso ha sido denunciado extensamente por una revista gobiernista como es "Oiga" y se encuentra en apelación ante la Corte Suprema de la República.

#### IV. ACTITUD ANTE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PAIS

La labor en pro de los Derechos Humanos en el país no es fácil. Algunos sectores han difundido la idea de que la defensa de estos derechos no es otra cosa que una maniobra extremista y subversiva. Esta visión está relativamente extendida entre elementos de los Cuerpos Policiales, a pesar de que la propia Constitución del Estado obliga a propiciar la difusión de los Derechos Humanos.

Los Organismos de Derechos Humanos vienen actuando en el país contra la hostilidad de algunos sectores de la administración pero sin ser ilegalizados o clausurados.

Existen Instituciones religiosas-ecuménicas (Católicas y Protestantes) que cumplen importante labor en denuncia de casos, atención de papeles y casos de refugiados. En algunos casos han llegado a enfrentarse con el régimen. También hay Instituciones privadas, entre las que destacan los Comités de Derechos Humanos existentes en los Departamentos del Sur del país, que cumplen con tareas de denuncia, asistencia legal inicial e investigación de algunos casos.



29

Finalmente, está la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y la del Senado, siendo la primera una **Institución** bastante activa, y que se ha abierto un espacio nacional por la acción de varios de sus Miembros.

Sin embargo, la Comisión de Derechos Humanos no es plenamente una Comisión investigadora y adolece de gravísimas limitaciones materiales que le recortan en mucho su eficacia. La falta de fondos, de recursos humanos, de secretaría y asesoría, de archivos y locales apropiados no han sido subsanados por la Administración, que no parece tener intenciones de hacerlo. A pesar de ello los Miembros de la Comisión pueden cumplir labores que no pueden otras Instituciones.

Hay que finalizar señalando que en relación a Derechos Humanos hace falta una labor más eficaz en materia de asistencia legal de detenidos y hace falta un trabajo de documentación, investigación y difusión controlizada que contribuya a alimentar una auténtica conciencia nacional sobre los derechos de los hombres y de los pueblos.

Mayo, 1982

15

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

|               |
|---------------|
| C. C. P.      |
| RECIBIDO      |
| 03.06.85      |
| HORA _____    |
| REG. No 00595 |

M A N U A L   D E   M I S I O N

COMISION INTERNACIONAL DE INVESTIGACION  
 SOBRE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 EN EL PERU

Lovaina-la-Nueva  
 12 de mayo de 1985

SECRETARIAT:  
 FERME DES CONVIVES  
 RUE HALLOTTE 4  
 1342 LIMELETTE  
 LOUVAIN-LA-NEUVE  
 TEL 010 11 47 23



|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

## 1. EXPOSICION DE ANTECEDENTES Y DE MOTIVOS

### 1.1. La situación crítica de los derechos humanos en el Perú...

La actual Carta Constitucional del Perú, sancionada por la Asamblea Constituyente de 1979, fue expresamente precedida de un Preámbulo y de una Exposición de Motivos, en los que quedaron depositados los fundamentos y principios básicos que deben regir un Estado democrático. Entre estos debemos destacar la creencia en la primacía de la persona por sobre cualquier otro tipo de consideración; la resolución de fundar y mantener un Estado democrático; la conciencia de la necesidad de mantener la fraternidad entre todos los hombres y excluir la violencia.

La Declaración de Principios de la Carta Constitucional recoge en si misma, las aspiraciones de Justicia, Democracia y Soberanía Nacional de todos los peruanos. Justicia, Democracia y Soberanía basadas en el mas profundo respeto a los Derechos Humanos de todos los peruanos y a las Instituciones que deben definir el nuevo Estado Democrático y de Derecho que debió iniciarse el 28 de julio de 1980, con la ascensión al poder del actual gobierno.

Dicho Gobierno se comprometió a implementar la gran aspiración democrática de los peruanos, a desarrollar un programa de gobierno que respetará la voluntad popular; que garantizará a través de instituciones estatales y legítimas la plena vigencia de los Derechos Humanos, la dignidad creadora del trabajo, la cancelación del sub-desarrollo y la injusticia; y fundamentalmente el sometimiento de gobernante y gobernados a la Constitución y a la ley. Norma

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVIVS  
RUE HALLOTTE 4  
1342 L'UNION  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL. 010-41 17 32

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

de vida esencial dentro de la constitución democrática de todo Estado de Derecho y principio de legitimidad de carácter sustancial, ampliamente reconocido por la comunidad nacional y internacional.

En el momento actual y despues de mas de cuatro años de gestion, la actuación del actual Gobierno no ha significado para la población del Perú una mejora sustantiva en su nivel de vida y en sus condiciones de existencia. Pero tampoco se ha avanzado en el resguardo y promoción de los Derechos Humanos sino por el contrario se han ido tomando medidas y promoviendo o tolerando acciones que agreden estos derechos. Esta actuación del Gobierno ha contribuido a debilitar y a poner en cuestión el establecimiento de un verdadero Estado de Derecho, hecho que constituye un pilar fundamental de la democracia en cualquier país.

La imagen que se transmite internacionalmente sobre el Perú es la de un país que ha terminado con doce años de dictadura militar y que ahora goza de un gobierno democrático. Sin embargo, la realidad es muy distinta y es imperativo que el Perú reciba hoy una mayor atención de todas las organizaciones internacionales que se dedican a la defensa de los Derechos Humanos y en especial por parte de la prensa escrita y hablada. En esta contexto, cabe señalar que en varios dispositivos legales, actualmente en vigencia y mediante los cuales no solamente se viola lo estipulado en la Constitución sino que sirven de base a la institucionalización de la represión y por consecuencia a la creciente presencia de una espiral de violencia sin precedente en la historia contemporanea del Perú.

SECRETARIAT:  
FERME DES COMITES  
RUE HALLOTTE 4  
1342 LUXEMBOURG  
LOUVAIN-LA-NEUVE



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

El 10 de marzo de 1981, dentro de un marco autoritario y represivo, el actual Gobierno, por intermedio del Poder Ejecutivo, dicta la llamada "ley anti-terrorista" o Decreto Legislativo 046, sin que su texto haya sido sometido a debate público. Mediante esta dispositivo se institucionaliza la represión contra el movimiento popular y se crean así las condiciones para la instauración gradual de un estado de excepción cuyos indicadores mas saltantes son:

- 1° La intervención de las Fuerzas Armadas en el control político-militar en la zona de Emergencia que comprende los Departamentos de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac a partir de diciembre de 1982.
- 2° Incremento de la violencia y el terror en la zona de Emergencia y inicio de la práctica de la detención-desaparición y el uso de la tortura ejecutadas directamente por miembros de las Fuerzas Armadas y/o Policiales y que en la actualidad llegan a centenares los casos debidamente documentados que se encuentran en poder del grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o involuntarias de las Naciones Unidas.
- 3° Obstrucción por parte del Comando Político-Militar de las zonas declaradas en emergencia para las investigaciones que el Poder Judicial y el Ministerio Público realizan en relación a las desapariciones.
- 4° Existencia en la zona de Emergencia de centros de reclusión clandestinos, así como del fenómeno de los desplazados como resultado de la violencia imperante en dicha zona.
- 5° Creación y promoción por parte del Comando Político-Militar de la zona de Emergencia de grupos paramilitares para respaldar las acciones desarrolladas en dicha zona.

SECRETARIAT:

FERME DES CONVIVRES

RUE HALLOTTE 4

1342 LIMLETTE

LOUVAIN-LA-NEUVE

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

1.2. ... requiere una acción a nivel internacional ...

Considerando que la acción concertada a nivel internacional puede contribuir a lograr una mejora sustancial de la situación de los D.H. en el Perú y a salvaguardar el Estado de Derecho necesario para la plena vigencia y respeto de los D.H.;

Convencidos de que la situación actual de los D.H. en el Perú, según los últimos informes de la Comisión Nacional de D.H. ( CONADEH), de la Federación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM), de la Asociación pro D.H. (APRODEH) y de la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), ha sufrido una fuerte agravación en lo relativo a desapariciones; ejecuciones extrajudiciales, tortura, detenciones arbitrarias, surgimiento del fenómeno de desplazados en la zona de emergencia y el potencial de exilio;

Teniendo en cuenta, además que la Declaración Final Conjunta del tercer encuentro de Comités europeos por la Defensa de los D.H. en el Perú, celebraron en septiembre último en Ginebra (Suiza) confirman la necesidad urgente de una acción concertada a nivel internacional por parte de organizaciones internacionales y de personalidades que son competentes en materia de D.H. con el fin de buscar una mejora sustancial a esta situación y que pueda crear las condiciones para el ejercicio pleno del derecho y la vigencia de los D.H. en el Perú. Asimismo, tomando en consideración las conclusiones y las recomendaciones de diversos organismos y instituciones quienes han analizado estos últimos meses la situación de los D.H. en el Perú (Americas Watch, Amnesty Internacional,

SECRETARIAT:  
FERME DES COMITES  
RUE HAUOITE 4  
1342 LIMLETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL 010-41 17 32



|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

Asociación de juristas catalanes, Federación Internacional de Derechos Humanos, Comisión on human rights de las N.U., Informe sobre D.H. del Departamento de Estado de los Estados Unidos, etc.)

En consecuencia, se considera como imperativa la necesidad de constituir una COMISION INTERNACIONAL (C.I.) para establecer la situación de los D.H. en el Perú.

1.3. ... y justifica los objetivos prioritarios del Consejo

La idea de crear una C.I. sobre la situación de los D.H. en el Perú se desarrolló de manera convergente en el seno del Consejo Permanente de coordinación de los Comités europeos de DDHH en el Perú y en nuestros contactos con los compañeros peruanos.

Durante los meses de julio y agosto de 84, el Secretario general actual del Consejo con algunos miembros del Comité belga han encontrado y entrevistado unos sesenta representantes de todos los niveles de la vida del país (Parlamento, Iglesia, Municipalidades, Sindicatos, Magistratura, Movimientos populares, Docencia, Comités de DDHH, etc.). Es en el transcurso de estos encuentros que la proposición de enviar al Perú una C.I. a tomado un aspecto mas concreto, gracias a la unanimidad de alientos recibidos. De otro lado, la noticia de los esfuerzos de la coordinacion iniciada en Europa parece haber alentado a nuestros compañeros peruanos en la toma de conciencia de la necesidad de una sólida coordinación en el Perú mismo.

SECRETARIAT:

FERME DES COMITES

RUE HALLOTTE 4

1342 LIMLETTE

LOUVAIN-LA-NEUVE

TEL. 016.44.33.33

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

A fines de septiembre de 84, los Comités europeos crearon en Ginebra el Consejo permanente, con objetivo prioritario de constituir una C.I. De otra parte, se perfilaba la infraestructura de un verdadero trabajo de coordinación en Europa y con el Perú. El Secretariado europeo fue establecido en Lovaina-la-Nueva y una red de alerta fue creado.

En octubre de 84, un nuevo encuentro, en París, ha permitido la definición de un primer plan de trabajo. En noviembre, el secretario y los delegados suizo y español tuvieron un encuentro con una delegación peruana en el Congreso de Zaragoza sobre los D.H. en la América Latina.

A inicios de diciembre, hubo un encuentro europeo en Lovaina-la-Nueva, con dos miembros de la delegación peruana de Zaragoza y a mediados de diciembre las organizaciones peruanas empezaron a formar una Coordinadora nacional, en Lima.

Mientras tanto, Adolfo Perez Esquivel, premio Nobel de la Paz, había aceptado la presidencia de la Comisión, y se había empezado a establecer los primeros contactos para formar y financiar la C.I.

Al mismo tiempo, el 20 de enero de 1985, las principales organizaciones peruanas crearon en Lima la Coordinadora nacional de D.H. y los Comités europeos puntualizaron el plan de trabajo para la organización de la C.I.

Durante la segunda quincena de febrero, el Secretario general del Consejo permanente efectuaba una misión de preparación en el país mismo, y encontró la mayoría de los interlocutores potenciales de la C.I.

SECRETARIAT:

FERME DES COMITES

RUE HALLOTTE 4

1342 LUXEMBOURG

LOUVAIN-LA-NEUVE

TEL. 00352 41 15 23



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

Desde entonces, un equipo técnico del Consejo permanente puntualizó progresivamente el plan de trabajo. Este plan de trabajo fue acabado durante un seminario de dos días en Lovaina-la-Nueva; fue entregado a todos los comités europeos y se negoció una última vez en París, el 28 de abril.

Este proyecto se discutió después con Adolfo Perez Esquivel en una sesión de trabajo.

Durante una fin de semana, todos los aspectos oficiales de la Misión fueron precisados. Los documentos de base fueron redactados: manual de misión, avisos y invitaciones oficiales.

Mandamos todos estos documentos a fines de mayo.

A mediados de junio una conferencia de prensa internacional anunciará el evento a la opinión pública internacional.

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVIVS  
RUE HALLOTTE 4  
1342 LIMELETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL 010-41 17 32

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

## 2. CONCEPCION GLOBAL DE LA MISION

2.1. Se trata de proceder a una investigación sobre la situación de los derechos humanos, en el sentido largo, tal como son definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (incorporada a la legislación peruana por R.L. n° 13282 del 9 de diciembre de 1959).

La investigación tratará tanto sobre los derechos civiles y políticos como sobre los derechos económicos, sociales y culturales. Considerará tanto los derechos de los individuos como aquellos de los grupos.

2.2. Será necesario también identificar las causas de las violaciones de los derechos humanos, suscribiendo la investigación en un análisis de los principales sectores de la vida del país, que son determinantes en esta situación.

2.3. Se trata de apoyar a los organismos peruanos en sus esfuerzos orientados a la promoción y vigencia de los derechos humanos personales y fundamentales, así como al movimiento popular.

2.4. La especificidad de este apoyo se manifestará a través de la solidaridad internacional, tanto material como moralmente en una trayectoria de largo plazo.

SECRETARIAT:  
 FERME DES CONVIVES  
 RUE HALLOTTE 4  
 1342 LIMLETTE  
 LOUVAIN-LA-NEUVE  
 TEL 010-41 17 32



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

### 3. ORGANIGRAMA DE FUNCIONES

#### 3.1. El Consejo permanente

El Consejo permanente de coordinación de los Comités de D.H. en el Perú está constituido de representantes de Comités de siete países europeos (Alemania, Bélgica, España, Francia, Holanda, Inglaterra y Suiza). Este Consejo es el que asume la responsabilidad general de la misión de investigación, es decir que él:

- 1° Define los objetivos y los métodos
- 2° Compone las instancias
- 3° Organiza el programa
- 4° Explota los resultados

Es esencial que la iniciativa de acción sea garantizada por el Consejo en todos los momentos de la misión. Inclusive siendo evidente que nuestros similares peruanos nos aportaran una ayuda muy particular e irremplazable, en última instancia la responsabilidad de la misión pertenece a la coordinación de los Comités europeos de solidaridad con el Perú.

En el tiempo de la investigación propiamente dicha, la Comisión Internacional tendrá toda la amplitud de proceder como lo entienda, dentro del cuadro de los objetivos definidos en el Manual de Misión.

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVIVES  
RUE HALLOTTE 4  
1342 LIMELETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

### 3.2. El Secretariado del Consejo

El Secretariado del Consejo está establecido en la sede del Comité belga. Sus tareas particulares son:

- 1° Redactar el plan de trabajo
- 2° Contactar los presuntos miembros de la Comisión
- 3° Componer el equipo técnico y coordinar el trabajo
- 4° Informar regularmente al Consejo sobre el estado de avance de los trabajos
- 5° Proponer un esquema para el documento de síntesis

El Secretariado del Consejo es el único representante válido del Consejo en todos los asuntos decididos por este.

### 3.3. El Equipo técnico

Un equipo técnico ubicado bajo la responsabilidad del Secretariado del Consejo, cuya composición fue aprobada por el Consejo, fue encargada particularmente de la misión de preparación y del secretariado de la misión de investigación.

El equipo técnico es compuesto de:

- 1° un coordinador: el secretario del consejo
- 2° una secretaria
- 3° miembros de los Comités europeos

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVIVS  
RUE HALLOTTE 4  
1342 LIMLETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL. 010.31.17.22



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

### 3.4. La Comisión Internacional

La Comisión Internacional está compuesta de una Comisión de Investigación integrada por personalidades internacionales invitadas por el Consejo permanente y de una Comisión de acompañamiento integrada por miembros de los Comités europeos,

#### 341. Comisión de Investigación

La Presidencia de la Comisión Internacional ha sido confiada a Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz.

De manera ideal se propuso en el Consejo que la Comisión de Investigación debe estar integrada por representantes de tres continentes (América del Sur, América del Norte y Europa) y de los dos sexos, así que de una personalidad representativa de la Iglesia Católica, otra del mundo jurídico y otra de las Organizaciones no-gubernamentales europeas.

A mediados de mayo los componentes de la Comisión Internacional son :

- \* Adolfo Pérez Esquivel, Premio Nobel de la Paz
- \* Monseñor Erman Casey, obispo de Galway (Irlanda)
- \* Pierre Galand, Presidente del Comité nacional de acción por la paz y el desarrollo (Bélgica)
- \* Loyola Guzmán, Presidente de la Federación latinoamericana de asociaciones de familiares de detenidos-desaparecidos

SECRETARIAT:  
FERME DES COMTES  
RUE HACLOTTE 4  
1342 LIMLETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL 010-31 12 32

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

- \* José A. Martín Pallín, vicepresidente de la Asociación pro derechos humanos de España
- \* Georges C. Rogers, Washington Office on Latin America (Estados Unidos)

La Comisión de Investigación deba aceptar al comienzo los objetivos definidos en el Manual de Misión (ver 2).

En este cuadro, ella gozará de la independencia total para llevar la acción de investigación.

#### 342. Comisión de Acompañamiento

Una Comisión de acompañamiento ayudará la Comisión de Investigación y representará en la Misión el Consejo permanente de la coordinación europea.

Esta Comisión será compuesta del Secretario del Consejo permanente, de un miembro del Comité belga, de un miembro del Comité inglés y de una secretaria.

#### 3.5. El Equipo de la Prensa Internacional

El Consejo permanente ha invitado a periodistas de la Prensa internacional para acompañar la Comisión Internacional en todos sus desplazamientos.

SECRETARIAT:  
 FERME DES CONVIVRES  
 RUE HALLOTTE 4  
 1342 L'UNION  
 LUXEMBOURG  
 TEL 010/41 17 32



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

#### 4. METODO DE TRABAJO

En la organización de una Comisión Internacional de Investigación tiene lugar la distinción de tres funciones :

- 1° Una función de preparación = misión del equipo técnico
- 2° Una función de realización = misión de la Comisión Internacional
- 3° Una función de explotación = misión de la Comisión Internacional y del Consejo permanente

##### 4.1. Misión de Preparación

Los objetivos de esta misión de preparación pueden describirse como tareas a cumplir. Distinguiremos tareas de organización y tareas intelectuales.

##### 4.1.1. Tareas de organización

- 1° Contactar las personalidades participantes a la Comisión Internacional y informarles regularmente.
- 2° Solicitar apoyos financieros.
- 3° Impulsar los contactos con las personas y organizaciones en Europa de manera que pueden apoyar a la realización de la Misión.
- 4° Coordinar estrechamente con la Coordinadora nacional peruana de D.H.
- 5° Tomar contactos con personalidades, personas y organizaciones en el Perú
- 6° Constituir un equipo de prensa internacional
- 7° Organizar una conferencia de prensa en Europa a mediados de junio.

SECRETARIAT:  
 FERNÉ DES COMITES  
 RUE HALLOTTE 4  
 1342 LIMELETTE  
 LYON-VAIN-LA-NEUVE  
 TEL 010-41 17 32

#### 412. Tareas intelectuales

- 1° Obtener los documentos de base de organizaciones y instituciones peruanas y extranjeras
- 2° Redactar el Manual de Misión
- 3° Redactar una síntesis sobre el estado de la situación de los D.H. en el Perú

#### 4.2. Misión de Investigación

##### 421. Cuadro geográfico

De la mejor manera posible, la investigación tratará sobre el conjunto del territorio de la República del Perú, tanto de la ciudad como del campo.

La Misión trabajará seguramente en Lima, Ayacucho, Cusco, Puno, Cajamarca y alrededores.

##### 422. Cuadro temporal

La investigación propiamente dicha se desarrollará del 4 hasta el 15 de julio de 1985, luego de un contacto directo (en Lima mismo) entre los miembros de las dos Coordinadoras peruana y europea.

La Misión se divide en dos etapas: una primera, del 4 al 9 de julio, en Lima y Ayacucho, con toda la Comisión Internacional; una segunda, del 10 al 15 de julio, en dos grupos (uno en Puno-Cusco; otro en Cajamarca -selva)



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

#### 423. Plan de trabajo

4.7. : mañana: recepción de los miembros de la C.I.

14-16h: recepciones oficiales : Gobierno  
Arzobispado  
Municipalidad

17h : Coordinadora nacional de DDHH

19h : Conferencia de prensa

20h : Sesión de trabajo interna de la C.I.

5.7. : mañana: Mesas redondas sobre la realidad  
económica  
política  
jurídica

tarde : Fiscalía de la Nación  
Entrevistas con las Fuerzas Armadas  
Entrevistas en el Parlamento:  
Comisión parlamentaria de D.H.  
Partidos políticos

19h : Encuentro con medios periodísticos

6.7. : mañana: Encuentro con grupos de base :  
barriadas  
obreros                      mesas redondas + visitas  
campesinos

tarde : Encuentro con los presos políticos (Lurigancho)  
Mesa redonda: servicios en el Perú (educación, salud, vivienda)

20h : Sesión de trabajo interna de la C.I.

SECRETARIAT:  
FERNIE DES CONVIVS  
RUE HAULOTTE 4  
1342 LIMELETTE  
LUXEMBOURG  
TEL 010 41 17 32

|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

7.7. : Ayacucho

12h : Municipalidad : recepción oficial  
 tarde : Universidad Corte superior de Justicia  
 Organismos de DDHH, Colegio de abogados  
 Encuentro con los familiares en la sala  
 del Consejo

8.7. : mañana : Encuentro con el Comando político-militar  
 visita a Huanta y a el cuartel "Los Cabitos"  
 tarde : Tarde artística y de la expresión de la  
 cultura popular.

9.7. : regreso a Lima

tarde : Seminario final y síntesis con la Coordi-  
 nadora  
 Conferencia de prensa  
 noche : noche artística y de la expresión de la  
 cultura popular (tema: los D.H.)

Nota: \* El horario antes indicado puede ser modificado  
 durante la visita, en función de las visitas que  
 los miembros de la C.I. consideren como mas eficaz.

\* Durante toda la presencia de la C.I. funcionará  
 un secretariado permanente donde se reciben las  
 denuncias de las personas y de los grupos en rela-  
 ción con las violaciones de los D.H.

SECRETARIAT:  
 FERVE DES CONVIVES  
 RUE HAUTOITE 4  
 1342 LIMELETTE  
 LOUVAIN-LA-NEUVE



|                       |                            |
|-----------------------|----------------------------|
| CONSEIL PERMANENT     | CONSEJO PERMANENTE         |
| DE COORDINATION       | DE COORDINACION            |
| DES COMITES EUROPEENS | DE LOS COMITES EUROPEOS    |
| DE DEFENSE            | DE DEFENSA                 |
| DES DROITS DE L'HOMME | DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE |
| AU PEROU              | EN PERU                    |

#### 424. Funcionamiento

##### 4241. El acompañamiento técnico

- 1° La C.I. podrá contar con el apoyo técnico de la Comisión de acompañamiento cuyos miembros han sido escogidos en función de sus diversas competencias (conocimiento del país, de las personas, de las organizaciones; secretariado, registros, etc.)
- 2° La C.I. dispondrá de un "Manual de Misión" preparado por el Equipo técnico y aprobado por el Consejo permanente. La C.I. habrá aceptado los capítulos que definen sus bases y sus objetivos. Todas las disposiciones de métodos de trabajo son hechas a título de ayuda técnica. La C.I. queda libre, en función de las oportunidades del momento de aportar cualquier modificación que juzgue útil.

##### 4242. Los interlocutores

En su Misión de preparación, el Secretario del Consejo ha propuesto una lista de interlocutores. Con el acuerdo de estos últimos, las entrevistas serán registradas. De ser posible, estos registros (así como todo documento importante confiado a la C.I.) serán depositados en una embajada europea.

##### 4243. La documentación

La C.I. dispondrá de un documento de síntesis que presentará, de manera crítica, la situación de los D.H. en el Perú, tal cual parece al Consejo. Esta

SECRETARIAT  
FERME DES CONVIVÉS  
RUE HALLOTTE 4  
1342 L'UNION  
DOUVAN-LA-NEVE  
TEL 010-41 17 32

34

|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

síntesis estará provista, en anexos, de todos los documentos útiles para fundamentar la información de los miembros de la C.I. A pedido de cualquier miembro de la C.I., otras fuentes de información podrán indagarse.

#### 4244. Las actividades

##### 1° Los encuentros

En el caso del encuentro, con personas o con representantes de organizaciones o de instituciones, la C.I. buscará esencialmente profundizar y verificar su información previa, teniendo en mente la necesidad de llegar a un análisis de las causas y de los funcionamiento, así como a recomendaciones.

##### 2° Las sesiones externas

A ciertos momentos, será necesario que la C.I., en su conjunto, encuentre a ciertas organizaciones (p.ex. la Coordinadora Nacional de D.H.), o instituciones (p.ex.: la Fiscalía de la Nación) o aún ciertas personalidades (p.ex. el Cardenal).

##### 3° Las sesiones internas

Esencialmente, al comienzo y al fin de la Misión de investigación, la C.I. tendrá en su conjunto, una sesión de trabajo interno. Sesión inicial: toma de contacto entre los miembros de la C.I. y entre la Comisión de investigación y la Comisión de acompañamiento; organización material de la Misión. Sesión final: búsqueda de un consenso de análisis y recomendaciones al equipo de redacción del Informe final.

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVATES  
RUE HALLOTTE, 4  
1342 LINELETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL 010/41 17 32



|                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| <u>CONSEIL PERMANENT</u>     | <u>CONSEJO PERMANENTE</u>         |
| <u>DE COORDINATION</u>       | <u>DE COORDINACION</u>            |
| <u>DES COMITES EUROPEENS</u> | <u>DE LOS COMITES EUROPEOS</u>    |
| <u>DE DEFENSE</u>            | <u>DE DEFENSA</u>                 |
| <u>DES DROITS DE L'HOMME</u> | <u>DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE</u> |
| <u>AU PEROU</u>              | <u>EN PERU</u>                    |

#### 4.3. Misión de explotación

Los objetivos y los métodos de la Misión de explotación serán definidos para la C.I. durante la sesión final de la Misión de investigación

#### 5. RECOMENDACIONES PARA LA SEGURIDAD

Las recomendaciones para la seguridad serán expuestas a los miembros de la C.I. durante la sesión inicial, en Lima.

#### 6. PRESUPUESTO Y DIRECTIVAS CONTABLES

Estos asuntos serán también expuestos durante la sesión inicial de la C.I.

Louvain-la-Nueva,  
12 de mayo de 1985.

SECRETARIAT:  
FERME DES CONVIVS  
RUE HALLOTTE 4  
1342 LIMLETTE  
LOUVAIN-LA-NEUVE  
TEL 010-41 17 32

35

Comision de  
Solidaridad  
Internacional

---

MOVIMIENTO DE MASAS

Del 10. al 25 de mayo de 1985

CONTENIDO

- 1.- HUELGAS Y PAROS LABORALES
  - 2.- CARACTERISTICAS DE LA DENUNCIA
  - 3.- REPRESION
  - 4.- MOVILIZACION DE LAS MASAS
  - 5.- LUCHA DE ORGANIZACIONES NO LABORALES.
- CONCLUSION

ANEXO

RESUMEN DE LA JORNADA REIVINDICATIVA DE LOS TRABAJADO-  
RES DE ANDA.



RESUMEN DEL PROCESAMIENTO DEL ACCIONAR DE MASAS  
EN LOS PRIMEROS 25 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1985

1.- HUELGAS Y PAROS LABORALES

- a- En únicamente 25 días del mes de mayo han sido iniciados 16 paros y huelgas. Si se suman las iniciadas en enero y abril hacen un total de 19 huelgas.
- b- Catorce Sindicatos en lucha por reivindicaciones y solidaridad.
- c- Número de trabajadores:  
Por número de sindicatos en huelga: 37.409 trabajadores  
Por número de paros laborales: 94.739 trabajadores.
- d- Huelgas en el sector privado:  
Pezca, S.A.  
Industrias Martin  
Empresas Avícolas Monserrat y Lourdes  
Ruta 34  
Sacos Cuscatlán  
Circa  
Fábrica de Elásticos y Etiquetas  
Policlínica Salvadoreña  
Confitería Americana.
- e- Huelgas en el Sector Público  
ANDA  
ANDES  
ISSS  
ATrame  
FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA
- f- Carácter Nacional  
ANDA  
ISSS  
ANDES  
El resto de las huelgas, a excepción de la de Pesca, S.A. se desarrollan en San Salvador.
- g- Duración de las huelgas:  
De más de un mes: Pezca, S.A. (4 meses)  
Industrias Martin (48 días)  
Avícola Montserrat y Lourdes (31 días)

De menos de 1 mes: Ruta 31 (28 días)  
 ISSS (20 días)  
 ANDA (9 días)

De menos de 1 semana:

Fondo Social para la Vivienda (3 días)  
 Fca. de Elásticos y Etiquetas (22.5)  
 Sacos Cuscatlán (iniciada el 21.5)  
 Policlínica Salvadoreña (22.5)  
 ANDES (paros de 2 y 3 días)  
 ATRAME (paro de 2 y 3 días)

De 1 día o menos:

ANDA  
 ANDES  
 ATRAME  
 POLI CLINICA SALVADOREÑA  
 Sacos Cuscatlán  
 Confitería Americana  
 CIRCA

h- Tipo de reivindicación:

- La mayoría de las del sector público son de carácter económico y por reivindicaciones de tipo político como la derogatoria del estado de sitio, el decreto 296, derogatoria del decreto 44 que anuló la existencia del Sindicato de STECEL, reincorporación de trabajadores despedidos y denuncia de las acciones represivas contra el movimiento sindical.
- El sector privado ha mantenido su lucha por reivindicaciones económicas y apoyo a las plataformas reivindicativas de otros sectores o sindicatos en lucha.
- Comunes de todos los sectores en lucha:
  - aumento salarial.
  - derogatoria del estado de sitio
  - destitución de funcionarios corruptos y represivos
  - mejores prestaciones económicas y sociales.

i- Resultados:

- a excepción de las huelgas de ANDA y el Fondo Social para la vivienda, ninguna huelga ha sido resuelta.
- las huelgas de menos de 1 semana la mayoría son de carácter indefinido.
- Las de menos de un día o un día son de solidaridad.



## 2- CARACTERISTICAS DE LA DENUNCIA

- a- Durante los primeros días de mayo, COACES y la UPD emitieron comunicados en que se exigen el cumplimiento de las plataformas reivindicativas de los trabajadores y los objetivos del pacto social.
- b- El comité pro-celebración del 10. de mayo presentó la plataforma reivindicativa de todos los trabajadores y el pueblo en general.
- c- A partir de la segunda semana de mayo, las denuncias y pronunciamientos giran en torno a las luchas de los trabajadores, solidarizándose con éstas y denunciando la campaña de amenazas de los funcionarios de las entidades del ISSS, ANDA y el Ministerio de Educación.
- d- Se han solidarizado:  
Comité Pro-celebración del 10. de mayo  
Asociación de Sindicatos Independientes de El Salvador  
Sigeban, FUSS y el CENTA  
Pezca, S.A.
- e- Denuncias de cierres de fuentes de trabajo y cesantía de trabajadores (Fca. El León y Refinería de azúcar)
- f- Denuncia de despidos en instituciones y empresas públicas
- g- Denuncias de violaciones al contrato colectivo de trabajo y a la mediatización y encubrimiento que hace el Ministerio de Trabajo a las patronales para que no se resuelvan los conflictos sindicales.

## 3- REPRESION

- a- de carácter selectivo
  - asesinato de los trabajadores de ANDA, Antonio Fuentes Ayala y Mauricio Alcides Díaz (3.5)
  - atentado a los profesores de ANDES entre ellos el dirigente Julio César Portillo (9.5)
  - asesinato del profesor Ismael Sánchez Granados, en San Miguel el 18-5
- b- de carácter masivo:
  - incremento de policías, en las oficinas administrativas del Ministerio de Educación.
  - Militarización de las instalaciones de ANDA
  - Aplicación del Decreto No. 296, a los trabajadores del sector público.
  - Despido de los trabajadores de: Sistema bancario, Alcaldía de Soyapango, IVU, INCAFE.
  - Despido del Secretario de Organización del sindicato de la fábrica Diana.
  - cateo a la Biblioteca Nacional.
  - Cerco militar al Ministerio de Educación

- Cerco militar al ministerio de trabajo.

c- De carácter verbal

- Las mantenidas por los funcionarios de ANDA, ISSS, Ministerio de Educación, y la Fuerza Armada en una campaña política en que se acusa a las organizaciones sindicales y gremiales de pretender la desestabilización del régimen para influir en la opinión pública y justificar la toma de medidas de fuerza contra los trabajadores y encubrir los asesinatos y desapariciones o capturas.

4- MOVILIZACION DE LAS MASAS.

A) Tomas de centros de trabajo.

Fábrica El León.

Oficinas administrativas de ANDA.

Hospital General del Seguro Social

Instalaciones de la fábrica de elásticos y etiquetas.

B) Manifestaciones

- 10. de mayo 40 mil trabajadores
- 14.5 500 trabajadores se movilizaron en repudio por la militarización de las instalaciones de ANDA
- 15.5 5 mil maestros se concentraron en las calles aledañas del Ministerio de Educación, en apoyo al paro convocado ese día.
- 17.5 1.500 trabajadores en representación de ANDA, ISSS, ATRAMES, LANDES, Refinería de azúcar, Fab. El León, bloquearon las oficinas centrales de ANDA para denunciar el despido de 49 sindicalistas y demostrar la unidad de los trabajadores.
- 20.5 Los anteriores sindicatos realizaron una manifestación hasta el ISSS, para demostrar su solidaridad.
- 23.5 El comité pro-celebración del primero de mayo, convocó a unos 2 mil trabajadores a una marcha desde la basílica de San Salvador hasta la Asamblea Legislativa para exigir que intervenga en la solución de las demandas de todos los trabajadores en huelga.

5- LUCHA DE ORGANIZACIONES NO LABORALES.

a- Presos políticos.

- Desde el 21 de abril mantienen una huelga de hambre por la exigencia de la libertad incondicional a todos los detenidos. Cese inmediato de las amenazas contra sus vidas y las de su familia. Continuación del diálogo. Levantamiento de las restricciones al prisionero Julio Talavera.



- Los prisioneros han irrespetado el encierro en las celdas y denunciaron las maniobras de las autoridades de los penales de Mariona e Ilopango para crear contradicciones entre los presos políticos y comunes. El Ministerio de Justicia ha negado que los prisioneros se encuentran en huelga de hambre.
  - Hasta el 25.5 16 presos políticos, se encontraban en estado de salud crítica y se les ha negado atención médica y la visita de los funcionarios de la Cruz Roja Internacional.
- b- Comités de Madres.
- Ha mantenido las denuncias de la situación de los presos políticos y realizado las siguientes movilizaciones:
    - 7.5 unas cien mujeres marcharon hasta la Catedral de San Salvador en demanda de la libertad inmediata de los presos políticos en huelga de hambre y la celebración de una misa por los soldados caídos por una causa injusta.
    - 10.5 Libertad de los presos políticos y conmemoración del día de la madre del desaparecido.
    - 13.5 Se presentaron frente a Casa Presidencial para exigir solución a la lucha por la libertad de los presos políticos, sin haber sido recibidos por Duarte.
    - 23.5 Movilización hasta la Asamblea Legislativa para pedir la amnistía de los presos políticos.
- c- Desplazados.
- Han denunciado las condiciones de miseria y hacinamiento a través del Comité Cristiano Pro-desplazados y realizado una marcha hasta el Ministerio de Educación para exigir escuelas para los niños desplazados.
- Exigen también se les permita regresar a sus hogares y que la ayuda que entidades humanitarias dan a los desplazados sea administrada por los comités prodesplazados; por la corrupción que existe en las Fuerzas Armadas y la Comisión Nacional de Desplazados.
- También han sido reprimidos por parte de las FFAA que tendieron un cerco en Santa Cruz Michapa y no permitió que se acercaran los periodistas.
- Ha sido capturado el Presidente de la Comunidad de Refugiados en Usulután.

## 6- ASPECTOS RELEVANTES

- La superación del grado de terror del movimiento de masas y la combatividad expresada en una solidaridad y unidad que va tratatndo de conformar instancias orgánicas para la conducción de la lucha, como la INSTANCIA DE TRABAJO para la defensa de la Plataforma reivindicativa presentada por el Comité pro-celebración del 1 de mayo, y el Comité de Huelga formado por los sindicatos de ANDA, ANDES Y STISS.
- El incremento de la movilización y las tomas de los centros de trabajo. Más de 50 mil trabajadores, sindicalistas, gremios y organizaciones populares desarrollaron 13 manifestaciones.  
Las tomas de El León, ANDA, STISS y la Fca. de elásticos y etiquetas, así como el mantenimiento de la toma de las instalaciones de la empresa Pesca, S.A. es una muestra de la superación del terror del movimiento sindical.
- Las luchas reivindicativas han conmocionado a las siguientes instancias del gobierno: Sistema Bancario, IVU, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, Alcaldía Municipal de Soyapango, INCAFE, Refinería de azúcar.  
A la empresa privada: El león, pesca, s.a., Fábrica Diana, Fca. de etiquetas y elásticos, Confitería Americana, Policlínica Salvadoreña.
- La disposición a la conquista de sus reivindicaciones se ha incrementado. La Policlínica Salvadoreña ha reiniciado huelga de carácter indefinido por no haber sido cumplidas sus demandas.
- La lucha de los trabajadores prácticamente hizo ineffectivo el decreto 296, al obligar a la patronal a sentarse a negociar y evitó que fuera aplicado a los trabajadores del ISSS, a quien el mismo Director les pidió que reiniciaran las conversaciones, después de haber sido declarada la huelga ilegal.
- Las huelgas de los últimos 4 días son de carácter indefinido, lo que demuestra que la disposición de lucha de los trabajadores del sector privado, que en este mes han sido la mayoría van teniendo mayor incidencia.
- Aún continúan siendo las huelgas más combativas las de los empleados públicos, pero la de los privados son más sostenidas, a pesar de las maniobras y amenazas de las patronales y el gobierno.
- Las denuncias de todos los sectores van teniendo un carácter más polarizado y de confrontación al régimen, al no haber solución a las demandas e incrementarse las amenazas y la represión.



- Es probable que se incremente el número de huelgas, al mantenerse los despidos masivos en las instituciones es tatales.

#### CONCLUSION

- La jornada reivindicativa de los empleados públicos y el apoyo de todo el movimiento sindical y popular ha sido un golpe político al gobierno. Todos los argumentos y la intensa campaña mantenido desde antes del 1 de mayo para desvirtuar y desmovilizar a los trabajadores fracasó al tener que reconocer a los dirigentes y reintegrarlos a sus puestos de trabajo y sentarse a negociar. La represión va tomando un carácter de enfrentamiento, pero se ha estado evitando, por parte del gobierno, por lo menos lo que dura la gira de Duarte por EU, de realizar represión abierta, profundizando la selectiva. La capacidad de movilización y concentración, así como los medios de denuncia, como la hecha en catedral y la huelga de hambre de los sindicalistas, mantienen al gobierno en un impasse, hasta ahora, teniendo que ceder a las exigencias y comprometiéndose a aumentos salariales que tienen como consecuencia, que otros sindicatos inicien huelgas por aumentos salariales, como la iniciada después de la huelga de ANDA por otros sindicatos. Los despidos masivos van a crear mayor efervescencia dentro del sector público.

## RESUMEN DE LA JORNADA REVIINDICATIVA DE LOS TRABAJADORES DE ANDA

---

.El día 6 de Mayo, los trabajadores de ANDA iniciaron un paro en protesta por el asesinato de dos sindicalistas perpetrado por las tropas del BON ARCE al mando de Mauricio Staben.

.El 13 de Mayo dieron inicio a la huelga en demanda de aumento salarial; destitución de jefes corruptos; nivelación de salarios; esclarecimiento del asesinato de 2 compañeros y el asesinato de otro

.El 16 de Mayo los funcionarios D.C. Perdomo, director de ANDA sr. Bustamante de I.S.S.S. y el Ministro Nuen Dia Flor dan una conferencia de prensa entregando a las fuerzas represivas una lista de 49 trabajadores de ANDA. Los trabajadores desmienten las acusaciones de la patronal.

.El 17 de Mayo haciendo uso del Decreto 296 declaran despedidos a los 49 trabajadores que formaban parte de la lista.

.El 18 de Mayo se crea el Comité de Huelga con los sindicatos ZETA de ANDA, ATRAME, TEXTILES, PESCA S.A., ANDES 21 de Junio, trabajadores de la ruta 34, trabajadores de la refinería de azúcar, de Leon y Industrias Martín. Estos suman más de 30.000.

.El 19 de Mayo realizan una protesta: ayuno contra la militarización de sus instalaciones y la lista negra. Trabajadores toman la palabra en la Catedral y denuncian estas medidas.

.El 20 los trabajadores marchan hasta la sede de la ISSS en numero de varios miles. El ing. Perdomo anuncia que ningun trabajador será despedido, y pide a los trabajadores negociar sus reivindicaciones.

.Fruto de las negociaciones se llega a los siguientes acuerdos:

-Se suspende la huelga a partir de ese día.

-ANDA evaluará e investigará los casos de los Jefes corruptos planteados por ZETA.

-Se tomarán las medidas administrativas para nivelar los salarios y hacer el ajuste salarial del Plan establecido y el ZETA formará parte de la comisión de trabajo.

-Se procederá al descuento de un día de labores a los responsables de la suspensión.

-Se restituirá a las 49 personas despedidos pero estos serán posteriormente investigados administrativamente en su comportamiento dentro del trabajo.

-Se mantendrá la seguridad dentro de las instalaciones de ANDA por parte de F.A.

-El ZETA y ANDA hacen un llamado a cualquier persona u organización



que durante el presente conflicto han estado amenazando a funcionarios directivos sindicales y a trabajadores de ANDA. En general se considere que los problemas laborales deben ser solucionados a través de diálogo.

-El ZETA solicita al presidente de la república que en vista de la actitud de diálogo que se mantuvo con el presidente de ANDA Ing. J.R. Perdomo durante el presente conflicto se ha definido como mediador para que contribuya a la solución del conflicto al ISSS.

-Tanto la administración como el ZETA se comprometen a que no exista ningún tipo de represalias en contra de ninguna persona de la institución.

-El ZETA Y ANDA continuaran trabajando en la revisión de acuerdos pactados entre ambos.

-El ZETA y ANDA se comprometen a que la solución de futuros conflictos laborales se agotarán los procedimientos legales establecidos.

.Los trabajadores afirmaron que a través de su lucha van a ser destituidos dos personas de ANDA y dos jefes corruptos y que serán removidos otros jefes de sus cargos. Afirmaron que también quedado fuera de vigencia el decreto 296 pues ha sido sepultado por la lucha y que el día del salario que se va a descontar se aplicará solamente a la Junta directiva como responsables del conflicto y no a todos los trabajadores.

# Comisión de Solidaridad Internacional

EL SALVADOR

## MOVIMIENTO DE MASAS SE EXPRESA EN MULTIPLES FORMAS

La crisis salvadoreña agita inevitablemente a las masas populares, agoviadas por el peso que significa el alto costo de la vida y la ausencia de los servicios asistenciales por parte del gobierno demócrata cristiano.-

Las demandas económicas, el repudio por la detención de dirigentes sindicales, profesionales y estudiantiles, así como de otros gremios y por el asesinato de algunos, por la destitución de los jefes corruptos incrustados en instituciones estatales, denunciando el maltrato a los trabajadores; por la derogatoria del estado de sitio, por la continuación del diálogo entre el gobierno y los insurgentes, por la libertad de organización y sindicalización, por el reintegro de trabajadores destituidos de sus trabajos, por la derogatoria del decreto número 296 que prohíbe la huelga de los trabajadores del estado, por la solidaridad con los trabajadores en huelgas, son algunas de las razones que esgrime el movimiento popular reivindicativo.

Durante el mes de mayo pasado, las actividades que se llevaron a cabo con estos objetivos se cuentan principalmente quince entre tomas de locales, marchas y otras expresiones que el pueblo encuentra para manifestar su denuncia, su reclamo y su inconformidad con el actual estado de cosas en el país.-

El total de trabajadores movilizados se estima durante el mismo mes, en 60.000, entre los que se cuentan los trabajadores de 20 empresas públicas y privadas que suman un total de trabajadores de 37.635.

De acuerdo al balance efectuado sobre este movimiento que cada día cobra más fuerza, se puede advertir que por

este medio el pueblo salvadoreño está recuperando el terreno arrebatado por su enemigo a base de represión, y se estima que ya ha olvidado el terror que se le inculcó a través de los métodos del terrorismo de estado tan de moda en los últimos cinco años en El Salvador, ejecutado por el gobierno, el ejército, los paramilitares y los escuadrones de la muerte.-

El pueblo ha vuelto a ser dueño de las calles, ha vuelto a tomar locales para manifestar sus demandas, ha desafiado los decretos represivos, y alcanzado niveles de organización combativa que le permitieron formar un comité procelebración del Primero de mayo, evento que demostró que el pueblo está dispuesto a la lucha, y lo hizo en forma masiva.

Este flujo del movimiento trabajador polariza la lucha del sector reformado y los cooperativistas, contra el régimen, y en la práctica quedó derrotado el decreto 296.-

Otra característica del momento actual es que después de una sensible baja en la notoriedad de la represión por el uso de métodos más sofisticados, ahora se manifiesta nuevamente abierta, al promover el gobierno a través del ejército a desalojar con barbarie las instalaciones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el desalojo también violento de los trabajadores de las fábricas de El León y la entidad pública Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, cuyo sindicato mantiene una huelga indefinida que no ha sido posible quebrar por todas las maniobras puestas en práctica por la patronal representada por el Ingeniero Perdomo.-

El ascenso en los niveles de lucha desde los trabajadores de la ciudad y del campo marca la pauta de todo el pueblo y da la razón a su vanguardia. FMLN-FDR.-



## IMPERIALISMO SE APRESTA A LA INTERVENCION DIRECTA

El imperialismo norteamericano no cesa de acariciar la idea de perpetuar su dominio en el continente, la miopía mental de la administración Reagan no le permite advertir que a medida que el tiempo pasa, - los pueblos despiertan a la cruda realidad de su explotación por parte de las compañías transnacionales y de la oligarquía criolla y que su hegemonía y su carácter de gendarmería internacional ya toca a su fin.

Al convertir a Honduras en una base militar propia, lleva adelante sus planes de intervención directa en los países del área, para ello se prepara con maniobras militares periódicas, que tienen además el objetivo inmediato de amedrentar a los pueblos que luchan por su libertad, su independencia y su autodeterminación.-

El primero de mayo pasado se realizaron en Trujillo, Honduras, las maniobras "Universal Trek", en las que ni siquiera participaron elementos de tropa ni oficiales hondureños, lo que dejó sentir la protesta de jefes militares de ese país.-

De el 12 al 23 de mayo, ejecutaron las maniobras "Tiro Grande", en Zambrano, cerca de Tegucigalpa, que tuvo como objetivo la familiarización de las tropas de EE.UU. y de Honduras con armas pesadas.-

En la república de Panamá realizaron las maniobras "Abre Caminos" con la participación de 10.000 militares estadounidenses, que se inició en enero y concluyó en mayo del corriente año.

La maniobras "Cabañas 85" de entrenamiento contrainsurgente, se realizan en Honduras en su primera fase del 7 de junio a septiembre, y su segunda fase será a partir del 26 de agosto del presente año.-

Estas acciones no son precisamente manifestaciones en pro de la paz, tienen el claro objetivo de ahogar en sangre las justas aspiraciones de nuestros pueblos.-

## COMUNICADO DEL FMLN.

El Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional informa que el día viernes 12 de julio a las 17 horas con 30 minutos, comandos urbanos pertenecientes a nuestro frente realizaron la operación denominada "La guerra avanza en la retaguardia enemiga", operación consistente en el ataque al Centro Penal "La Esperanza" en jurisdicción de Mariona, Mejicanos, en la periferia de la capital.-

Nuestros comandos utilizaron armas de apoyo, habiendo dañado 3 garitones y roto el muro del penal. Como resultado del ataque se logró la liberación de un grupo de combatientes del FMLN que guardaban prisión en ese centro penal.

Tanto las unidades participantes en la operación como los combatientes liberados se retiraron sin ningún problema. Al momento de realizarse nuestra operación, tropas del batallón Atlacatl y del batallón de caballería realizaban un operativo en el volcán de San Salvador en su esfuerzo por contener la operatividad de nuestras fuerzas en la propia capital.

La realización de la acción prueba consistentemente el exitoso desarrollo de los planes estratégicos del FMLN ya que constituye un golpe de gran impacto político y militar en la propia capital.

Esta exitosa operación deja en ridículo al Alto Mando del ejército tífere quien como resultado de todo el empuje militar del FMLN está colocado totalmente a la defensiva de manera evidente e inocultable.

No han pasado muchos días desde que los mandos del ejército, el propio Duarte, los asesores norteamericanos se jactaban de tener la iniciativa militar, no mucho tiempo ha pasado para que también, los propios hechos hayan mostrado claramente que el FMLN sigue siendo quien marca el paso en el desarrollo de la guerra.-

REVOLUCION O MUERTE. VENCEREMOS.  
COMANDANCIA GENERAL DEL FRENTE FARABUNDO MARTI PARA LA LIBERACION  
NACIONAL.-

El Salvador, 12 de julio de 1985.-

#### PODERA ACCION DEL FMLN ESTRENECIO A EL SALVADOR

SAN SALVADOR, 13 DE JULIO DE 1985- Como una muestra de arrojo, audacia y valentía ha sido calificada la acción efectuada por comandos urbanos del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN contra el centro penal de máxima seguridad, "La Esperanza", situado en Mariona, periferia norte de la capital salvadoreña. La acción tuvo lugar el viernes 12 a las 6 de la tarde y duró 25 minutos.

Durante el ataque los comandos del FMLN liberaron a 149 presos, entre ellos varios políticos procesados o condenados por tribunales militares del régimen pro-norteamericano encabezado por José Napoleón Duarte, y acusados de pertenecer, colaborar o simpatizar con la guerrilla.

El ataque de los revolucionarios tuvo lugar momentos antes de que la población reclusa fuera internada en las celdas de seguridad nocturna, y según una fuente del Ministerio de Justicia del régimen, "Los guerrilleros saben muy bien lo que hacen ya que la acción estuvo bien organizada".

La operación fue denominada por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, "La guerra avanza en la retaguardia enemiga", denominación que explica por sí misma los objetivos estratégicos de la guerrilla con respecto a la capital del país que constituye el más importante centro económico, político y militar.

#### La operación en sí:

La operación de los comandos del FMLN consistió en el emplazamiento de armas de apoyo, morteros, ametralladoras y francotiradores en las proximidades del centro penal. Con disparos concentrados y simultáneos los guerrilleros abrieron un boquete de unos 90 centímetros en la muralla de seguridad por donde los prisioneros se evadieron en una rápida acción y sus movimientos fueron protegidos por los comandos que se retiraron ordenadamente. Los guerrilleros fueron efectivos al neutralizar la vigilancia de tres postas del penal.

Según declaraciones del Comité de Prensa de las fuerzas armadas, COPREFA, entre los prisioneros evadidos se cuentan 13 dirigentes guerrilleros.

#### Mandos militares sorprendidos:

Los mandos militares de la capital salvadoreña, de ordinario con mucha vigilancia, reaccionaron con sorpresa ante el ataque de los patriotas y de inmediato iniciaron una operación de búsqueda en la zona norte de la periferia. Centenares de soldados de la Primera Brigada de Infantería, de la guardia, la policía y otros cuerpos represivos se dispersaron por Apopa, Milingo, Mejicanos, Cuscatancingo y otras localidades. Un oficial del cuartel "San Carlos" manifestó que los resultados de la búsqueda eran prácticamente nulos, pues no había recapturas.

#### Protección de la población:

La liberación exitosa de los ex-prisioneros contó con la protección de los habitantes de diversas localidades a fin de que logaran evadir la búsqueda de los militares que corrían de un lado hacia otro. Las autoridades no ocultaban la sospecha de que la población estaba ayudando a los prisioneros liberados.



La fuga de los prisioneros del penal de Mariona contó inmediatamente con la simpatía de numerosos sectores populares de San Salvador y otras localidades donde se conoció la noticia la tarde del viernes. "La inteligencia y valentía del pueblo lo puede todo", "Solo el pueblo libera al pueblo", "Lo que la injusticia hace mal, el corazón del pueblo lo hace bien", esas eran algunas expresiones emitidas por el pueblo al calor de la emoción.

#### Operativo del ejército en las proximidades:

Mayor fue la sorpresa de los militares al enterarse del ataque guerrillero al centro penal de Mariona, ya que en las proximidades del mismo el ejército efectuaba un operativo de rastreo en el Volcán de San Salvador a unos 15 kilómetros del presidio. En el Volcán donde tienen sus instalaciones numerosas radioemisoras y televisoras hay también centros de comunicación militar y allí operaban la Brigada Atlacatl y la de Caballería integradas por tropas selectas entrenadas por los militares norteamericanos.

Un oficial del "San Carlos" que prefirió no ser identificado dijo que había "decepción y desconcierto".

#### Comunicado del FMLN:

La Comandancia General del FMLN emitió un comunicado acerca de la liberación de los prisioneros y puso de manifiesto la capacidad operativa de sus comandos urbanos dispuestos a realizar las más difíciles operaciones. No han transcurrido muchos días de que los propios asesores norteamericanos que dirigen al ejército se jactaban de tener la iniciativa militar, dijo el FMLN, sin embargo, los hechos y las realidades son distintas.

#### Pedro Pablo Castillo:

Radio Venceremos informó que la Comandancia General del FMLN había denominado a la masa de presos políticos, por sus acciones combativas e irreductibles ideales liberadores, quinto Frente de Guerra "Pedro Pablo Castillo", en honor al procer popular de 1811 que llamó a las comunidades de Paleca, La Vega, Soyapango y otras a insurreccionarse contra el poder colonial. Pedro Pablo Castillo murió encarcelado, pero nunca rindió sus principios patrióticos.

SAN SALVADOR - Impacto causó en los medios gubernamentales de El Salvador, el hecho de que la Comandancia del FMLN se reuniera en conferencia de prensa el 5 de julio con numerosos periodistas norteamericanos y mejicanos. En la misma participaron los Comandantes Joaquín Villalobos, Shafik Jorge Handal, Facundo Guardado y otros altos jefes de la guerrilla en la población de Perquín en el departamento de Morazán.

La Comandancia del FMLN hizo planteamientos profundos y declaró todo un plan militar estratégico-político con respecto al desarrollo de la guerra. Según las apreciaciones de un periodista norteamericano, "de acuerdo con lo planteó el FMLN la guerra en El Salvador no puede terminar, sino con el triunfo de la guerrilla".

SAN SALVADOR 15 DE JULIO 1985- A partir de este día el FMLN suspendió el paro del transporte decretado hace 6 días y que causó numerosas pérdidas económicas al régimen. El ejército no pudo contrarrestar los efectos del paro con su plan de protección de carreteras.

PAZ CON JUSTICIA Y DEMOCRACIA EN LAS REGIONES CONVULSIONADAS  
POR LA VIOLENCIA

CARACTERIZACION DEL PROBLEMA

1. El análisis histórico como actual permite comprobar que en nuestro país, los derechos humanos fundamentales del pueblo se ven conculcados de múltiples maneras; constituyendo, todas ellas, formas de violencia que es necesario superar para forjar una nación en el que el ejercicio de los derechos humanos sea real antes que una simple formalidad como ocurre en la actualidad.

La violencia es pues un fenómeno de expresión múltiple y también - continua. Es étnico-cultural, económico-social y físico. Es el único terreno en el que las clases dominantes de ayer y hoy se han mantenido consecuentes; no obstante que las formas puedan haber variado.

2. En el terreno étnico-cultural, la agresión sistemática a las formas de organización productiva y social, particularmente comunales; la marginación y subordinación de las lenguas nativas y las manifestaciones artísticas, por un fenómeno de transnacionalización de una cultura hecha para usar y desechar; el no reconocimiento de las formas propias de ejercicio democrático y de administración de justicia, entre otros, - constituyen expresiones de esta agresión dirigida fundamentalmente contra el mundo andino. Componente fundamental de la forja de nuestra identidad nacional.

3. El derecho al desarrollo económico como base para alcanzar el bienestar de un pueblo, es otro derecho conculcado en diversas regiones del país y se torna particularmente crítico en las provincias del sur andino que se ubican en los últimos escalones del mapa de la pobreza en el país, y ciertamente en el mundo.

a) Encabezando a los departamentos de extrema pobreza, se ubica la región Pokra-Chanca, constituida por Apurímac-Ayacucho y Huancavelica, representando el 7% de la población nacional. Son departamentos fundamentalmente rurales y de naturaleza comunera.



b) La base productiva regional es de naturaleza básicamente agropecuaria; desarrollada bajo condiciones de precariedad y pobreza de los recursos suelo y agua, dominada por la incertidumbre, sin acceso a asistencia técnica y crediticia, con bajos niveles de rendimiento y destinados en gran medida, a la autosubsistencia precaria de las familias campesinas.

c) En promedio para los tres departamentos, el % de población rural es del 71%, con una capacidad de retención muy baja, pues la tasa de crecimiento rural entre el 71 y 82 llegó a sólo el 0.1%, y la tasa de migración neta al 72 fue de -33%. La PEA agropecuaria bordea el 70%, generando el 47% y 44% del PBI departamental en el caso de Apurímac y Ayacucho respectivamente, mientras que en el caso de Huancavelica se reduce al 22.4%, debido al peso relativo de la actividad minera, que genera el 41.3% del producto departamental, aún no representando mayores beneficios para su desarrollo por el carácter de enclave del mismo.

d) La industria existente en la región es absolutamente marginal. No obstante que representa el 9.6% de promedio en la composición del producto regional, ella significó sólo el 0.8% del total nacional y sus líneas productivas no sólo se encuentran desarticuladas de la producción primaria de la propia región sino que no tiene la solidez elemental como para sustentar su expansión y desarrollo. De allí que la significación de la producción industrial de bienes intermedios y de capital se reduzca a 0.0% en relación al total nacional.

e) Esta estructura productiva que se basa fundamentalmente en un agro regresivo y precario, que no posee base industrial más allá de lo artesanal; cuya base infraestructural, como el caso energético huancavelicano, no sirven al desarrollo regional, es la resultante del práctico abandono de las provincias y de la lógica de rentabilidad del capitalismo que se alimenta y reproduce en base al agudo centralismo capitalino. De allí que mientras la región representa sólo el 0.8% del total de la producción industrial nacional, Lima concentra el 69%, en la minería el 8.4%, mientras la región sólo el 5.4% y aún en el agro, el 17.8%, mientras la región representa sólo

el 7.1%. Ello es coincidente también con una estructura financiera que concentra el 85% de sus colocaciones en Lima Metropolitana mientras en la región sólo el 0.18% del total y con una inversión pública que para el período 69-80, destinó, en promedio, sólo el 0.24% para Apurímac y el 0.56% para Ayacucho, mientras que en casos como el de Huancavelica, Piura y Iquitos, se destinó mayores porcentajes pero para infraestructura energética y petrolera de beneficio extra regional y transnacional, respectivamente.

f) Esta estructura productiva tiende a estancarse y aún a retroceder o en su defecto tiene a sus actividades dinámicas en aquellos sectores de orientación externa y sin mayor impacto sobre la estructura regional, como es el caso específico de la producción minero-energética de Huancavelica que para el período 71-81, tuvo un crecimiento de 5.7% ubicándose por sobre el promedio nacional, mientras que decrece en el agro a una tasa de -3.1%. El más bajo del país.

En el caso ayacuchano, el crecimiento del agro es de 1.4%, de la minería del 1.6% y de la industria el 0.6% mientras que para Apurímac, las tasas fueron del 0.2%, 2.1% y -0.2% respectivamente.

Finalmente, la productividad para el período 72-81, llegó a 0.3%, para Apurímac, 0.0% para Ayacucho y 3.0% para Huancavelica.

Art. 25.1

DECLARACION  
UNIVERSAL  
DE LOS DD.  
HH.

"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar; y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

4. La debilidad de la estructura productiva antes reseñada se expresa con crudeza en su incapacidad para garantizar condiciones de vida mínimamente aceptables para la mayor proporción de la población regional y muy particularmente a la población campesina en el que se acumula la pobreza con su múltiple secuela.

En promedio para la región, el desempleo y subempleo afecta al 75% de la población económicamente activa y más que agudas diferencias en la distribución de la riqueza producida, lo que existe es falta de produc-



ción y consecuentemente, pobreza absoluta. En el campo, a excepción de algunos medianos propietarios de relativa rentabilidad, existe campesinado pobre y campesinado en extrema pobreza. Es por ello que polarizar las contradicciones en el campo resulta más que artificial, esquemático dogmático.

5. Según cifras de 1981, el ingreso regional promedio por ocupación es de sólo 29 mil novecientos soles y es la más baja del país, mientras que la de Lima llega a los 75 mil soles. Del mismo modo, el PBI por habitante es también el más bajo del país, junto a Puno, llegando a sólo 10 mil soles, mientras que el de Lima llegó a los 56 mil soles.

Otro indicador muy significativo de las condiciones de vida de la región es el relativo a la esperanza de vida. Ella es de sólo 46 años en promedio, correspondiendo a Huancavelica el primer lugar más bajo del país, a Apurímac el segundo y Ayacucho el tercero. El promedio regional se ubica 20 años por debajo del promedio correspondiente a Lima.

Debe anotarse que estos indicadores promedio para la región constituida por los tres departamentos mencionados, se torna sumamente crítico cuando se le analiza en relación a la población rural de la región.

Finalmente, el análisis de los indicadores de médicos por habitante, viviendas con agua potable y desagüe, población de 0 a 4 años huérfanos de madre, porcentaje de defunciones de niños y población ocupada que cuenta con seguridad social, muestran, en todos los casos, que la región bajo análisis ocupa los primeros lugares de déficit, integrando en algunos casos a departamentos como Puno y Cajamarca.

Es esta situación general la que explica que, luego de Cajamarca que ostenta el primer lugar, de las tasas más elevadas de migración neta para 1981, corresponde a Apurímac, Ayacucho y Huancavelica, el segundo, tercero y cuarto lugar, respectivamente.

6) Es imprescindible señalar que esta situación prevaleciente para el año 1981, se ha tornado excepcionalmente crítica, con el acelerado deterioro de la base productiva, el abandono de los campos de cultivo, la retracción en la actividad comercial y turística y el deterioro acelerado de las condiciones de vida con la elevación absoluta de las tasas de

- 5 -

mortalidad y la expansión de las corrientes migratorias, ocasionadas por la situación de violencia ocurrida particularmente entre el 82 y el 85.

#### LA ACCION INSURGENTE

Es sobre la base de la situación antes reseñada que el Partido Comunista Peruano denominado Sendero Luminoso, aplicó desde aproximadamente 15 años atrás, una estrategia de asentamiento particularmente en la ciudad y algunas provincias ayacuchanas, a partir de las cuales inició en el año 1980, una serie de acciones de sabotaje y terrorismo, tendiendo a expandirse no sólo en la región antes analizada sino también en otras provincias de los departamentos de Huánuco, Pasco, San Martín, principalmente.

Guiados por una orientación dogmática y sectaria y con características de mesianismo en su prédica, Sendero Luminoso realizó 1500 atentados entre 1980 y 1982; dinamitando torres de alta tensión, edificios públicos, puentes y puestos policiales así como ejercitó actos de "amedrentamiento" y "ajusticiamiento", con ejecuciones sumarias de los supuestos "enemigos del pueblo". Ha ejecutado a autoridades y dirigentes locales tanto del partido de gobierno como de Izquierda Unida y ha buscado de manera sistemática ponerse en el eje de la contradicción nacional enfrentándose con el gobierno y las FF.AA.

#### LA RESPUESTA ACCIOPEPECISTA

El balance de la acción gubernamental frente al fenómeno insurgente de Sendero Luminoso permite afirmar que además de ser unilateral de carácter fundamentalmente militar y de aperturar tendencias de agudización de los problemas económico-sociales antes reseñados, ha instaurado una espiral de violencia que tiene en el campesinado andino a su principal víctima. Ha creado un estado de "Guerra sucia" que ha terminado de conculcar todos los derechos humanos más elementales para la población, aumentando en última instancia, la expansión de la acción terrorista.

En marzo de 1981, el gobierno dicta el Decreto Legislativo N° 046, denominada "Ley Antiterrorista" con un contenido de interpretación flexible. De tal modo que se pudiera aplicar a cualquier luchador social o dirigente popular como al propio periodismo. Más de 100 dirigentes in-



termedios y militantes de IU sufren la aplicación de esta ley, encontrándose ilegalmente confinados en las cárceles bajo la acusación de "terrorista".

El gobierno acciopepecista respondió en el terreno militar primero enviando destacamentos de la GC y la GR, estableciendo el Estado de emergencia en la región; aperturando un período de múltiples abusos y amedrentamiento contra un pueblo que a partir de esa fecha se vió enfrentado a dos fuegos que lo agreden violentamente mientras declaran actuar en su nombre.

Es importante señalar que durante el período de confrontación con las fuerzas policiales, tendió a asentarse en la región y expandirse hacia otras, mientras las fuerzas policiales creaban un clima de rechazo creciente en la población, debido al desprestigio derivado del abuso y la indisciplina.

Debe anotarse que ya para esta época el sesgo de la respuesta gubernamental se expresaba con crudeza en el hecho de que el presupuesto destinado a la Corporación Departamental para impulsar el desarrollo económico-social era similar apenas al 50% de lo que se destinaba a los víctimos de los destacamentos de "sinchis" y "Llapan Atic" asentados en la región.

En estas condiciones, hacia finales de 1982, el gobierno decide la intervención militar en las provincias afectadas por la acción senderista. El control político-militar quedaba pues bajo conducción directa de las FF.AA. Autoridad que se ha visto reforzada en julio de 1984 mediante un Decreto Supremo que entrega al Comando Conjunto de las FF.AA. la responsabilidad en la planificación, ejecución y control de las acciones anti-subversivas a nivel nacional y es la única entidad autorizada para informar a la opinión pública sobre el desarrollo de los mismos.

- 7 -

Enero 1985: Provincias bajo estado  
de emergencia y control militar

| Departamentos | Provincias                                                                                                |
|---------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ayacucho      | Cangallo, Huamanga, Huanta, La Mar,<br>Lucanas, Víctor Fajardo, Huanca San-<br>cos ('), Vilcashuamán ('). |
| Huancavelica  | Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna,<br>Huancavelica, Tayacaja, Huaytará ('),<br>y Churucampa (').         |
| Apurímac      | Andahuaylas, Chincheros                                                                                   |
| Huánuco       | Huamalíes, Leoncio Prado, Dos de Ma-<br>yo, Huánuco, Ambo.                                                |
| San Martín    | Mariscal Cáceres, Tocache (')                                                                             |
| Pasco         | Daniel Alcides Carrión                                                                                    |

(') Provincias de reciente creación

UN BALANCE FUNESTO

Artículo 3  
Declaración Universal de  
los Derechos Humanos

"Todo individuo tiene derecho a la  
vida, a la libertad y a la seguri-  
dad de su persona".

El régimen acciopepecista ha elegido pues la solución militar del conflicto. La lógica de "aniquilar al enemigo", y en su curso el proce-  
so de militarización ha tendido a extenderse y la "guerra sucia" se ha  
instaurado dando cuenta de miles de vidas inocentes asesinadas, tortura-  
das o desaparecidas; con tragedias dolorosas no sólo para el país sino  
para el mundo entero como el asesinato de los periodistas en la comuni-  
dad de Uchuraccay y los hallazgos continuos de fosas con los restos de  
niños, mujeres, ancianos, etc. con evidentes muestras de haber sido sa-  
vajemente torturados.



La información al respecto es evidentemente restringida y por lo general tiende a subvalorar lo real. Aún así, muestra la crudeza de los resultados de la respuesta gubernamental. Según información proporcionada por el Ministro del Interior y considerando información correspondiente sólo hasta junio del '84, se produjo un total de 2978 muertos de las que el 59% comprendería a activistas senderistas, el 36% a campesinos, un 1.6% a autoridades civiles y el 3.6% a elementos de las fuerzas policiales. A Setiembre del presente, se calculaba que las muertes sumaban ya más de las 6,500 personas.

Según la estadística oficial, en 1983 se produjo el mayor número de muertos con un total de 2028 y en el mes de mayo de dicho año, en promedio, murieron 24 personas por día y 1 por hora. Sólo por efecto de la guerra sucia, pues adicionalmente el 20% de los niños menores de 1 año mueren y la tasa de mortalidad general en estas provincias resulta bastante elevado.

A estas frías cifras que no llegan a graficar la magnitud del dolor humano, debe añadirse la práctica de las desapariciones forzadas que según fuentes extra-oficiales llegan a los 3 mil a la fecha y de las cuales existen 1,200 denuncias ante la fiscalía de la nación. Ciertamente ninguna ha quedado esclarecida por más comisiones investigadoras que se sucedan. Asistimos a una situación en el que la violencia genera sus propios mecanismos de retro-alimentación, cerrando un círculo vicioso controlado por la fuerza militar y en el que ella misma terminará aislando de la población y cargando en la historia institucional el peor período de genocidio contra una población particularmente andina y campesina indefensa. Es dentro de esta lógica que se explica el que, según declaraciones del ex-presidente del Senado y ex-premier Manuel Ulloa, en esta "lucha antisubversiva" se ha realizado ya un gasto total de 350 millones de dólares. Esto es, 4 veces más de lo que costaría realizar el anunciado proyecto CACHI en Ayacucho. Prometido por Bolívar luego de la histórica batalla de Ayacucho, mil veces postergado y de un impacto potencial de carácter estructural sobre la economía de este departamento, en tanto permitiría irrigar 14 mil has. de cultivo, generar 20,700 KW de energía y daría abastecimiento de agua potable hoy tan crítica para la población, cubriendo sus demandas proyectadas hasta el año 2010.

- 9 -

### TENDENCIAS PASIVAS

La necesidad de una alternativa integral que transforme la realidad antes reseñada se torna perentoria cuando se analizan las tendencias pasivas de mantenerse la actual política. Entre ellas las siguientes:

1. Abandono y regresión absoluta del aparato productivo regional, con los consecuentes problemas de desabastecimiento alimentario, aceleración del fenómeno inflacionario, desocupación masiva de la fuerza de trabajo y retracción del mercado regional; retroalimentando los factores estructurales de la depresión y el sub-desarrollo.
2. Expansión de las zonas de violencia, no sólo a otras regiones que poseen las condiciones materiales para darle base sino también, crecientemente, hacia áreas de concentración poblacional entre los pobres de ciudades como Lima.
3. Genocidio de la población andina y destrucción de su base organizativa; despoblamiento de comunidades, prohibición de los mecanismos de ejercicio democrático a su interior, generación de conflictos y enfrentamiento armado entre comunidades, etc.
4. Migración masiva del campo hacia las ciudades y particularmente hacia Lima Metropolitana; agudizando los factores de explosividad social y presionando mucho más sobre las limitadas posibilidades ocupacionales y de servicios básicos en ella.
5. Extensión del fenómeno de la militarización con la imposibilidad del ejercicio democrático necesario para posibilitar el asentamiento sólido del próximo gobierno. Por el contrario, éste se tornará frágil e inestable. Los gobiernos locales y regionales no podrán constituirse como instancias decisorias del desarrollo económico-social y la descentralización con su contenido de democratización y participación de la población no podrá concretarse. Las organizaciones populares y sus fórmulas de representación se verían disminuidas o simplemente ilegalizadas.
6. Acelerado deterioro de las condiciones políticas, de la imagen



internacional y de la credibilidad o consenso mínimo interno que constituyen bases elementales para enfrentar victoriosamente la crisis económica que agobia al país y particularmente para proceder a la reconstrucción y reestructuración de la economía nacional.

7. Configuración de un trauma sico-social de múltiples repercusiones aún en el largo plazo, particularmente para la población campesina de las regiones convulsionadas. Constituyéndose en un factor adicional de limitación para el desarrollo y para la forja de una unidad nacional sólida y basada en el reconocimiento de las particularidades culturales de nuestras regiones.

#### PROGRAMA DE GOBIERNO IU: 1985-1990

##### Objetivo General:

PAZ CON JUSTICIA EN LAS REGIONES CONVULSIONADAS POR LA VIOLENCIA

##### Objetivos Específicos:

1. Alcanzar la pacificación y defender la plena vigencia de los derechos humanos.
2. Reactivar la actividad productiva y sentando las bases para un sólido desarrollo en beneficio prioritario de la población regional.
3. Transformar los actuales municipios en instancias reales de gobierno local y constituir un gobierno regional autónomo, democrático y descentralista, como instancia máxima de conducción del desarrollo económico social de la región.
4. Afirmar la identidad socio-cultural de la región, como parte del esfuerzo de forjar a una identidad nacional basada en el reconocimiento y desarrollo de las particularidades culturales de nuestras regiones.

##### Estrategia:

Como ha sido señalado, las regiones declaradas en estado de emergencia van más allá de los tres departamentos analizados en la primera par-

- 11 -

te y la respuesta que a ellas dará IU en el gobierno, supera largamente las medidas señaladas en el presente documento y se encuentra presente en el conjunto del programa de gobierno y muy particularmente en su programa de descentralización, de supervivencia popular y de democratización del Estado, la economía y la sociedad.

En el entendido anterior, en el presente documento se enfatizará - fundamentalmente sobre la región, núcleo de la acción subversiva y de la guerra sucia como es Ayacucho. Ciertamente, muchas de las medidas particularmente en lo político y socio-cultural, son aplicables en el resto de las regiones.

IU estima que la alternativa a levantar en estas regiones debe orientarse hacia la transformación profunda de la base económico-social que se constituye en el caldo de cultivo de la violencia en sus múltiples expresiones y considera que para alcanzar esa solución regional se hace imprescindible un proyecto nacional capaz de darle viabilidad. No es posible pues una solución democrática y popular, en un contexto nacional signado por políticas que buscan estar bien con Dios y el Diablo y menor en uno adverso que le da continuidad al esquema neoliberal en aplicación.

IU se compromete pues con la necesidad del cambio profundo en estas regiones, al tiempo de atender mediante programas especiales, las urgencias derivadas de la situación crítica que padecen. Enarbola las viejas aspiraciones de desarrollo de estas provincias marginadas por el centralismo y la lógica del gran capital y frente a la guerra sucia que la sacude hoy, buscará el diálogo y la pacificación, sustentada en la superación de la miseria y la masiva organización popular. Dentro de esta estrategia, la fuerza armada cumple acción cívica en las tareas del desarrollo, sujeta su acción al mandato constitucional y reconoce la autoridad de las formas de gobierno que el propio pueblo mayoritario decida como son los gobiernos locales y el gobierno regional a los que se refiere la actual Constitución Política en su Capítulo XII.

El imperio de la justicia es imprescindible para lograr la paz pues lo injusto enerva, solivianta y estimula el descontento. La jus-



ticia deviene a su vez de la igualdad de oportunidades para ejercitar nuestros derechos y satisfacer nuestras necesidades básicas. En esta misma orientación, en la concepción de IU la democracia se defiende y afirma aplicándola y ampliándola antes que suspendiéndola y mutilándola.

La concepción anterior nos diferencia radicalmente de la práctica desarrollada por el régimen acciopepecista que en el más puro estilo dictatorial ha concebido que los males que aquejan a la región se resuelven con represión y antidemocracia, con arrasamiento y genocidio.

De las concepciones anteriores se derivan consecuentemente, estrategias y políticas radicalmente opuestas y ciertamente también resultados diferentes.

Dentro de esta orientación, el gobierno de IU procederá a la aplicación de una estrategia que permita respuestas concretas en las dimensiones de la pacificación y la vigencia de los derechos humanos, en el desarrollo de la actividad productiva y el bienestar del pueblo, en el fortalecimiento de las instancias del gobierno local y regional y en la afirmación de la identidad cultural de la región.

En la aplicación de esta estrategia, considerar las particularidades de cada provincia y de las áreas serranas como de la ceja de selva, resultarán de gran importancia.

En términos generales, el eje agropecuario del desarrollo es común al conjunto de la región. Es en ella en el que se originan muchos de sus factores limitantes pero también muchas de sus potencialidades. Constituye una suerte de llave maestra en la perspectiva del desarrollo integral, pues es a partir de ella que se posibilitará la diversificación productiva y la transformación agroindustrial, como la atención prioritaria de los sectores sociales en estado de mayor pobreza extrema y se creará el mercado capaz de sustentar el dinamismo de la economía regional.

En el impulso de la actividad agropecuaria y en la diversificación productiva de base rural, IU reconocerá el papel destacado que corresponde a las comunidades campesinas, junto a los pequeños y medianos propietarios.

- 13 -

Sectores como el minero y el energético deben de reestructurarse - para lograr un mayor nivel de integración a la dinámica del desarrollo integral, constituyéndose en factores de financiamiento y apoyo del desarrollo integral de base agropecuaria.

La estrategia de reactivar y reestructurar el aparato productivo regional exige de la organización poblacional, el desarrollo de un masivo programa de pequeñas inversiones en proyectos agropecuarios, alimentarios, de saneamiento básico, de construcciones de infraestructura social, etc. pero también de la realización de medianos proyectos de impacto estructural sobre la región como pueden ser el Proyecto Integral Cachi, entre otros. Requiere también de un régimen especial de excepción en los aspectos de tributación, créditos, subsidio y en los criterios para definir la rentabilidad de los proyectos de inversión pública.

En el terreno cultural, el reconocimiento y desarrollo del carácter comunero de la región constituye un factor fundamental pues ellos son el asentamiento de las culturas Pokra y Chanca de gran riqueza y creatividad no sólo en el pasado sino en la actualidad. Dentro de la estrategia de revitalizar la vigencia de estas comunidades y grupos humanos, resulta de prioritario interés garantizarles el acceso a la tierra y el agua como vía para fortalecer su base productiva en tanto cimiento en el que reposa su desarrollo cultural.

Finalmente, ningún elemento de la estrategia antes reseñada, podrá ser posible sino se constituyen y lanzan instancias de gobierno local y regional auténticamente democráticas y representativas y consecuentemente de gran legitimidad entre la población regional. En esta perspectiva es que IU procederá a la inmediata creación de mecanismos de consulta popular para definir el ámbito regional y la composición de la Asamblea Regional y las asambleas de los gobiernos locales, como parte del objetivo inmediato de convertir a los municipios en reales instancias de gobierno local y constituir un gobierno regional autónomo, democrático y descentralista.



Lineamientos o Acciones

1. Sobre la pacificación y la vigencia de los Derechos Humanos.-

- a) Restitución de las garantías constitucionales, levantamiento del estado de emergencia y actuación de las fuerzas contra-insurgentes sujetándose al marco constitucional y particularmente al respeto del derecho a la vida.
- b) Vigencia plena del Poder Judicial y de la Fiscalía de la Nación, dotándolos de la capacidad operativa y de las facultades necesarias para cumplir, con celeridad, con sus funciones. En estas condiciones, en los primeros 100 días de gobierno se deben resolver los procesos judiciales pendientes en torno a los encausados por delitos de terrorismo.
- c) Cese del control político-militar por parte de las FF.AA. y sujetar su acción al reconocimiento del carácter conductor del gobierno regional elegido y representante del pueblo de la región.
- d) Desactivación de los cuerpos militares o policiales especializados en tortura y desapariciones.
- e) Acoger y realizar las investigaciones necesarias sobre las denuncias fundamentales de los organismos nacionales e internacionales de defensa de los derechos humanos.
- f) Desactivación de las llamadas "montoneras", en tanto reclutan coactivamente a sus miembros, cometen abusos y enfrentan a pueblos contra pueblos.
- g) Identificación o aparición con vida de los desaparecidos.
- h) Investigación sobre las masacres y asesinatos y sanción a los responsables.
- i) Desarrollar, con la fiscalización popular, una campaña sistemá-

-15 -

tica de moralización de la actividad pública, de la administración de - justicia, de la persecución al narcotráfico y de la labor de las autoridades políticas.

j) Reconocer en la Iglesia a una fuerza moral mediadora, convocando a los grupos insurgentes al diálogo proponiéndole que acatando la voluntad popular expresada en las urnas, deponga las armas, luche políticamente por sus ideas y se aune a los esfuerzos de la reconstrucción regional y nacional. Ello, en la perspectiva de la amnistía.

## 2. Sobre la reactivación y reestructuración de la actividad productiva.-

a) En los primeros 60 días de gobierno se procederá a realizar una evaluación integral sobre la situación del aparato productivo regional, elaborando sobre esa base y con la participación de los representantes del campesinado, los gobiernos locales y técnicos especialistas un plan integral de reactivación y reestructuración del sector agropecuario. La aprobación de este plan se hará en una gran convención de las organizaciones representativas del campesinado regional.

b) En los primeros 100 días debe elaborarse, en la misma orientación anterior, un plan para el desarrollo integral de la región, definiendo las prioridades sectoriales y espaciales como los grupos sociales en los que se asentará su ejecución y se orientarán sus beneficios.

Este plan de reconstrucción y desarrollo de la actividad productiva y social de la región, será aprobada en una convención regional que resuelva igualmente lo relativo a la composición y funciones del gobierno regional a ser implementado en el mismo período.

c) Los planes antes mencionados tendrán como criterio rector la necesidad de elevar la riqueza regional pero al mismo tiempo garantizar la justa distribución de la misma, privilegiando a los pobres del campo y la ciudad. Mientras este proceso de reactivación y reestructuración se encuentre en aplicación, el gobierno de IU procederá a la aplicación de un programa masivo de supervivencia popular; destinado a cubrir las ne-



cesidades emergentes de alimentación, empleo, saneamiento básico, salud y educación.

Este programa se aplicará en base a la organización de la propia población y para su financiamiento se destinarán los recursos actualmente destinados al programa de Cooperación Popular y parte de los recursos que provendrán de la moratoria selectiva y temporal de la deuda externa. Su aplicación se extenderá hacia todos los sectores más empobrecidos del campo y la ciudad en el conjunto del país y para ello el papel a jugar por parte de los gobiernos locales será fundamental.

d) Particular prioridad en el desarrollo del sector agropecuario se otorgará a la solución de la múltiple dimensión problemática de los recursos tierra y agua.

En esta perspectiva, se aplicará un amplio programa de pequeñas y elementales irrigaciones que regularicen el riego en las actuales áreas y permitan la ampliación de la base agrícola en el ámbito de las comunidades campesinas, principalmente. Entre estas obras debe considerarse las siguientes:

Elementales y pequeñas obras de irrigación a ser ejecutadas en el corto plazo

| Provincia | Proyecto            | Nº familias beneficiarias. | Nº hectáreas a incorporar |
|-----------|---------------------|----------------------------|---------------------------|
| Huanta    | Margen Río Opancay+ | 100                        | 250                       |
|           | Secillas+           | 100                        | 200                       |
|           | Macra Chacra+       | 150                        | 300                       |
|           | Anta+               | 100                        | 400                       |
|           | Chinchaysuyo+       | 150                        | 480                       |
|           | Quitarara+          | 200                        | 400                       |
|           | Churupampa+         | 40                         | 80                        |
| Huamanga  | Rosaspata+          | 30                         | 100                       |
|           | Ccayarpachi+        | 100                        | 100                       |

Nota: En el presente cuadro no se incluyen el paquete de pequeñas obras correspondientes a otras provincias inscritas dentro de la situación de emergencia pero todas ellas están consideradas tanto en el programa de supervivencia popular como en los planes departamentales respectivos.

| Provincia      | Proyecto          | Nº familias beneficiarias. | Nº hectáreas a incorporar. |
|----------------|-------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cangallo       | Huahuapuguiot+    | 50                         | 100                        |
|                | Materot+          | 50                         | 130                        |
|                | Yuragyacu+        | 50                         | 120                        |
|                | Pacahua Hualhua+  | 200                        | 250                        |
|                | Tucopampacocha+   | 80                         | 60                         |
| Lucanas        | Vizca+            | 200                        | 450                        |
|                | Mayobamba"        | 1000                       | 2000                       |
|                | Ceechcapampa°     | 7000                       | s.i.                       |
|                | Yaurihuirí        | ...                        | ...                        |
| Parinacochas   | Lampa Sacraca°    | 400                        | 500                        |
|                | Chaycha°          | 200                        | 700                        |
|                | Pausa°            | 90                         | 200                        |
| La Mar         | Jarhapampa Baja+  | 20                         | 40                         |
|                | Cococra Margen D+ | 20                         | 60                         |
|                | Tambo San Miguel" | 300                        | 800                        |
| Grau           | Huacansayhua+     | 30                         | 50                         |
|                | Cocobamba+        | 30                         | 40                         |
|                | Chaguarinay+      | 50                         | 150                        |
|                | Ceotro+           | 70                         | 100                        |
|                | Chuquibambilla+   | 80                         | 100                        |
|                | Mishca+           | 40                         | 250                        |
|                | Ayrahuanca+       | 30                         | 50                         |
|                | Curpahuasi+       | 50                         | 150                        |
| Andahuaylas    | Pongoro+          | 150                        | 300                        |
|                | Casabamba+        | 50                         | 150                        |
|                | Ocobamba+         | 200                        | 400                        |
|                | Huacsonet+        | 70                         | 250                        |
|                | Cayara°           | 100                        | 500                        |
|                | Cascabamba°       | 180                        | 500                        |
|                | Huancabamba°      | 350                        | 1250                       |
|                | Shumbao°          | 400                        | 1800                       |
|                | Huancarama        | 300                        | 700                        |
| Castrovirreyna | Kisuará°          | 200                        | 500                        |
|                | Pacomarca°        | 100                        | 460                        |
|                | Chupamarca°       | 150                        | 700                        |
|                | Huamantambo+      | 40                         | 100                        |
|                | Aurahua+          | 200                        | 406                        |
| Otros ...      | Querco"           | 150                        | 600                        |

Otros ...

+ Obras simples

° Pequeñas y medianas irrigaciones

" Estudios de Pequeñas y Medianas Irrigaciones

Fuente: En base a información del Ministerio de Agricultura



e) Junto al amplio programa antes reseñado, IU en el gobierno impulsará la realización de proyectos integrales como el de CACHI, en el departamento de Ayacucho, cuyo impacto potencial sobre la región es múltiple y necesario si se busca transformar de raíz las condiciones de precariedad de la actividad agrícola, superar los limitantes derivados de la falta de energía y atender la crítica necesidad de agua potable para la ciudad de Ayacucho y otras.

Por su importancia regional, en seguida se reseñará las principales características del proyecto mencionado:

Proyecto Cachi: una vieja aspiración ayacuchana

En el año 1984 se ha concluido el estudio de factibilidad y sus objetivos son de propósitos múltiples: irrigación, energía y uso doméstico. Este proyecto beneficiará a las provincias de Huamanga y Huanta, siendo su período de ejecución 8 años, y permitirá la irrigación de 13,745 ha., generación de energía hasta 20,700 KW y abastecimiento de agua para la población de Ayacucho hasta el año 2010. La inversión total asciende a 108 millones de dólares (a Diciembre de 1982). La primera etapa del proyecto tiene una inversión de 75.7 millones de dólares y comprende 5 años, considerando la irrigación de 6,775 ha., generación eléctrica de 11,350 KW y suministro de agua para uso poblacional. La evaluación económica del proyecto presenta resultados positivos; para una tasa de actualización del 10% la relación Beneficio/Costo para el componente energía es de 1.4, para el componente riego es 1.5 y para el componente agua potable la relación Beneficio/Costo es 3.04. La evaluación financiera presenta también indicadores favorables. Cabe señalar que la ejecución del proyecto permitirá crear una fuente de trabajo en forma directa para varios cientos de trabajadores, lo cual genera 3 a 4 veces más personas ocupadas en forma indirecta.

La producción agrícola se incrementará significativamente superando largamente la producción actual de las Provincias de Huamanga y Huanta juntas; por ejemplo, para ambas provincias la producción de papa es de 27,200 TM y con la primera etapa se llegará a 43,300 TM, en trigo actualmente se produce 4,300 TM y con la primera etapa se llegará a 7,800

- 19 -

TM. En cuanto a la generación de energía, ésta satisficará el requerimiento de la población de Ayacucho y Huanta, proyectada al año 2010; así mismo permitirá el desarrollo de un conjunto de industrias como: cueros, vajilla de cerámica, colorantes para alimentos, harina de trigo y sub-productos, cereal pre-co cido de maíz, fibras de cabuya, fabricación de locetas, industrialización de la diatomita, etc.

Cabe señalar que el déficit actual de agua y energía para uso doméstico de la población sólo satisface a un tercio de los habitantes y la generación de energía en un 80% es con grupos térmicos cuyos costos de operación son elevados por el empleo de combustible.

f) Proyecto Ccechccapampa.-

Para la parte sur del departamento y particularmente para la provincia de Lucanas en el ámbito de su impacto directo, este proyecto resulta fundamental, y se implementa con obras en actual ejecución como el de Yaurihuiri.

En el año 1984, se ha concluido y la aceleración de su ejecución resulta de primera prioridad para reactivar la actividad agropecuaria de esta zona que tradicionalmente constituyó un eje de articulación económica muy dinámica, ligando a parte de Cusco, Apurímac y Ayacucho con la Costa, particularmente aportando con abastecimiento ganadero. Lucanas es hoy una de las provincias más expulsoras de población, pues aparte de la instauración de la violencia en los últimos 20 meses, su economía había sido debastada particularmente por la falta de regulación del riego en la situación de una prolongada sequía que la afecta.

El proyecto tal cual está planteado, tendría un período de ejecución de 7 años, permitiendo el mejoramiento progresivo del riego en 4,720 has. y la ampliación de la frontera agrícola en 2,237 hás. nuevas. Adicionalmente, el proyecto incluye la generación hidroeléctrica de 2,500 KW. para satisfacer la demanda hasta el año 2009 en las localidades de Puquio, San Pedro y Chilques.



El costo del proyecto de riego es de 27 millones de dólares y permitirá una sustantiva elevación de la producción agrícola particularmente en papa, maíz, habas, trigo, cebada, quinua, frijol y hortalizas; no sólo para el abastecimiento local sino también extraregional.

g) El programa de mejoramiento y ampliación del riego al que se ha hecho referencia deberá ser acompañada de otro orientado a la recuperación de las áreas actualmente abandonadas o que se mantienen en descanso por falta de la fertilización necesaria así como a la conservación y el mantenimiento de los suelos mediante diversas políticas de manejo como de control de la erosión.

h) La consolidación y democratización de la actual estructura cooperativa como individual en el sistema de propiedad en la área de la Ceja de Selva, la conversión de los denominados Grupos campesinos en comunidades u otras modalidades según acuerdo democrático del propio campesinado en las áreas de sierra y el saneamiento legal y económico de las unidades productivas resultará de gran importancia para superar la incertidumbre actual y contribuir a sentar las bases para la reactivación y reestructuración de la actividad agropecuaria regional.

i) Junto a la atención prioritaria a la actividad agrícola y pecuaria, se desarrollará un impulso sostenido para la instalación y funcionamiento de plantas de procesamiento agroindustrial bajo responsabilidad de los propios productores o de los gobiernos locales y el gobierno regional; se promoverá la diversificación de las actividades en base a la explotación de los múltiples recursos existentes particularmente en el ámbito de las comunidades y se organizarán sistemas de producción y comercialización artesanal en el campo como en las ciudades; buscando re-vitalizar la rica tradición cultural y la creatividad del pueblo y generando canales de expansión del mercado nacional e internacional con una sustantiva elevación de los beneficios para el productor.

j) Para posibilitar el desarrollo del plan de reactivación y reestructuración de la actividad productiva de eje agropecuario, se garantizará los recursos necesarios provenientes del nuevo esquema presupuestal y financiero de los gobiernos regionales y locales; de un fondo es-

pecial proveniente de asignaciones por situación de emergencia por parte del gobierno central como de un fondo económico proveniente de la aplicación del canon minero-energético en la región, y de los mecanismos de compensación establecidos para el caso de cánones establecidos en otras regiones.

k) El desarrollo vial y de comunicaciones como mecanismo para lograr una mejor integración intraregional resulta igualmente prioritario. Al respecto, el plan de desarrollo al que se ha hecho referencia en el punto b, establecerá las prioridades y el esquema de acondicionamiento territorial implícito en la estrategia de construcciones viales.

l) Para posibilitar el tratamiento adecuado de las particularidades locales, la integralidad de las acciones de desarrollo y la conformación de un sistema complementario de servicios sociales básicos para la población y la producción, la estrategia de la microregionalización resulta adecuada. Al respecto, la actual demarcación microregional existente en la región, debe ser afirmada o readecuada; dotándola de la base informática necesaria y de un esquema modelo que permita su aplicación y operatividad en las condiciones de un plan como el reseñado.

ll) Para viabilizar la estrategia del desarrollo regional, se creará un sistema de excepción y promocional para posibilitar el traslado y desconcentración de equipos técnicos necesarios, se establecerán convenios de investigación y experimentación múltiple con universidades en sus diversas facultades y se realizará una campaña de solidaridad internacional y de cooperación técnico-financiera para hacer realidad el objetivo de Paz con Justicia y Democracia en las Regiones Convulsionadas por la Violencia".

### 3. Sobre la afirmación de la identidad sociocultural de la región.-

III reconoce y valora el carácter pluricultural del país y estima necesario su abordaje adecuado para aportar a la forja de la nación unitaria en la diversidad y solidaria, recogiendo de sus raíces fundamentalmente andinas.



En el caso de la región Pokra Chanca, afectada hoy por la violencia genocida, estima que junto a la dimensión económico-social existe también una dimensión étnico-cultural en la base de su estado de postergación secular y de su convulsión actual. En este entendido, juzga de imprescindible necesidad plantear, entre otras, las siguientes orientaciones o lineamientos de acción;

a) El desarrollo cultural, en tanto sinónimo de vida, tiene su base principal en el fortalecimiento de las unidades productivas propias de las poblaciones quechuas que constituyen la mayoría absoluta de la población regional particularmente rural. Su eje de asentamiento con las comunidades campesinas.

b) En la orientación anterior, IU impulsará encuentros de esclarecimiento entre las comunidades campesinas hoy enfrentadas por la estrategia de la guerra sucia; adoptando acuerdos democráticos para el saneamiento de los problemas limítrofes existentes entre ellos, ampliando sus fronteras y mejorando sustancialmente las disponibilidades de agua de cada una de ellas. Buscará la integración de estas comunidades para el abordaje de obras de común beneficio y destinará atención prioritaria a aquellas en las que se han desarrollado acciones de agresión. Resolver esta situación resulta de primera prioridad pues el enfrentamiento entre pueblos de la propia cultura es la más eficaz política de destrucción cultural utilizada por los instrumentalizadores del colonialismo externo e interno.

c) Tanto en las formas de organización de la producción, particularmente en las nuevas tierras a incorporar como en la racionalidad productiva y social y en el desarrollo tecnológico, se reconocerá, respetará y desarrollará las opciones propias del campesinado quechua; revitalizando mediante mecanismos promocionales, sus expresiones de trabajo colectivo, de solidaridad y cooperación y de organización multicomunal para el abordaje de proyectos comunes.

d) Elaborar y aplicar un programa con múltiples acciones orientadas a promover el desarrollo de las manifestaciones artísticas, artesanales, musicales, etc. renovando de este modo la fecunda tradición de

esta región.

En esta tarea, corresponderá a los gobiernos locales papel destacado, lo mismo que al nuevo Instituto Nacional de Cultura regionalizado y asentado en la capacidad creativa del propio pueblo.

e) En tanto el lenguaje es el mejor instrumento de transmisión y reproducción de las manifestaciones culturales propias y considerando el bilingüismo de la mayor proporción de la población regional, junto al castellano se fomentará el bilingüismo en el sistema educativo, en la administración de justicia, en algunos servicios de la administración del desarrollo y en la programación de los medios de comunicación, mediante la democratización de estas diversas instancias y la consecuente posibilidad de que estas poblaciones accedan directamente a tener presencia en estos sistemas.

f) En el caso del sistema educativo con particular prioridad, los contenidos curriculares deben ser adecuados no sólo a responder a las necesidades y la realidad inmediata de las poblaciones sin particularmente integrar la riqueza histórica, los conocimientos y las manifestaciones culturales propias.

En la orientación anterior, tanto el gobierno regional como el Instituto Nacional de Cultura y las Universidades, realizarán, complementariamente, estudios e investigaciones que permitan recoger y sistematizar las múltiples manifestaciones culturales en el terreno del sistema productivo como artístico, de administración de justicia, de ejercicio democrático, entre otros.

4. Sobre la Descentralización, los Gobiernos Locales y el Gobierno Regional.

a) Estimando que la regionalización debe ser un camino para la descentralización económica, política y administrativa del país antes que una simple redemarkación formal de los actuales departamentos, IU priorizará la aplicación de este proceso en aquellas regiones afectadas por el retraimiento productivo la extrema pobreza y en este caso por la violen-



cia. En ellas, en los primeros 100 días, se iniciará el gran esfuerzo de descentralizar el país.

b) En la orientación anterior, se establecerán en lo inmediato, mecanismos ágiles de consulta popular sobre aspectos como el de la demarcación regional de tal modo que en la convención que apruebe el plan de desarrollo integral, se procede también a definir la estrategia de instalación y funcionamiento del gobierno regional y sus instancias de descentralización constituidos por los gobiernos subregionales y los gobiernos locales.

c) Como ha sido señalado antes, múltiples son los mecanismos y fuentes de financiamiento del desarrollo bajo la conducción de los gobiernos locales y el gobierno regional y el gobierno de IU asegurará que estos recursos se dispongan en las cantidades y plazos necesarios al carácter emergente de la situación regional.

d) En lo administrativo, la actual capacidad disminuida de las instancias sectoriales y de la corporación será modificada con la instalación del gobierno regional y sus instancias descentralizadas. Aparte de la integración de los recursos en un solo pliego presupuestal se establecerán mecanismos promocionales diversos para atraer personal técnico adecuado hacia la región.

Resultará particularmente prioritario la desconcentración de la capacidad de gestión y administración desde la ciudad capital o sede de región hacia cada uno de los gobiernos locales convertidos en reales instancias de ejercicio democrático y de conducción del desarrollo en sus respectivos ámbitos.

e) La elección y protección de las autoridades locales en los diversos distritos y provincias resultará una de las acciones primeras del gobierno de IU, para posibilitar la inmediata democratización de la estructura de gobierno en la región. Su legitimidad y amplia representatividad debe asegurarse no sólo mediante la elección democrática sino mediante el establecimiento de relaciones permanentes con las organizaciones poblacionales y muy particularmente de los presidentes o representantes

tes comunales en la Asamblea provincial o distrital respectiva.

f) El gobierno local no debe ser un mecanismo de expropiación del ejercicio democrático directo por parte del pueblo sino por el contrario un facilitador y promotor del mismo. En esta orientación, se reconocerá las asambleas y cabildos así como la capacidad de decisión contenidas en las asambleas comunales y otras instancias de ejercicio de la democracia por parte del pueblo organizado.

g) Los gobiernos locales con sus asambleas, tendrán la capacidad de fiscalizar la acción del ejecutivo y de la administración de justicia pero también podrán elegir a autoridades locales como los gobernadores y jueces de paz.

h) IU reconoce el derecho de nuestros pueblos a organizarse autónomamente en instancias de autodefensa.

1m, Marzo 85





Av. Abancay 210, Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323-275750  
Télex 25104 - APRODEH

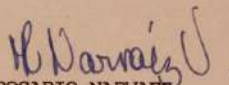
Lima, 25 de Enero de 1989

Señor  
Rómulo Asanza Yarleque  
Confederación Campesina del Perú  
LIMA .-

Conocedores de su trabajo en defensa de los derechos humanos, les remitimos Cuadros Estadísticos de Acciones de Grupos Al zados en Armas que sabemos le serán de mucha utilidad.

Aprovechamos la oportunidad para presentarles nuestra me jor disposición a servirlos.

Cordialmente,

  
ROSARIO NARVAEZ  
Responsable  
CEDOC-APRODEH



Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPO ALZADOS EN ARMAS  
A NIVEL NACIONAL AÑO 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FPPD | Vict.<br>GUV | Vict.<br>GUEV | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|--------------|---------------|----------------|
| Amazonas          | 1            | 0             | 0             | 0            | 0             | 0              |
| Ancash            | 51           | 0             | 4             | 6            | 1             | 11             |
| Apurimac          | 31           | 10            | 2             | 21           | 31            | 67             |
| Arequipa          | 27           | 2             | 7             | 5            | 2             | 16             |
| Ayacucho          | 258          | 19            | 17            | 725          | 147           | 908            |
| Cajamarca         | 12           | 0             | 3             | 7            | 0             | 10             |
| Callao            | 12           | 1             | 0             | 0            | 0             | 1              |
| Cusco             | 4            | 0             | 1             | 0            | 1             | 2              |
| Huancavelica      | 35           | 20            | 4             | 20           | 17            | 71             |
| Huancayo          | 59           | 39            | 10            | 37           | 90            | 184            |
| Ica               | 16           | 0             | 4             | 7            | 0             | 11             |
| Junin             | 154          | 7             | 17            | 45           | 0             | 71             |
| La Libertad       | 20           | 0             | 1             | 19           | 2             | 22             |
| Lambayeque        | 25           | 0             | 1             | 1            | 2             | 4              |
| Lima              | 386          | 2             | 34            | 24           | 20            | 90             |
| Moruega           | 5            | 0             | 0             | 1            | 0             | 1              |
| Passo             | 42           | 5             | 8             | 26           | 15            | 54             |
| Piura             | 6            | 0             | 1             | 0            | 0             | 1              |
| Puno              | 18           | 0             | 13            | 0            | 0             | 21             |
| San Martin        | 36           | 2             | 9             | 28           | 3             | 42             |
| Tarma             | 1            | 0             | 0             | 0            | 0             | 0              |
| Tucumbes          | 5            | 0             | 1             | 0            | 0             | 1              |
| Ucayali           | 1            | 0             | 1             | 0            | 0             | 1              |
| TOTAL             | 1237         | 115           | 140           | 501          | 339           | 1175           |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CFDOC





Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
Mo. 25104 APRODEH

# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS A NIVEL NACIONAL

Características: Según número de Acciones por deptos. y años.

| Departamento | 1985       | 1986        | 1987         | 1988        | TOTAL DEPTO. |
|--------------|------------|-------------|--------------|-------------|--------------|
| Arequipa     | 0          | 0           | 13           | 1           | 14           |
| Ancash       | 47         | 38          | 93           | 51          | 229          |
| Apurímac     | 8          | 31          | 69           | 31          | 139          |
| Arequipa     | 19         | 30          | 34           | 27          | 110          |
| Ayacucho     | 175        | 269         | 262          | 258         | 964          |
| Cajamarca    | 0          | 4           | 24           | 12          | 40           |
| Callao       | 14         | 27          | 34           | 12          | 87           |
| Cusco        | 27         | 32          | 31           | 4           | 94           |
| Huancavelica | 42         | 40          | 29           | 35          | 146          |
| Huanuco      | 37         | 24          | 47           | 59          | 167          |
| Ica          | 5          | 7           | 9            | 11          | 32           |
| Imbabura     | 75         | 90          | 129          | 186         | 480          |
| La Libertad  | 40         | 34          | 36           | 20          | 130          |
| Lambayeque   | 23         | 26          | 20           | 25          | 94           |
| Lima         | 351        | 566         | 433          | 386         | 1736         |
| Loreto       | 10         | 2           | 4            | 0           | 16           |
| Maguey       | 0          | 3           | 1            | 5           | 9            |
| Pasco        | 34         | 35          | 52           | 42          | 163          |
| Piura        | 2          | 6           | 9            | 6           | 23           |
| Puno         | 8          | 95          | 8            | 18          | 129          |
| San Martín   | 3          | 3           | 45           | 36          | 87           |
| Tarma        | 2          | 1           | 0            | 1           | 4            |
| Tumbes       | 0          | 1           | 0            | 5           | 6            |
| Ucayali      | 0          | 0           | 17           | 1           | 18           |
| <b>TOTAL</b> | <b>942</b> | <b>1366</b> | <b>11395</b> | <b>1237</b> | <b>4940</b>  |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
ELABORACION : APRODEH-CENOC



ancay 210 Of. 1102  
 Lima 1 - Perú  
 telf. 274323  
 o. 25104 APRODEH

# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS A NIVEL NACIONAL

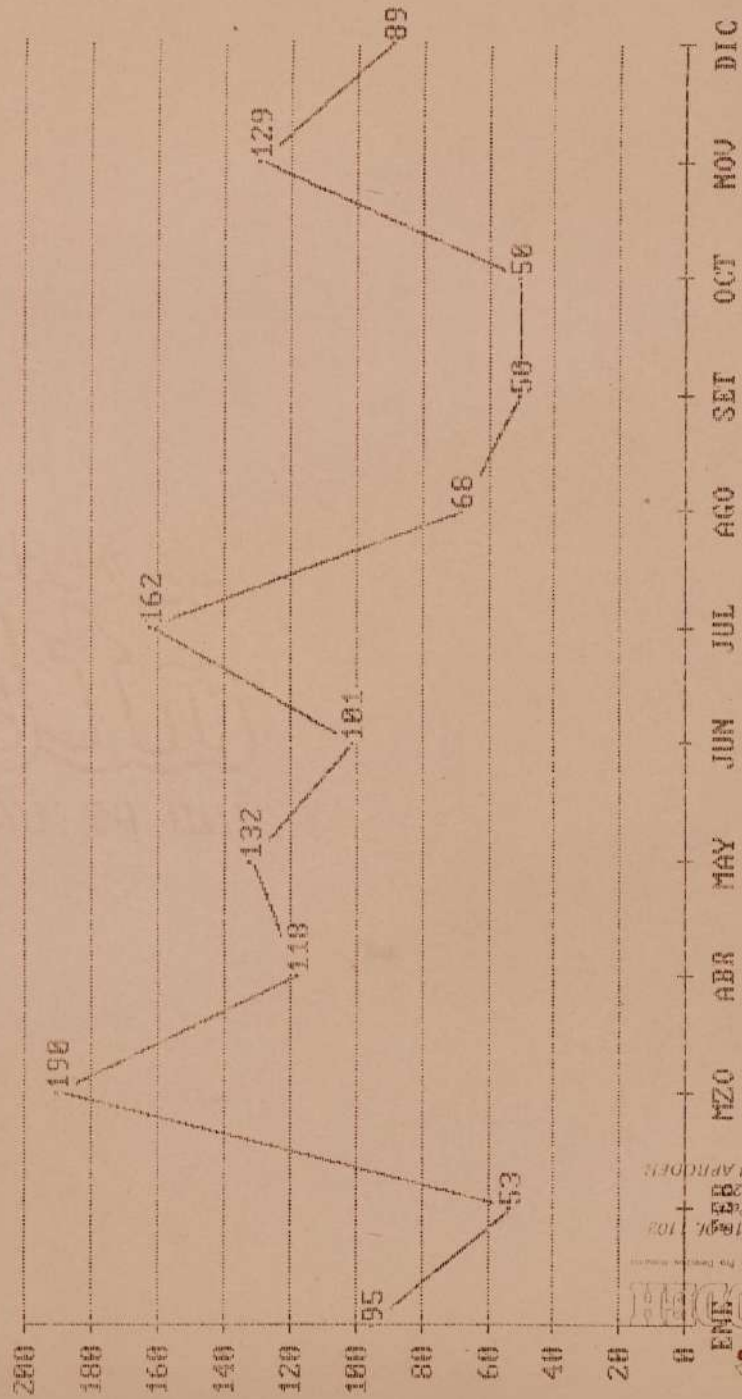
Característica : Según número de muertos por departamento y años.

| Departamento | 1985 | 1986 | 1987 | 1988 | TOTAL MUERTOS |
|--------------|------|------|------|------|---------------|
| Anazonas     | 0    | 0    | 6    | 0    | 6             |
| Ancash       | 102  | 20   | 9    | 11   | 142           |
| Apurimac     | 52   | 36   | 58   | 67   | 213           |
| Arequipa     | 1    | 2    | 0    | 16   | 19            |
| Ayacucho     | 601  | 625  | 455  | 508  | 2189          |
| Cajamarca    | 0    | 4    | 16   | 6    | 26            |
| Callao       | 1    | 0    | 4    | 1    | 6             |
| Cusco        | 102  | 60   | 28   | 2    | 192           |
| Huancavelica | 80   | 85   | 36   | 74   | 275           |
| Huanuco      | 104  | 67   | 71   | 184  | 426           |
| Ica          | 0    | 5    | 6    | 8    | 19            |
| Junin        | 4    | 24   | 31   | 71   | 130           |
| La Libertad  | 53   | 32   | 10   | 22   | 117           |
| Lambayeque   | 3    | 5    | 4    | 4    | 16            |
| Lima         | 51   | 76   | 62   | 80   | 269           |
| Lochín       | 18   | 0    | 0    | 0    | 18            |
| Moquegua     | 0    | 0    | 0    | 1    | 1             |
| Paico        | 15   | 20   | 10   | 54   | 99            |
| Piura        | 0    | 2    | 1    | 1    | 4             |
| Puno         | 1    | 49   | 8    | 21   | 79            |
| San Martín   | 3    | 0    | 169  | 42   | 214           |
| Tarma        | 0    | 0    | 0    | 0    | 0             |
| Tumbes       | 0    | 0    | 0    | 1    | 1             |
| Ucayali      | 0    | 0    | 35   | 1    | 36            |
| TOTAL        | 1191 | 1112 | 1019 | 1175 | 4497          |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
 ELABORACION : APRODEH-CEDOC



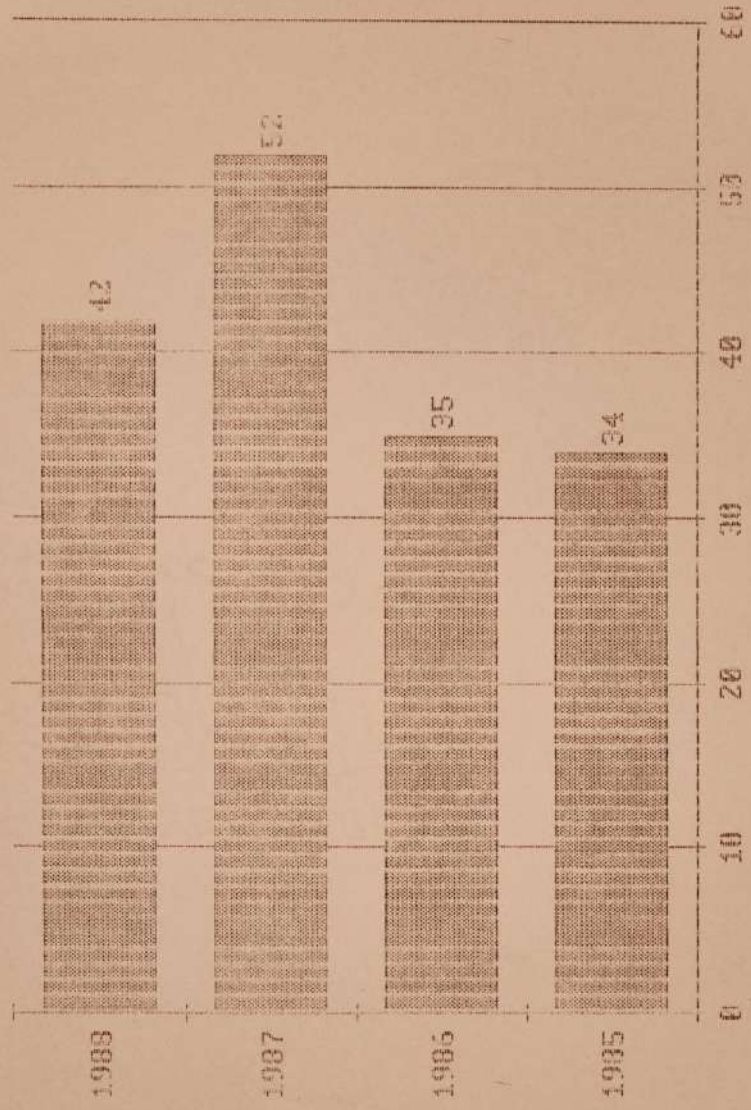
NUMERO DE ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN  
ARMAS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1988



Abancay 2189L 103  
Lima 1 - Fax  
Tel. 274322

No. 25104 APR 00/88

ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARÍAS - PASCO

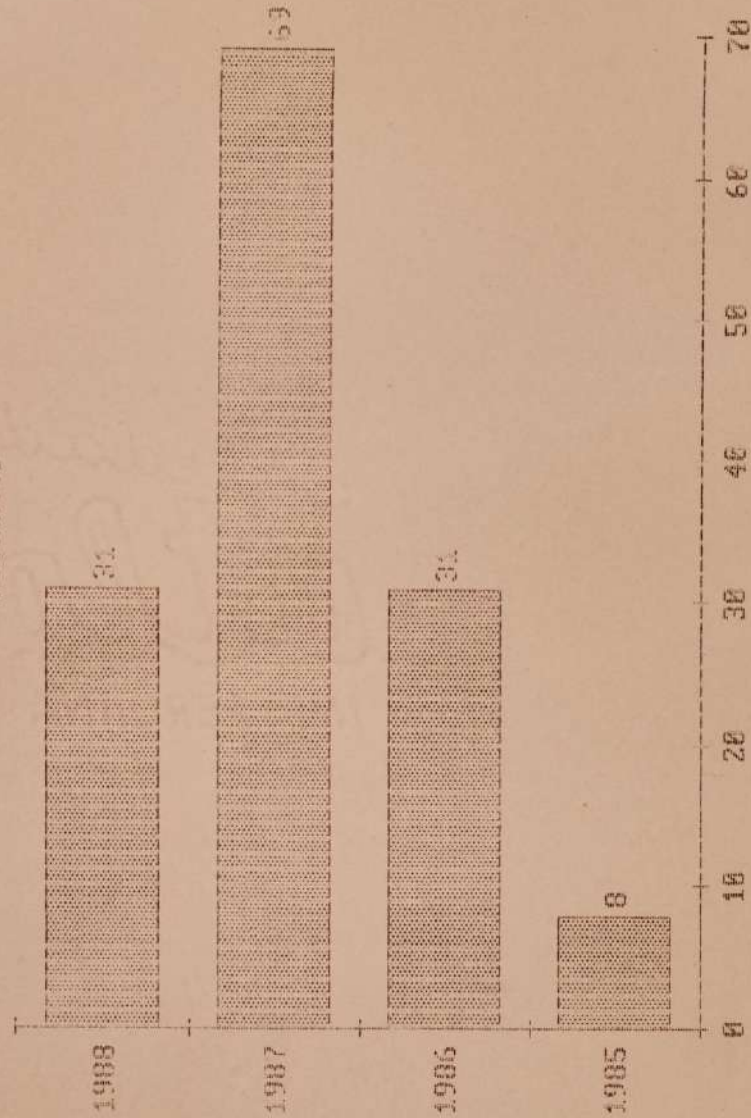


FUENTE : ARCHIVO  
DE FIEHSA-  
APRODEH

**PRODEH**  
Asociación Pro Derechos Humanos  
Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274333  
No. 25104 APRODEH



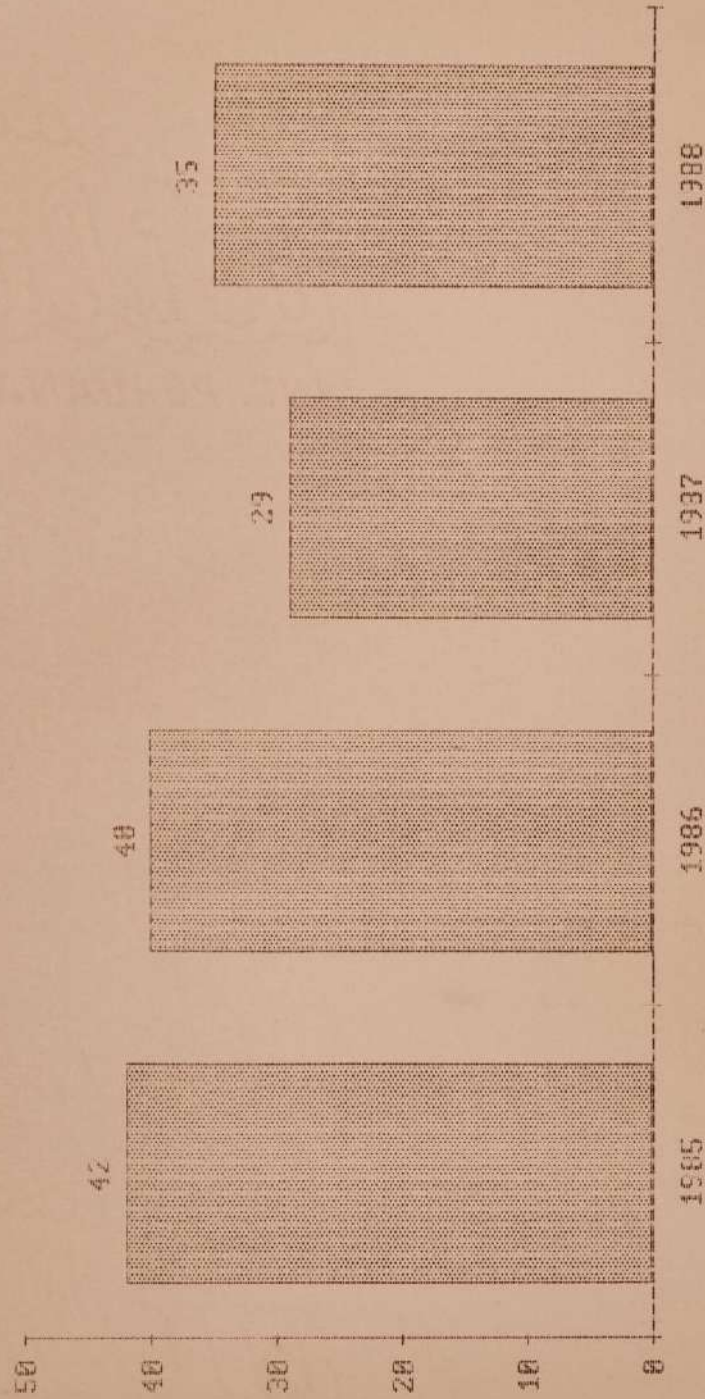
# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN OTRAS - AFURIMAC



FUENTE : ARCHIVO  
DE FIERZA-  
AFRODER

**AFRODER**  
Asociación de Desplazados  
Abancay 210 OL. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 AFRODER

# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS -- HUMANITARIAS

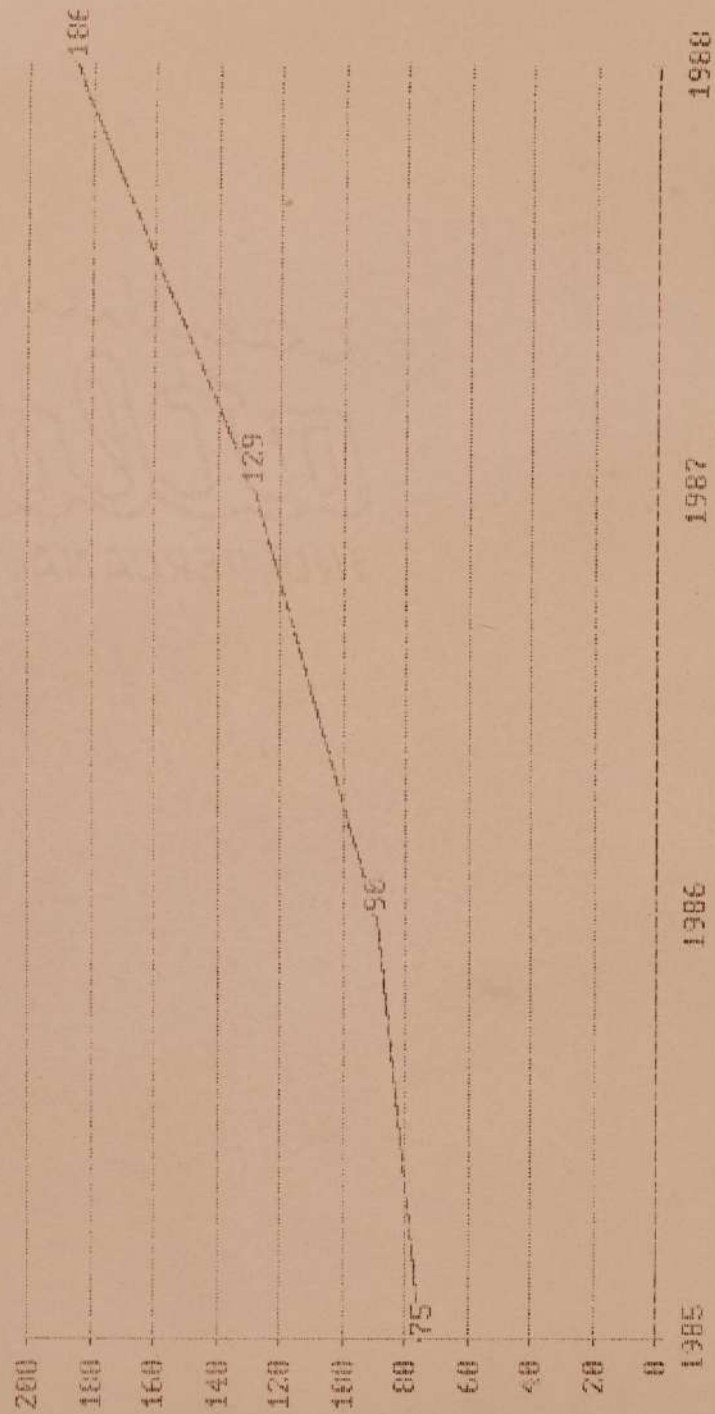


APRODEH  
Asesoría y Coordinación Técnica  
ANAY 210 Of. 1102  
M. 274323  
o. 25104 APRODEH

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA-APRODEH



# ACCIONES DE GRUPOS AIZADOS EN ARMAS - JUNIN



FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA -- APRODEH

Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Peru  
Tel. 274323  
No. 25104 APRODEH



# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS - LIMA



FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA -- APRODEH

**APRODEH**  
Asociación Pro Derechos Humanos  
Abancay 210 OL. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

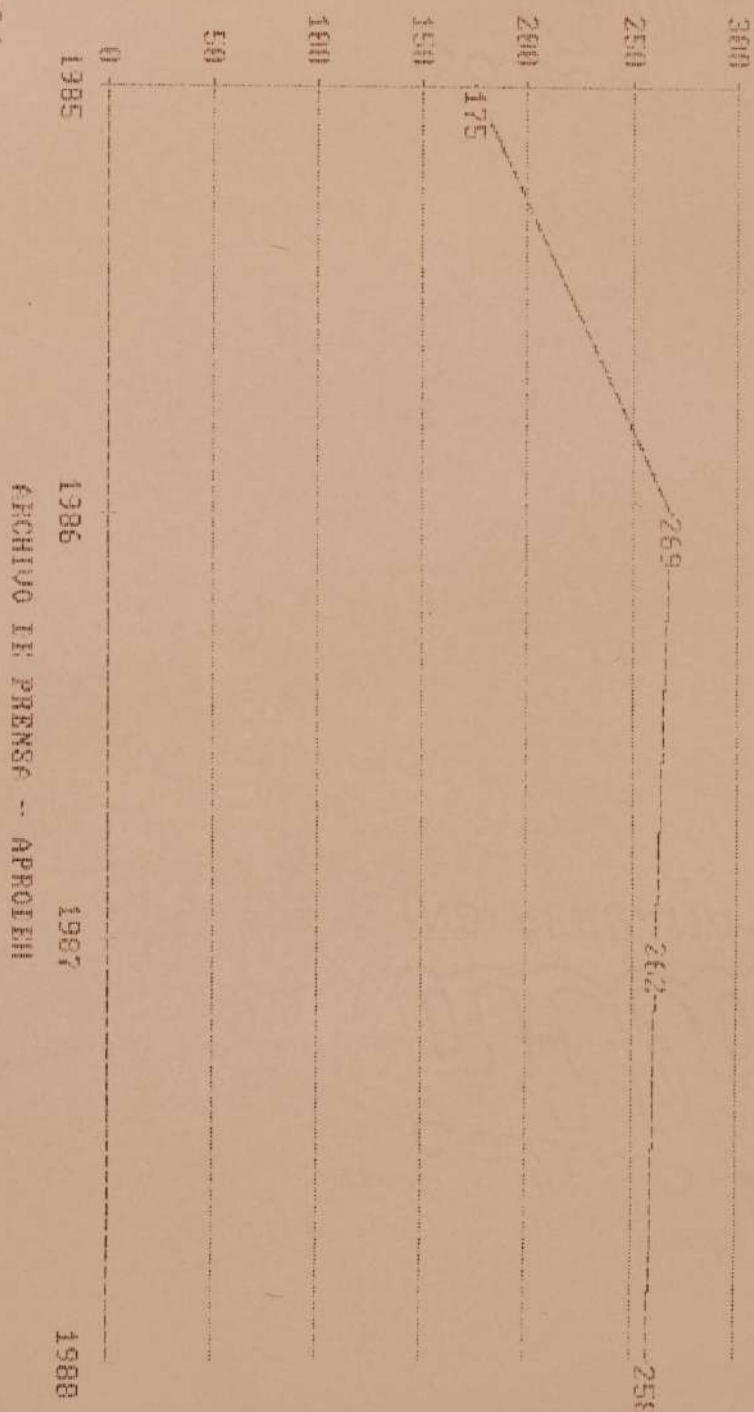




Asociación Pro Derechos Humanos

Lancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Tel. 274323  
C. 25104 APRODEH

# ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN FIRMAS - AYACUCHO





Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-PASCO  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Pasco             | 31           | 0             | 1             | 23            | 5              | 29             |
| Daniel Carrion    | 8            | 5             | 3             | 3             | 8              | 19             |
| Osamanga          | 3            | 0             | 4             | 0             | 2              | 6              |
| TOTAL             | 42           | 5             | 8             | 26            | 15             | 54             |

FUENTE : APRODEH  
ELAB. : APRODEH-CEDOC

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-PIURA  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Piura             | 5            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Sullana           | 1            | 0             | 1             | 0             | 0              | 1              |
| TOTAL             | 6            | 0             | 1             | 0             | 0              | 1              |

FUENTE : APRODEH  
ELAB. : APRODEH-CEDOC





P.O. Box 210 Of. 1102  
 Lima 1 - Perú  
 Tel. 274323  
 Fax. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-LIMA  
 ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFA4 | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Lima              | 288          | 2             | 21            | 4             | 4              | 31             |
| Cajatambo         | 10           | 0             | 0             | 6             | 0              | 6              |
| Canta             | 7            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Canete            | 19           | 0             | 7             | 4             | 1              | 12             |
| Chancay           | 27           | 0             | 0             | 2             | 0              | 2              |
| Huachichirí       | 2            | 0             | 0             | 1             | 0              | 1              |
| Yauyos            | 15           | 0             | 6             | 6             | 15             | 27             |
| Huaraí            | 1            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Barranca          | 14           | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Oyon              | 3            | 0             | 0             | 1             | 0              | 1              |
| TOTAL             | 386          | 2             | 34            | 24            | 20             | 80             |

FUENTE : APRODEH

ELAB. : APRODEH-CEDOC

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-MORUEGA  
 ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia     | Actos<br>No. | Vict.<br>FFA4 | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-----------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Mariscal Nieto        | 2            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Genral. Sanchez Cerro | 3            | 0             | 0             | 1             | 0              | 1              |
| TOTAL                 | 5            | 0             | 0             | 1             | 0              | 1              |

FUENTE : APRODEH

ELAB. : APRODEH-CEDOC



Abancay 210 CH. 1107  
Lima 1 - Perú  
Tel. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS-ICA  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Ica               | 8            | 0             | 4             | 0             | 0              | 4              |
| Chincha           | 5            | 0             | 1             | 2             | 0              | 3              |
| Pisco             | 3            | 0             | 1             | 0             | 0              | 1              |
| TOTAL             | 16           | 0             | 6             | 2             | 0              | 8              |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-DESCO

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS-JUNIN  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Huancayo          | 139          | 5             | 14            | 75            | 2              | 46             |
| Jauja             | 12           | 0             | 0             | 7             | 0              | 7              |
| Tarma             | 4            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Yauli             | 10           | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Concepcion        | 11           | 0             | 7             | 5             | 0              | 8              |
| Satipo            | 10           | 2             | 1             | 7             | 0              | 10             |
| TOTAL             | 186          | 7             | 17            | 45            | 2              | 71             |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CEDOC





Asociación Pro Derechos Humanos

Abancay 210 Cl. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS-HUANCABELICA  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Huancavelica      | 18           | 13            | 2             | 11            | 0              | 28             |
| Angaraes          | 4            | 0             | 0             | 13            | 6              | 19             |
| Castrovirreyna    | 10           | 13            | 1             | 5             | 4              | 25             |
| Tayacaja          | 1            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| Churcampa         | 2            | 0             | 1             | 1             | 0              | 2              |
| TOTAL             | 35           | 28            | 4             | 30            | 12             | 74             |

FUENTE : APRODEH  
ELAB. : APRODEH-CEDOC

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALZADOS EN ARMAS-HUANUCO  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Huanuco           | 15           | 3             | 0             | 3             | 0              | 6              |
| Anbo              | 4            | 0             | 0             | 16            | 0              | 16             |
| Dos de Mayo       | 4            | 0             | 3             | 0             | 1              | 4              |
| Huacapistas       | 2            | 13            | 0             | 0             | 0              | 13             |
| Maranon           | 3            | 0             | 0             | 0             | 20             | 20             |
| Pachitea          | 6            | 0             | 1             | 0             | 0              | 1              |
| Leoncio Prado     | 25           | 23            | 6             | 10            | 77             | 124            |
| TOTAL             | 59           | 39            | 10            | 37            | 98             | 184            |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CEDOC



73 APRODEH - DE INICIACIÓN N.º 1

Abancay: 240 36 110"  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-LAYACUCHO  
ENERO - DICIEMBRE 1982

| 1982<br>Provincia | Armas<br>No. | Vict.<br>FF&Q | Vict.<br>FF&P | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | TOTAL<br>VICT. |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Huamanga          | 90           | 11            | 9             | 69            | 21             | 110            |
| Cangallin         | 8            | 0             | 0             | 3             | 0              | 3              |
| Huanta            | 88           | 0             | 0             | 117           | 88             | 195            |
| La Mar            | 43           | 3             | 3             | 101           | 40             | 147            |
| Luranas           | 9            | 0             | 1             | 17            | 5              | 23             |
| Victor Fajardo    | 5            | 4             | 1             | 7             | 11             | 18             |
| Vilcas Huaman     | 14           | 1             | 0             | 12            | 7              | 20             |
| Sucre             | 1            | 0             | 0             | 2             | 0              | 2              |
| TOTAL             | 258          | 19            | 17            | 325           | 147            | 508            |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACIÓN: APRODEH - CEDOC

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALIADOS EN ARMAS-CAJAMARCA  
ENERO - DICIEMBRE 1982

| 1982<br>Provincia | Armas<br>No. | Vict.<br>FF&Q | Vict.<br>FF&P | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | TOTAL<br>VICT. |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Cajamarca         | 4            | 0             | 0             | 1             | 0              | 1              |
| Cajashanca        | 7            | 0             | 3             | 2             | 0              | 5              |
| San Marcos        | 1            | 0             | 0             | 0             | 0              | 0              |
| TOTAL             | 12           | 0             | 3             | 3             | 0              | 6              |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACIÓN: APRODEH-CEDOC





Asociación Pro Derechos Humanos

Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
No. 25104 APRODEH

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS ALTADOS EN ARMAS-APURIMAC  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Abancay           | 10           | 3             | 0             | 3             | 10             | 21             |
| Andahuaylas       | 3            | 0             | 0             | 0             | 4              | 4              |
| Antabamba         | 4            | 0             | 2             | 4             | 0              | 6              |
| Aymaraes          | 3            | 0             | 0             | 0             | 4              | 4              |
| Brau              | 7            | 7             | 0             | 4             | 15             | 26             |
| Cotabambas        | 3            | 0             | 0             | 3             | 0              | 3              |
| Chincheros        | 1            | 0             | 0             | 0             | 1              | 1              |
| TOTAL             | 31           | 10            | 2             | 21            | 34             | 67             |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CEDOC

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE ACCIONES DE GRUPOS DE ALTADOS EN ARMAS-AREQUIPA  
ENERO - DICIEMBRE 1988

| 1988<br>Provincia | Actos<br>No. | Vict.<br>FFAA | Vict.<br>FFPP | Vict.<br>CIV. | Vict.<br>SUBV. | Vict.<br>TOTAL |
|-------------------|--------------|---------------|---------------|---------------|----------------|----------------|
| Arequipa          | 21           | 2             | 3             | 3             | 2              | 10             |
| Castilla          | 2            | 0             | 0             | 2             | 0              | 2              |
| La Union          | 4            | 0             | 4             | 0             | 0              | 4              |
| TOTAL             | 27           | 2             | 7             | 5             | 2              | 16             |

FUENTE : APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CEDOC



Av. Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
Telex No. 25104 APRODEH

DETENIDOS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1980

Característica : Según departamento.

| Departamento  | No. | %       |
|---------------|-----|---------|
| Ancash        | 5   | 0.79%   |
| Apurímac      | 25  | 3.93%   |
| Arequipa      | 9   | 1.42%   |
| Ayacucho      | 57  | 8.96%   |
| Callao        | 10  | 1.57%   |
| Cusco         | 4   | 0.63%   |
| Huancavelica  | 17  | 2.67%   |
| Huanuco       | 21  | 3.30%   |
| Ica           | 3   | 0.47%   |
| Junín         | 21  | 3.30%   |
| La Libertad   | 3   | 0.47%   |
| Lambayeque    | 5   | 0.79%   |
| Lima          | 345 | 54.25%  |
| Loreto        | 7   | 1.10%   |
| Madre de Dios | 1   | 0.16%   |
| Moquegua      | 0   | 0.00%   |
| Pasco         | 5   | 0.79%   |
| Piura         | 0   | 0.00%   |
| Puno          | 9   | 1.42%   |
| San Martín    | 47  | 7.39%   |
| Tacna         | 8   | 1.26%   |
| Tumbes        | 4   | 0.63%   |
| Ucayali       | 3   | 0.47%   |
| Otros         | 27  | 4.25%   |
| TOTAL         | 636 | 100.00% |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
ELABORACION: CEDOC-APRODEH





Av. Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
Telex No. 25104 APRODEH

DETENIDOS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1988

Característica : Según Ocupación

| Ocupación          | No. | %       |
|--------------------|-----|---------|
| Estudiante         | 136 | 21.38%  |
| Obrero             | 33  | 5.19%   |
| Campeño            | 21  | 3.30%   |
| Empleado           | 10  | 1.57%   |
| Autoridades Ediles | 2   | 0.31%   |
| Artista            | 1   | 0.16%   |
| Anbulante          | 8   | 1.26%   |
| Comerciante        | 5   | 0.79%   |
| Profesor           | 22  | 3.46%   |
| Dirigente Popular  | 11  | 1.73%   |
| Religioso          | 1   | 0.16%   |
| Autoridad Política | 2   | 0.31%   |
| Profesional        | 6   | 0.94%   |
| Periodista         | 3   | 0.47%   |
| Turista            | 1   | 0.16%   |
| Sin Confirmación   | 374 | 59.81%  |
| TOTAL              | 636 | 100.00% |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
ELABORACION: APRODEH-CEDOC



Av. Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
Telex No. 25104 APRODEH

#### DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1988

Característica: Según agente de detención.

| Agente        | No. | %       |
|---------------|-----|---------|
| E.P.          | 61  | 14.42%  |
| FF.AA.        | 227 | 53.66%  |
| MARINA        | 39  | 9.22%   |
| FF.PP.        | 1   | 0.24%   |
| G.C.          | 2   | 0.47%   |
| FF.AA./FF.PP. | 89  | 21.04%  |
| P.I.P.        | 4   | 0.95%   |
| C.R.FRANCO    | 1   | 0.24%   |
| TOTAL         | 423 | 100.00% |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH

ELABORACION: CEDOC-APRODEH

#### DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1988

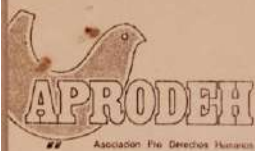
Característica: Según ocupación.

| Ocupación          | No. | %       |
|--------------------|-----|---------|
| Campeño            | 103 | 24.35%  |
| Estudiante         | 10  | 2.36%   |
| Profesor           | 16  | 3.78%   |
| Comerciante        | 12  | 2.84%   |
| Empleado           | 16  | 3.78%   |
| Autoridad Edil     | 3   | 0.71%   |
| Autoridad Política | 3   | 0.71%   |
| Dirigente Popular  | 7   | 1.65%   |
| Peligroso          | 2   | 0.47%   |
| Obrero             | 3   | 0.71%   |
| Sin información    | 248 | 58.63%  |
| TOTAL              | 423 | 100.00% |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH

ELABORACION: CEDOC-APRODEH





Av. Abancay 210 Of. 1102  
Lima 1 - Perú  
Telf. 274323  
Telex No. 25104 APRODEH

83

DENUNCIAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS A NIVEL NACIONAL - AÑO 1988

Características: Según Lugar.

| Departamento | No. | %       |
|--------------|-----|---------|
| Apurímac     | 61  | 14.42%  |
| Ayacucho     | 227 | 53.66%  |
| Huancavelica | 35  | 8.22%   |
| Huanuco      | 1   | 0.24%   |
| Loreto       | 2   | 0.47%   |
| San Martín   | 89  | 21.04%  |
| Lima         | 4   | 0.95%   |
| TOTAL        | 423 | 100.00% |

FUENTE : ARCHIVO DE PRENSA - APRODEH  
ELABORACION: CEDOC-APRODEH

POBLACION DESPLAZADA POR VIOLENCIA POLITICA EN LA  
PROVINCIA DE HUANCAYO

(RESUMEN DE DIAGNOSTICO GENERAL)

Salvador Peña G. (SEPAR)

PRESENTACION

Los últimos doce años nos han mostrado, como nunca antes en nuestra historia, los graves desencuentros sociales, económicos y políticos que caracterizan a la sociedad peruana; una de sus expresiones ha sido y es la violencia política, otra es la grave situación económica. Juntos son elementos que peligrosamente se retroalimentan en una vorágine que afecta más a quienes menos tienen.

Los costos sociales son altísimos y no se puede asegurar una solución en corto plazo. Parte de esos costos sociales, particularmente de la violencia, son los desplazados. En el país, los cálculos más moderados, indican que serían alrededor de 250,000 las personas que se encuentran en esta situación. Vale señalar que a diferencia de las "tradicionales" migraciones que se realizan por razones económicas o sociales, la violencia política es el factor desencadenante para que numerosas familias, principalmente de campesinos pobres, abandonen sus comunidades desplazándose hacia las ciudades. Este desplazamiento se realiza hacia ciudades del mismo departamento u otro y hacia Lima.

Las principales características de los desplazados son: desarraigo, desestructuración familiar, estigmatización, indocumentación, salud física y mental deteriorada, incomunicación (gran parte son exclusivamente quechuahablantes). Presentan necesidades de alimentación, salud, empleo, vivienda, seguridad frente a la violencia, entre otros. Estas condiciones varían según los "tipos" de desplazados que se han venido constituyendo, de acuerdo a zonas y períodos de expulsión, condición socio-económica de los individuos, mayor o menor temporalidad de refugio, lugares de asentamiento, niveles de ingreso o inserción logrados en las zonas de recepción, relación con sus zonas de origen, movilidad hacia otros lugares, entre otros. Sin embargo, no obstante la magnitud del fenómeno y los problemas que colateralmente genera, y al ser estas familias un "costo social vivo" de la violencia política, no existe una atención particular e integral para esta población; salvo -con muchas limitaciones- desde las iglesias y algunas ONGs (últimamente, como iniciativa gubernamental se ha



constituido la Comisión Técnica sobre Poblaciones Desplazadas para elaborar una propuesta de programa de atención, aunque su ejecución no es segura).

En Huancayo, una de las principales ciudades receptoras de desplazados, se han ejecutado esfuerzos de atención, asistencia, capacitación y organización a una parte de esta población; los responsables han sido ONGs, la Iglesia Católica y Evangélica. De ellos sólo quedan trabajando SEPAK, la Vicaría de Solidaridad, y desde Lima el CONEP. A esto se agrega una reciente preocupación por el problema de parte de la Municipalidad Provincial, materializada mínimamente en una Resolución de Alcaldía para el reconocimiento de organizaciones de desplazados y atención a la indocumentación. Sin embargo, las posibilidades son siempre pequeñas ante las grandes necesidades.

#### 1. CARACTERISTICAS DEL FENOMENO DE DESPLAZAMIENTO

En la Región Central Huancayo es la principal zona receptora, donde los desplazados de las dos primeras "oleadas" (83-84 y 86-87 principalmente de los departamentos del sur) se ubican en asentamientos humanos, barrios populares (Ocopilla, Cajas Chico, Auquimarca, Coto-Coto y Azapampa), y distritos (Sicaya, Orcotuna, Chupaca, Huancán, Saños y Huayucachi). Más recientemente -tercera "oleada" (89-90)-, en los anexos de Cochas Chico, Cochas Grande y en el barrio de Falián, éstos últimos con desplazados de las zonas altas de la Provincia.

Es importante notar que los periodos de mayor desplazamiento tiene relación con los momentos de mayor accionar subversivo y/o antisubversivo; esta situación, considerándola con algún detalle, ayuda a explicar las condiciones y características de expulsión y, por tanto, las de los propios desplazados. Es decir, contribuye a determinar las causas inmediatas del proceso de desplazamiento y el carácter escalonado o definitivo, seguido por las familias. Así podemos discriminar si huyeron de las fuerzas del orden, de los subversivos, o por prevención; aclarándose las razones de la diferente temporalidad.

La principal causa de desplazamiento ha sido, y sigue siendo, la violencia política. En un diagnóstico epidemiológico de salud mental que hemos realizado encontramos: el 36% presenciaron el asesinato de autoridades y familiares; el 30% fueron objeto de maltratos, amenazas al padre, madre u otros familiares; el 34% fueron víctimas de incendio y/o destrucción de sus casas y sembríos. El total de familias encuestadas reporta casos de violencia que los afectó directa o indirectamente de los cuales el 50.5% de autoría de las fuerzas del orden y el 49.5% de Sendero Luminoso.

Es difícil aventurar cifras totales y definitivas de los desplazados en Huancayo; no obstante serían entre 13,000 a 15,000 personas. Los primeros grupos de desplazados se presentaron en el segundo semestre del 83 y durante el 84 (primera "oleada"). En el 85 se registran flujos pequeños, pero nuevamente el 86 y 87 se produce otra "oleada". El 89 y '90 se presentan nuevos casos de desplazamiento numerosos; en el 91 y 92 el fenómeno continúa. En los primeros años provenían principalmente de las provincias y distritos de Ayacucho y Huancavelica; poco más adelante de Apurímac y Cerro de Pasco (en menor número); posteriormente también de las zonas altas de Huancayo (Canipaco, Alto Cunas y Pariahuanca), de las provincias de Concepción (Comas), Chanchamayo y Satipo.

Es necesario resaltar que no todas las familias fija nueva residencia en Huancayo, gran número permanece un tiempo relativamente corto para migrar nuevamente, hacia Lima principalmente; de otro lado, de las familias que se quedan muchos varones adultos viajan temporalmente a la selva y costa en busca de empleo; otros -en menor cantidad- a sus zonas de origen, esto último casi siempre como parte de su estrategia de abastecimiento de alimentos. De otro lado, durante el 85 y 86 fueron numerosas las familias que de Huancayo se trasladaron hacia la Selva Central con la esperanza de emplearse en las cooperativas y fundos cafetaleros; otros se fueron a la zona del Huallaga atraídos por la demanda de peones para el cultivo de la hoja de coca. La agudización de la violencia en esos lugares, particularmente del 89 en adelante, los obligó a retornar a Huancayo, otros -suponemos- se dirigieron a otras ciudades o tomaron la dramática decisión de convivir con la violencia.

## II. PROBLEMÁTICA DE LOS DESPLAZADOS EN HUANCAYO

### Aspecto Socio-Económico

Al momento del arribo muchas familias no tienen un lugar donde vivir, por ello se les encuentra en terrenos baldíos y a la intemperie; otros encuentran familiares o paisanos que los hospedan temporalmente. paulatinamente se van ubicando en asentamientos humanos, barrios populares o distritos "rurales". Esta ubicación (principalmente en ámbito urbano o rural) marca diferencias entre los desplazados. Los que se asientan en la ciudad son generalmente quienes tienen niveles educativos mayores y se preocupan por que sus hijos continúen sus estudios, sus problemas de indocumentación son menores, tienen experiencia organizativa aparte de la comunal, son bilingües, su experiencia laboral no es exclusivamente agropecuaria, se encuentran generalmente dispersos, y anteriormente tuvieron cierto nivel de relación



con las ciudades. Quienes se ubican en los distritos rurales provienen principalmente de comunidades campesinas tradicionales, sólo conocen de labores agrícolas y en menor medida artesanales, tienen mayores problemas de comunicación (muchos son exclusivamente quechuahablantes y no manejan el dinero), tienden a vivir en grupos y la solidaridad entre ellos es mayor. Si bien entre ambos tipos de desplazados hay diferencias, todos atraviesan duras condiciones de vida que se van deteriorando más, para la mayoría de familias, según transcurre el tiempo.

En cuanto a educación, en una encuesta para el diagnóstico general de desplazados en Huancayo que venimos trabajando, encontramos la siguiente información:

| NIVEL EDUCATIVO<br>ALCANZADO | FECHA DE DESPLAZAMIENTO |        |        |
|------------------------------|-------------------------|--------|--------|
|                              | 83-84%                  | 86-87% | 88-89% |
| - Analfabeto                 | 11.92                   | 24.41  | 36.43  |
| - Primaria                   | 49.47                   | 46.34  | 47.82  |
| - Secundaria                 | 42.85                   | 28.82  | 17.39  |
| - Superior                   | 4.76                    | 2.43   | 4.36   |

Como se observa el nivel educativo alcanzado es mayoritariamente bajo; a esto se agrega muchas veces la imposibilidad de continuar los estudios por carencia de documentación y recursos económicos. De otro lado, el alto número de integrantes de las familias y los niveles de ingreso económico (tal como se observa en los dos siguientes cuadros), dificultan aún más las posibilidades de sobrevivencia y sostenimiento de la familia desplazada.

| NUMERO DE<br>INTEGRANTES<br>POR FAMILIA | FECHAS DE DESPLAZAMIENTO |        |        |
|-----------------------------------------|--------------------------|--------|--------|
|                                         | 83-84%                   | 86-87% | 88-89% |
| 1 - 3 Personas                          | 7.15                     | 22.22  | 22.22  |
| 4 - 6 Personas                          | 14.28                    | 55.56  | 44.44  |
| 6 - + Personas                          | 78.57                    | 22.22  | 33.35  |

NOTA: Los datos porcentuales son presentados sobre el número total de integrantes de la familia, no sólo de los hijos, pues es usual que en la familia desplazada se integren inclusive familiares lejanos que se desplazan posteriormente. La Inguirización se hace más problemática cuando se comprueba que la mayor parte de ellos posee un promedio de 2 a 3 habitaciones.

| RANGO         | FECHA DE DESPLAZAMIENTO |        |        |
|---------------|-------------------------|--------|--------|
|               | 83-84%                  | 86-87% | 88-89% |
| 0 - 10 soles  | 18.57                   | 14.29  | 0.0    |
| 11 - 20 soles | 42.85                   | 35.71  | 66.6   |
| 21 - 30 soles | 14.28                   | 42.85  | 22.2   |
| 30 - + soles  | 14.29                   | 7.14   | 11.11  |

NOTA: Existen muchos migrantes que manifiestan no tener absolutamente nada de ingresos, pero esto se da sólo en las dos primeras "oleadas". La última "oleada", en la que se registran desplazados más jóvenes, se nota un nivel de adaptación mucho más grande que en los primeros. Los migrantes que tienen mayor tiempo de permanencia son los que obtienen "mayores" ingresos.

En la ciudad, según los datos obtenidos, los desplazados realizan las siguientes actividades: comercio informal 28%, actividades artesanales 22%, quehaceres domésticos (ama de casa exclusivamente) 14%, servicio de lavandería 14%, albañilería y/o construcción 12%, carga de bultos 6%, otros 6%. Estos datos no consignan a los desplazados ubicados en distritos "rurales", los que casi totalmente se emplean como peones agrícolas; también es importante considerar el trabajo infantil y la multiactividad como parte de las estrategias de sobrevivencia familiar.

Sin duda, el empleo o la simple generación de ingresos para la sobrevivencia es el principal problema para la gran mayoría; obviamente es necesario diferenciar las particularidades que tienen los desplazados recientes (emergencia crítica), de los que ya están asentados (sostehimiento) incluso entre éstos según el tiempo de permanencia en la zona de refugio. Otro factor que influye sobre las posibilidades de encontrar empleo es la ausencia de destrezas o calificación para realizar oficios en la ciudad; así mismo para la consolidación de actividades productivas conducidas por desplazados, es frecuente un alto grado de informalidad y ausencia de constancia, producto de la inseguridad, movilidad constante, "inmediatismo" y dificultades para la administración y comercialización de sus productos. A todo esto se suma la crítica situación económica del país, que restringe el desarrollo de pequeños esfuerzos productivos.

En salud presentan manifestaciones críticas de deterioro, físico-biológico y mental; enfermedades carenciales (desnutrición infantil y materna), infecto-contagiosas (respiratorias, gastrointestinales y de la piel). Los siguientes cuadros reflejan la situación dramática en que se encuentran.



SITUACION ALIMENTARIA DE FAMILIAS DESPLAZADAS EN HUANCAYO  
(DATOS PRELIMINARES)

| EDADES   | DEFICIENCIA NUTRITIVA<br>PONDERADO(I)                               | ALIMENTO<br>PREDOMINANTE                     | NRO.DE COMIDA<br>POR DIA | INCIDENCIA<br>TBC (%) |
|----------|---------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| 0 - 13a  | Desnutrición I -50%<br>Desnutrición II -30%<br>Desnutrición III-20% | Carbohidrato<br>Carbohidrato<br>Carbohidrato | 2<br>2<br>1              |                       |
| 13 - 24a | Moderado                                                            | Carbohidrato                                 | 2                        | 20%                   |
| 25 - 34a | GRAVE                                                               | Carbohidrato                                 | 2                        | 20%                   |
| 35 - 44a | GRAVE                                                               | Carbohidrato                                 | 1                        | 64%                   |
| 45 - 54a | GRAVE                                                               | Carbohidrato                                 | 2                        | 83%                   |
| 55 - 64a | GRAVE                                                               | Carbohidrato                                 | 2                        | 43%                   |

(I) Deficiencia Nutritiva Federada; Establecido según escala de peso en función de talla y edad.

SITUACION DE SALUD EN FAMILIAS DESPLAZADAS EN HUANCAYO  
(DATOS PRELIMINARES)

| ENFERMEDAD<br>(ADULTOS)                 | FECHA DE DESPLAZAMIENTO |               |                |
|-----------------------------------------|-------------------------|---------------|----------------|
|                                         | 83-84<br>(I)            | 86-87<br>(II) | 89-91<br>(III) |
|                                         | %                       | %             | %              |
| 1.Enfermedades Digestivas               | 87                      | 84            | 80             |
| 2.Infecciones Respiratorias             | 75                      | 93            | 90             |
| 3.Alteraciones Nerviosas                | 78                      | 76            | 90             |
| 4.Alteraciones del Aparato<br>Locomotor | 57                      | 76            | 85             |
| 5.Enfermedades de la piel               | 39                      | 61            | 50             |
| 6.TBC                                   | 50                      | 60            | 20             |
| 7.Parasitosis                           | 21                      | 30            | 60             |
| 8.Enfermedades Urinarias                | 39                      | 21            | 40             |

I. Datos obtenidos de una muestra de 28 personas

II. Datos obtenidos de una muestra de 13 personas

III. Datos obtenidos de una muestra de 10 personas

NOTA: Los elevados porcentajes de presencia de Enfermedades Infectocontagiosas respiratorias y digestivas en la población desplazada, refleja la precariedad de las condiciones de vida de estos pobladores. La prevalencia de ellos afecta en mayor incidencia a desplazados de los últimos periodos, que en general nos muestra todavía un menor nivel de vida.

SITUACION DE SALUD EN FAMILIAS DESPLAZADAS EN HUANCAYO  
(DATOS PRELIMINARES)

| ENFERMEDAD (NIÑOS)            | NRO. (#) | %   |
|-------------------------------|----------|-----|
| 1. Enfermedades Respiratorias | 51       | 78% |
| 2. Enfermedades Diarreicas    | 44       | 67% |
| 3. Enfermedades de la piel    | 37       | 57% |
| 4. Parasitosis                | 25       | 38% |
| 5. Convulsiones               | 13       | 20% |
| 6. Otros                      | 16       | 24% |

(\*) De un total de 66 niños estudiados

NOTA: Por lo menos 3 de estas enfermedades sufre cada niño.

Entre otras, algunas actitudes de los propios desplazados que contribuyen a empeorar su salud o ponerla en riesgo son: la desconfianza de éstos para recurrir a los centros de atención pública, ya sea por temor, problemas de comunicación o creencias y prejuicios propios de su idiosincrasia; los hábitos alimentarios e higiene traídos, que en la ciudad se convierten en serios peligros. A esto se suma la alimentación pobrísima que ingieren y las condiciones de saneamiento ambiental de las zonas donde están asentados; y, la inexistencia de programas particulares de atención en el sistema nacional de salud. De otro lado, es importante señalar la relación existente entre el deterioro paulativo de las condiciones de salud, con el tiempo de permanencia en los lugares de recepción; es decir, a mayor tiempo de refugio mayor deterioro de salud.

En el aspecto psicológico: el Estudio Epidemiológico de Salud Mental que hemos realizado, nos señala cifras alarmantes (muestra de 40 personas).

| CUADROS CLINICOS                              | NORMALIDAD | ANORMALIDAD    |                  |
|-----------------------------------------------|------------|----------------|------------------|
|                                               |            | REACCION AGUDA | REACCION CRONICA |
| 1. Inadecuación en las Relac. Interpersonales | 11%        | 89%            | -                |
| 2. Depresión                                  | 25%        | 53%            | 22%              |
| 3. Ansiedad                                   | 30%        | 56%            | 14%              |
| 4. Tensión                                    | 19.5%      | 64%            | 16.5%            |
| 5. Susceptibilidad                            | 42%        | 56%            | 2%               |
| 6. Irritabilidad                              | 11%        | 72%            | 17%              |



Lo grave es que por lo menos tres de estos cuadros clínicos se presentan en cada individuo. De las atenciones individuales que se realizan encontramos que se presentan fobias a la "militar" y delirios paranoides. Esta situación dificulta significativamente la relación entre los desplazados, y de éstos con otros pobladores y las instituciones; ganar su confianza es un reto permanente.

#### Aspecto Cultural, Organización e Identidad

El idioma es un fuerte problema producto del desarraigo; todos los que provienen del sur, tienen al quechua como lengua materna, la comunicación es difícil aún para los bilingües. Sus costumbres se mantienen al punto que se han construido un espacio propio: los carnavales ayacuchanos, antes inexistentes en Huancayo, son ahora manifestaciones de gran concentración de personas en los barrios del sur de la ciudad.

Cuando los desplazados llegan a Huancayo, son recibidos con indiferencia y/o agresión; son considerados sospechosos de terrorismo, como competidores en el mercado laboral, incluso con discriminación étnica. Como otra referencia vale señalar que en el Estudio Epidemiológico hemos encontrado que el 44% de los desplazados tiene un fuerte impacto en la ciudad y dificultades en el ajuste físico-social, un 47% tiene un severo ajuste físico-social.

Es importante considerar que hay un significativo grado de solidaridad entre los desplazados, principalmente en el momento de la emergencia (arribo reciente), pero va disminuyendo a medida que los intereses y expectativas van diferenciándose. Estas diferencias influyen directamente en el fortalecimiento o debilitamiento de su identidad y su interés por la organización; una u otra situación tiene relación con la estrategia de sobrevivencia. Hay quienes, por temor o conveniencia, ocultan su condición y buscan mimetizarse con el resto de pobladores. Los de extrema pobreza recurren a la organización como fuente de apoyo, generalmente también participan en otras organizaciones, produciéndose una multiparticipación; muchos de ellos hacen un sistemático uso de su condición. Un significativo número son proclives a organizarse, capacitarse y asumir una actitud de defensa de su condición. Todos en mayor o menor grado van fortaleciendo su relación con los demás pobladores de sus asentamientos, barrios o comunidades, participando en los trabajos y reclamos colectivos.

En la provincia han surgido diferentes organizaciones de desplazados, unos como resultado del esfuerzo de ONGs e iglesias, otras por iniciativa propia. La mayoría tienen una corta duración o funcionamiento intermitente, algunos resurgen con nuevos nombres, los que han logrado una

9

relative consolidación están ligados a instituciones que los apoyan con propuestas de atención y promoción, entre estos últimos destaca la Asociación "Jatariy Ayllu" que tiene una cobertura más amplia y gran número de afiliados. Los problemas orgánicos frecuentes son: carencia de dirigentes calificados, normas funcionales y precisas, debilidad de participación, recursos materiales, ausencia de espacios apropiados de reunión, de otro lado, influye el temor y el interés material por organizarse (retribución material a cambio de participar), en esto ha influido los sesgos y vicios derivados de las organizaciones que reciben alimentos.

Es importante el fortalecimiento de las organizaciones existentes y promover la conformación de otras, en tanto es la única forma que esta población asuma la conducción de sus reivindicaciones, se canalice los programas de apoyo y protección, y se construya opinión pública favorable y sensible a la problemática del desplazamiento y en contra de la violencia en general.

### III ESFUERZOS DE TRATAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA

En primer lugar destacan los esfuerzos que los propios desplazados realizan. Sin duda, son ellos los que han venido y vienen enfrentando sus principales problemas, ciertamente en condiciones altamente desventajosas y en continuo detrimento de sus condiciones de vida. Para ello despliegan una compleja estrategia de sobrevivencia: multiactividad y trabajo familiar para la generación de ingresos con desplazamientos y/o retornos temporales; multiparticipación en organizaciones y programas de asistencia; esfuerzos organizativos propios y participación en organizaciones para vivienda y servicios básicos; relaciones con familiares, paisanos u otros a través de variados canales; entre otros.

Desde otro lado destacan los esfuerzos realizados por ONGs, las iglesias Católica y Evangélica, y el Comité de la Cruz Roja Internacional. De las ONGs son visibles los trabajos de SEPAR, hasta hace poco CEDERAS y anteriormente CICEP; las actividades se orientaron a atender problemas de alimentación, salud, generación de ingresos y organización. Actualmente SEPAR continúa desarrollando sus actividades y ha ampliado su labor a un número mayor de desplazados. Información más amplia se puede encontrar en el Documento de Conclusiones del "Primer Encuentro de Intercambio de Experiencias: Alternativas para Migrantes de Zonas de Emergencia" (SEPAR 1991).

La Iglesia Católica, a través de la Vicaría de Solidaridad del Arzobispado de Huancayo (VISAH), viene atendiendo a grupos pequeños y desplazados recientes, básicamente con apoyo alimentario y asesoría jurídica. La Iglesia Católica,



10

a través de "Paz y Esperanza", llega a grupos organizados como parte de su atención nacional a población desplazada evangélica. El CICR apoya exclusivamente a desplazados recientes y por única vez con recursos materiales (alimentos, ropa y utensilios de cocina).

La Municipalidad Provincial de Huancayo, recientemente ha asumido una real preocupación y voluntad de trabajo por los desplazados manifiesta en una Resolución de Alcaldía; así mismo, los consejos distritales de Sicaya, Chupaca, Chilca y El Tambo vienen apoyando en acciones puntuales. Ciertamente un próximo cambio de autoridades podría bloquear la continuidad del inicial compromiso de los gobiernos locales en favor de esta población. Del Gobierno Regional y sectores estatales no existen esfuerzos o propuestas particulares, a pesar que su participación es de vital importancia.

#### IV.- SUGERENCIAS Y ALTERNATIVAS

- Continuar y profundizar los trabajos de diagnóstico e investigación sobre el fenómeno de desplazamiento, lógica y estrategia de sobrevivencia, tipología de desplazados, impacto socio-económico del desplazamiento, condiciones de vida, marcos jurídicos de protección, entre otros aspectos. De igual manera, sistematizar las experiencias de protección, atención y promoción en alimentación, salud, generación de ingresos, organización, identidad; deteniéndose en los avances y limitaciones e identificando las potencialidades propias de los desplazados.

- Difundir y problematizar ampliamente el fenómeno de desplazamiento por violencia y la problemática de los desplazados, con el claro propósito de crear opinión pública favorable; sensibilizando a instancias de decisión locales, regionales y nacionales, y comprometiendo al Estado en el cumplimiento de su responsabilidad frente a esta población.

- Impulsar un movimiento amplio y plural que propicie la intervención más decidida de organismos internacionales para la protección de la población desplazada.

- Desarrollar las propuestas para población desplazada y las reflexiones sobre el fenómeno, en el marco de los derechos humanos, su defensa y vigencia; impulsando el reconocimiento de los desplazados en un "status" que los convierta en objeto de protección especial

- Propiciar espacios de intercambio, coordinación y planificación entre las instituciones y programas que realizan acciones de apoyo a desplazados, optimizando el uso de recursos en base a criterios comunes de atención, selectividad, ubicación y temporalidad, evitando la duplicidad de esfuerzos y ordenando la participación de la población.

- Fortalecer las organizaciones de desplazados y propiciar la constitución de otras; apoyar la relación y coordinación entre ellas, las que deben servir para impulsar acciones de autoayuda, ordenar la atención de las instituciones, convocar la atención de todos los sectores y construir un programa reivindicativo. Estas organizaciones deben mantener y desarrollar una identidad clara como desplazados, y convertirse en referentes válidos de su problemática y potencialidades; como tales -como "costo social vivo" de la violencia- pueden contribuir eficazmente en los retos de pacificación.

- Es necesario establecer -aún minimamente- una tipología de desplazados que ayude en los criterios de selección, duración del apoyo, montos, énfasis, etc. Así mismo socializar, mejorar y homogenizar instrumentos de la atención: fichas, registros, padrones, reglamentos y otros. Finalmente, es imprescindible que los equipos de profesionales y técnicos que trabajen con desplazados, sean multidisciplinarios para cubrir el amplio espectro de su problemática.

Huancayo, Julio de 1992



\*\*\*\*\*

1. OTRA VEZ BELAUNDE
2. ¿POR QUE GANO LAS ELECCIONES BELAUNDE?
3. ¿QUE HA HECHO BELAUNDE EN EL GOBIERNO?
  - a. El gobierno contra el campesinado
  - b. El movimiento popular en las ciudades
  - c. Amnistía laboral
  - d. Amnistía política
  - e. Devolución de los diarios
  - f. Aumentos de precios
  - g. ¿Adónde va el gobierno?
4. DICTADURA MILITAR Y DEMOCRACIA BURGUESA
  - a. Gobierno y Parlamento
  - b. Democracia de los explotadores y democracia del pueblo
5. EL GOBIERNO Y LAS FUERZAS ARMADAS
6. EL TERRORISMO
  - a. ¿Por qué existe el terrorismo?
  - b. El terrorismo de la derecha
7. LAS ELECCIONES MUNICIPALES:  
RECHAZO AL BELAUNDISMO

\*\*\*\*\*

# 1. OTRA VEZ BELAUNDE

El 28 de julio de 1980 subió al poder Fernando Belaúnde Terry y su partido Acción Popular. Belaúnde fue derrocado por los militares hace doce años y en esa oportunidad nadie salió a defenderle, porque en su primer gobierno (1963-1968) no había mejorado la situación del pueblo peruano. Había hecho muchas promesas pero no había cumplido ninguna. Prometió hacer la Reforma Agraria pero en lugar de eso ordenó desalojar a los campesinos que tomaban las tierras en manos de los gamonales. Prometió recuperar el petróleo pero en lugar de eso lo entregó más a los imperialistas extranjeros.

Durante el primer gobierno de Belaúnde los precios de los productos subieron, se produjo una crisis económica y los trabajadores de la ciudad y del campo protestaron. Belaúnde respondió con la represión, con masacres como la de Juliaca, despidiendo de sus trabajos a los obreros y empleados que hacían huelgas, como el caso de 600 trabajadores bancarios.

Pero si Belaúnde y su partido Acción Popular actuaban así en el gobierno, en el Parlamento, donde se dictan las leyes, el partido Aprista actuaba peor. Los apristas tenían mayoría en el Parlamento y criticaban a Belaúnde porque no reprimía con más violencia al pueblo. Se oponían a realizar una reforma agraria y defendían a los gamonales y terratenientes.



El Apra y Belaúnde defendían los intereses de los imperialistas, de los burgueses, de los gamonales pero se peleaban entre ellos porque ambos querían ganar las próximas elecciones.

Por todo esto el pueblo peruano, descontento con Belaúnde y el partido aprista, no salió a defenderlos cuando los militares derrocaron al gobierno y cerraron el parlamento en 1968.

Sin embargo, cuando en 1980, después de doce años de dictadura militar, se han realizado otra vez elecciones, Belaúnde ha vuelto a ganar, y hoy día es Presidente otra vez.

## 2. ¿POR QUE GANO LAS ELECCIONES BELAUNDE?

El pueblo peruano obligó a los militares a dejar el gobierno. Todo el país estaba contra la dictadura militar: los obreros, los campesinos, los comerciantes, incluso una parte de los burgueses y también sus partidos políticos como Acción Popular, Apra y Partido Popular Cristiano.

Pero fue el pueblo, los obreros, campesinos, maestros, empleados, estudiantes, partidos de izquierda los que lucharon consecuentemente contra la dictadura militar mediante los paros nacionales, las tomas de tierras y bloqueos de carreteras, huelgas y paros en pueblos y ciudades, tomas de fábricas y movilizaciones.



Los partidos de la derecha criticaban a la dictadura militar porque ellos querían que hubieran elecciones para subirse de nuevo al gobierno. Se presentaban ante el pueblo como defensores de sus intereses, pero en realidad tenían miedo a las luchas del pueblo. Por eso no participaban o se oponían a los paros nacionales. Por eso se oponían a las tomas de tierras de los campesinos y las huelgas de los obreros. Porque no querían que el pueblo aprendiese a luchar por sus propios medios y se organizase independientemente para conquistar sus propias reivindicaciones.

Como era cada vez más grande el movimiento que luchaba contra la dictadura, los militares decidieron hacer elecciones para entregarle el poder a los partidos de derecha. Es decir, para cambiar de gobierno pero manteniendo la explotación.

En las elecciones los partidos de la derecha, Acción Popular, Apra y Partido Popular Cristiano se presentaron ante el pueblo como si ellos hubieran defendido sus intereses y hubieran luchado contra los militares durante estos doce años.

El Apra había apoyado más abiertamente a la dictadura durante los últimos años y por eso mucha gente ya no confiaba en ellos. Además, los dirigentes apristas se peleaban entre ellos. Por último, sus matones llamados búfalos seguían atacando a los dirigentes



sindicales y populares, a los partidos de izquierda, por lo que mucha gente se daba cuenta que si llegaban al gobierno utilizarían los mismos métodos contra todo el pueblo.

La izquierda sí había luchado contra la dictadura y en defensa de los intereses del pueblo, pero se dividió en lugar de unirse y presentarse como una sola fuerza. Por eso muchos sectores del pueblo no respaldaron a la izquierda en las elecciones.

La izquierda tampoco tuvo la capacidad para organizar a los sectores del pueblo que habían luchado con huelgas y tomas de tierras contra la dictadura militar y los explotadores. Así, muchos obreros, campesinos, maestros, empleados, estudiantes que habían luchado contra los capitalistas, contra los gamonales y contra el gobierno militar, apoyaron después a los partidos de esos mismos explotadores.

Belaúnde y su partido Acción Popular se presentaron como anti-militaristas, como enemigos de la dictadura por el hecho que los militares los habían botado del gobierno en 1968. También aprovecharon el temor que había en muchos sectores populares que el Apra pudiera ganar.

Belaúnde ofreció esta vez también muchas cosas: prometió crear un millón de puestos de trabajo para dar empleo a los desocupados.



Ofreció reponer en sus puestos de trabajo a los obreros y maestros que fueron despedidos durante la dictadura militar. Ofreció terminar con la crisis económica, aumentar los sueldos y salarios a los trabajadores. Prometió construir carreteras y hospitales, instalar luz y agua en los pueblos que no los tuvieran, desarrollar irrigaciones para mejorar la agricultura.

Además, como tiene el apoyo de los grandes capitalistas y los imperialistas extranjeros, tuvo mucho dinero para hacer propaganda, para viajar por todo el país haciendo mítines, para hacer anuncios en la televisión, la radio y los periódicos, para hacer carteles, afiches, volantes.

Por estas razones pudo Belaúnde ganar las elecciones y subir nuevamente al gobierno el 28 de julio de 1980, porque se presentó como enemigo de los militares, porque ofreció solucionar las demandas del pueblo, porque tuvo mucha plata para hacer su propaganda, porque la izquierda se dividió en lugar de unirse.

Con el triunfo de Belaúnde los explotados lograron una victoria y se pusieron muy contentos. Habían logrado engañar al pueblo, cambiar un gobierno militar por uno civil pero manteniendo en la misma explotación al pueblo.



3. ¿QUE HA HECHO BELAUNDE EN EL GOBIERNO?

Después de ganar las elecciones, Belaúnde fue a Palacio de Gobierno y se abrazó con el dictador Morales Bermúdez. Así empezaba a demostrar, aún antes de haberse hecho cargo del gobierno, que él en realidad no estaba contra los generales que gobernaron al país durante doce años reprimiendo y hambreado al pueblo. Una vez que ya había conseguido lo que quería, los votos del pueblo para ser elegido, Belaúnde ya no criticaba a los militares sino los elogiaba.

El 28 de julio Belaúnde se hizo cargo del gobierno y se instaló el Parlamento. En el Parlamento están los senadores y diputados que también son elegidos en las elecciones. En el parlamento se discuten y se aprueban las leyes, pero es el gobierno quien las hace cumplir. En el parlamento Acción Popular y su aliado el Partido Popular Cristiano tienen mayoría, así es que pueden hacer aprobar las leyes que quieran.

Los partidos de izquierda tienen algunos diputados y senadores en el parlamento, pero son pocos. Pueden proponer leyes y mociones a favor del pueblo, pero generalmente la mayoría de Acción Popular y el Partido Popular Cristiano las rechazarán. Sólo cuando el pueblo, los obreros, campesinos, maestros, empleados, estudiantes, luchan por sus reivindicaciones pueden lograr que el parlamento apruebe una ley o una moción que resuelva las demandas populares.



- 7 -

### El gobierno contra el campesinado

Algunos campesinos creyeron que con el gobierno de Belaúnde sus derechos serían respetados, pero no ha sido así. El 28 de julio, el mismo día que Belaúnde entraba a Palacio, las comunidades de Rancas y Yanahuanca recuperaban sus tierras que estaban en manos de las cooperativas de Pacoyán y Andachaca en Cerro de Pasco. El gobierno en lugar de apoyar a los campesinos ha respaldado a las cooperativas. Ha declarado en estado de emergencia al departamento de Pasco y ha amenazado con reprimir a los comuneros si no salen de las tierras que han tomado.

En Junín, los comuneros de Ondores tomaron el predio Atocsaico el 2 de agosto, a los pocos días que Belaúnde tomó el poder. Pero el 5 de agosto la policía los desalojó violentamente hiriendo a 8 campesinos y deteniendo a varios más. Igual le había sucedido a los comuneros el año pasado, cuando también tomaron el fundo Atocsaico que ha sido propiedad de la comunidad desde tiempos inmemoriales y que ahora está en manos de la SAIS Túpac Amaru. En diciembre de 1979 la dictadura militar los mandó desalojar y la policía mató e hirió a muchos campesinos.

Así pues, la actitud del gobierno de Belaúnde frente a los campesinos que recuperan sus tierras en manos de los gamchales o de las SAIS es igual a la de la dictadura militar.



También en el parlamento, los belaundistas se han opuesto a las reivindicaciones campesinas, rechazando una propuesta para legalizar y darles autoridad a las rondas campesinas. Los diputados de izquierda sostuvieron que las rondas eran organizaciones legítimas del campesinado para defenderse de abigeos y salteadores en zonas donde la policía es inoperante o a veces está incluso en complicidad con los ladrones. Se puso como ejemplo el caso de Chotilla en Cajamarca, donde son las rondas campesinas las que mantienen a raya a los abigeos que muchas veces actúan de acuerdo con la policía.

Pero los belaundistas rechazaron esta propuesta y aprobaron una moción pidiendo al gobierno que apoye a la Guardia Civil dándole más dinero para armas y sueldos.

b. El movimiento popular en las ciudades

El movimiento popular en las ciudades ha tenido que soportar desde el comienzo del gobierno de Belaúnde un tratamiento parecido al que recibió durante la dictadura militar. Las huelgas que realizan los sindicatos son casi siempre declaradas ilegales. Las movilizaciones son reprimidas por la policía. A los huelguistas se les acusa de agitadores y se les amenaza con despedirlos del trabajo. Los belaundistas han presentado en el parlamento una propuesta de ley para reglamentar las



huelgas que en la práctica pretende prohibir-  
las o hacer muy difícil que un sindicato pue-  
da realizar una huelga.

De igual manera, los que han tomado terre-  
nos para construir sus viviendas han sido de-  
salojados violentamente por la policía, así  
como sucedía durante la dictadura militar. En  
las grandes ciudades del país los terrenos  
donde se puede construir una casa son muy ca-  
ros y están en manos de unos cuantos grandes  
propietarios. Por eso la gente pobre, los  
campesinos que van a vivir a las ciudades, no  
tienen posibilidades de comprar un terreno y  
construir su vivienda. Por eso toman tierras  
en las afueras de las ciudades y allí hacen  
sus viviendas, formando las barriadas o pue-  
blos jóvenes. Pero muchas veces, el gobierno  
los reprime y los desaloja de los terrenos  
que han tomado los pobladores que no tienen  
vivienda.

### C. Amnistía laboral

El 28 de julio el parlamento aprobó una  
ley de amnistía laboral para que los despedi-  
dos por la dictadura militar pudieran volver  
a sus centros de trabajo. Pero a pesar que  
Belaúnda y Acción Popular habían prometido re-  
poner en sus trabajos a todos los despedidos,  
solamente lo hicieron con algunos: los maes-  
tros y un sector de obreros y empleados que  
trabajaban en empresas del Estado. Pero los



miles de obreros y empleados despedidos por los empresarios privados no han sido repuestos en su trabajo, así como varios miles de empleados estatales que fueron despedidos por la dictadura militar.

Por eso muchos obreros han hecho huelgas de hambre para exigirle a Belaúnde que cumpla con sus promesas y los reponga en sus trabajos. Pero en pocos meses Belaúnde y Acción Popular ya se han olvidado de las promesas que hicieron al pueblo.

#### d. Amnistía política

Belaúnde también había prometido una amnistía política, la liberación de todos los presos políticos y sociales. Pero la amnistía que ha dictado ha sido solamente parcial. Algunos presos políticos y sociales han sido puestos en libertad y otros no.

Por ejemplo, los campesinos de la Comunidad de Huayanay que están presos desde hace varios años, no han sido puestos en libertad. Los comuneros de Huayanay dieron muerte, después de juzgarlo, a un abigeo que robaba su ganado, violaba a sus mujeres y cometía toda clase de atropellos contra los campesinos. La policía y los jueces nunca se atrevieron a hacer nada con este abigeo, así es que los mismos comuneros se encargaron de juzgarlo.



Sin embargo, después, la policía y los jueces que jamás se preocuparon por hacer justicia con el abigeo que robaba a los campesinos, encarcelaron a los campesinos que habían dado su merecido al delincuente. Los diputados y senadores de la izquierda propusieron en el parlamento que se ponga en libertad a los comuneros de Huayanay injustamente detenidos, pero los balaundistas se han opuesto, y los comuneros siguen presos.

Tampoco ha sido liberado Raymundo Sana bria, preso político condenado a 25 años de prisión.

#### e. Devolución de los diarios

Belaúnde y Acción Popular se olvidaron rápidamente de las promesas que hicieron al pueblo. Pero sí se acordaron de las promesas que hicieron a los explotadores. El mismo 28 de julio, apenas subió al poder, Belaúnde devolvió los diarios a sus antiguos propietarios.

Antes, los diarios habían estado en manos de los grandes capitalistas, latifundistas y explotadores, que los usaban para defender sus intereses y atacar al pueblo. En 1974 la dictadura de Velasco Alvarado los expropió, pero no para entregárselos al pueblo sino para quedárselos el gobierno. Los diarios en manos del gobierno militar no informaban con



veracidad sobre las luchas del pueblo, mentían constantemente, acusaban a los obreros que hacían huelgas y a los campesinos que tomaban tierras de ser agitadores y subversivos, no se preocupaban de denunciar los abusos y la explotación que sufre el pueblo.

Desde el 28 de julio los diarios ya no están en manos de los militares sino de sus antiguos dueños, los capitalistas y latifundistas. Ahora siguen atacando igual o peor a los obreros y campesinos que luchan por sus salarios, por la tierra, por sus reivindicaciones. La única diferencia es que antes apoyaban a la dictadura militar y ahora apoyan al gobierno de Belaúnde.

f. Aumentos de precios

Antes de las elecciones Belaúnde prometió resolver la crisis económica, los problemas del hambre del pueblo, del aumento constante de los precios. Pero después de ganar las elecciones y subir al gobierno ha hecho cosas muy parecidas a las de la dictadura militar.

En agosto, menos de un mes después de haber tomado el poder, el nuevo gobierno subió los precios de la gasolina, los pasajes, el azúcar, harina, fideos y otros productos más.

Y también han anunciado que en los próximos meses las cosas seguirán subiendo.



g. ¿Adónde va el gobierno?

Belaúnde recién tiene en el gobierno unos pocos meses. Por eso algunas personas todavía no saben lo que va a hacer y dicen que hay que dejarlo trabajar, es decir, no luchar por sus reivindicaciones sino esperar que el gobierno dé medidas que favorezcan al pueblo.

Pero en los pocos meses que tiene Belaúnde en el gobierno ya hemos visto algunas cosas como la represión a los comuneros de Ondores, Rancas y Yanahuanca que han recuperado sus tierras, la represión a los trabajadores de las ciudades que hacen huelgas, los aumentos de precios y otras cosas más.

Entonces, en los meses que lleva en el gobierno, Belaúnde sí ha tenido tiempo de hacer cosas que perjudican al pueblo, pero no ha tenido tiempo de dictar medidas que beneficien al pueblo, como había prometido hacer antes de las elecciones.

Además, hay que recordar que Belaúnde ya fue presidente antes, entre 1963 y 1968. Durante 5 años sí tuvo tiempo de cumplir sus promesas, pero no lo hizo. Gobernó a favor de los explotadores y en contra del pueblo. Por eso cuando los militares lo botaron en 1968, nadie lo defendió.

Si Belaúnde no dio medidas favorables al pueblo en su primer gobierno, ¿por qué habría



de hacerlo ahora?. ¿Acaso ha cambiado?. Por lo que hemos visto en estos meses de su segundo gobierno, Belaúnde está igual o peor que antes.

#### 4. DICTADURA MILITAR Y DEMOCRACIA BURGUESA

¿Es igual la dictadura militar al régimen actual?. Hasta ahora hemos visto que muchas cosas siguen igual. Y es que tanto la dictadura militar como el gobierno de Belaúnde son gobiernos de los explotadores, enemigos del pueblo.

Pero también hay diferencias. Cuando gobernaban los militares todas las leyes y medidas que daban las decidían en secreto, entre 15 ó 20 generales que formaban el gobierno. En ese pequeño grupo también decidían quién debería ser Presidente de la República y quiénes ministros.

Ahora al Presidente lo eligen todos los peruanos mayores de 18 años. También se eligen a los diputados y senadores que forman el Parlamento y a los Alcaldes y Concejales de los municipios. Es decir, ya no deciden solamente un pequeño grupo de generales sino todos los que votan en las elecciones.

Sin embargo, cuando hay elecciones siempre ganan los partidos de la derecha, los candidatos de los explotadores. Ellos tienen mu-

cha plata para hacer propaganda y engañar al pueblo. El organismo que realiza las elecciones, el Jurado Nacional de Elecciones, está parcializado con la derecha. Ahora, por ejemplo, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones es primo de Belaúnde. De esa manera pueden cometer fraude en contra de la izquierda.

Pero si a pesar de todo esto la izquierda llegara a ganar las elecciones, los militares darían un golpe y subirían nuevamente al gobierno. Porque los explotadores no van a dejarse quitar sus privilegios por las buenas.

De todas maneras, cuando hay elecciones y un régimen democrático burgués, la izquierda y el pueblo pueden lograr algunas cosas. Por ejemplo, hay varios dirigentes de la izquierda que están en el Parlamento. Ellos defienden allí los intereses del pueblo.

#### a. Gobierno y Parlamento

El Parlamento o Congreso discute y aprueba las leyes. El gobierno las aplica, las hace cumplir, las ejecuta. Por eso al gobierno se le dice también poder ejecutivo y al parlamento poder legislativo.

Quien maneja el país realmente es el gobierno. El gobierno lo integran el Presidente y sus ministros. Ellos deciden todo. Por



ejemplo, la policía depende del Ministro del Interior que es el que ordena las represiones contra el pueblo. Las alzas de los precios de los productos las determina el Ministro de Economía. La política en el campo la decide el Ministro de Agricultura.

En el gobierno todos los Ministros así como el Presidente y los Vice-Presidentes son de los partidos Acción Popular y su aliado el Partido Popular Cristiano.

En el Parlamento o Congreso se discuten y aprueban las leyes. En el Parlamento hay algunos representantes de la izquierda que han sido elegidos senadores o diputados. Ellos presentan allí propuestas de leyes favorables al pueblo, pero como la mayoría la tienen los partidos de la derecha, generalmente esas propuestas no son aprobadas (\*).

(\*) (Pero como en el Parlamento, a pesar de tener mayoría, los partidos de la derecha tienen que discutir públicamente las leyes con la izquierda, prefieren entregarle mayores poderes al gobierno, donde no hay representantes de la izquierda. Así pueden dar leyes y medidas contrarias al pueblo sin necesidad de discutirlos en público. También los partidos de la derecha tienen miedo a que algunos de sus parlamentarios puedan apoyar a veces al pueblo. Por ejemplo, cuando se discutió en el Parlamento el asunto de las rondas campesinas, un diputado de Acción Popular, que había participado en las rondas, apoyó el proyecto para legalizarlas, pero sus propios compañeros belaudistas lo hicieron callar. Por eso también los partidos Acción Popular y Partido Popular Cristiano quieren entregarle mayores poderes al gobierno.

-- 15 -

cha plata para hacer propaganda y engañar al pueblo. El organismo que realiza las elecciones, el Jurado Nacional de Elecciones, está parcializado con la derecha. Ahora, por ejemplo, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones es primo de Belaúnde. De esa manera pueden cometer fraude en contra de la izquierda.

Pero si a pesar de todo esto la izquierda llegara a ganar las elecciones, los militares darían un golpe y subirían nuevamente al gobierno. Porque los explotadores no van a dejarse quitar sus privilegios por las buenas.

De todas maneras, cuando hay elecciones y un régimen democrático burgués, la izquierda y el pueblo pueden lograr algunas cosas. Por ejemplo, hay varios dirigentes de la izquierda que están en el Parlamento. Ellos defienden allí los intereses del pueblo.

#### a. Gobierno y Parlamento

El Parlamento o Congreso discute y aprueba las leyes. El gobierno las aplica, las hace cumplir, las ejecuta. Por eso al gobierno se le dice también poder ejecutivo y al parlamento poder legislativo.

Quien maneja el país realmente es el gobierno. El gobierno lo integran el Presidente y sus ministros. Ellos deciden todo. Por



ejemplo, la policía depende del Ministro del Interior que es el que ordena las represiones contra el pueblo. Las alzas de los precios de los productos las determina el Ministro de Economía. La política en el campo la decide el Ministro de Agricultura.

En el gobierno todos los Ministros así como el Presidente y los Vice-Presidentes son de los partidos Acción Popular y su aliado el Partido Popular Cristiano.

En el Parlamento o Congreso se discuten y aprueban las leyes. En el Parlamento hay algunos representantes de la izquierda que han sido elegidos senadores o diputados. Ellos presentan allí propuestas de leyes favorables al pueblo, pero como la mayoría la tienen los partidos de la derecha, generalmente esas propuestas no son aprobadas (\*).

(\*) (Pero como en el Parlamento, a pesar de tener mayoría, los partidos de la derecha tienen que discutir públicamente las leyes con la izquierda, prefieren entregarle mayores poderes al gobierno, donde no hay representantes de la izquierda. Así pueden dar leyes y medidas contrarias al pueblo sin necesidad de discutirlos en público. También los partidos de la derecha tienen miedo a que algunos de sus parlamentarios puedan apoyar a veces al pueblo. Por ejemplo, cuando se discutió en el Parlamento el asunto de las rondas campesinas, un diputado de Acción Popular, que había participado en las rondas, apoyó el proyecto para legalizarlas, pero sus propios compañeros belaundistas lo hicieron callar. Por eso también los partidos Acción Popular y Partido Popular Cristiano quieren entregarle mayores poderes al gobierno.

- 17 -

**b. Democracia de los explotadores y  
democracia del pueblo**

Al actual régimen se le denomina democracia, porque la población puede elegir cada 5 años al presidente de la república y a los parlamentarios, y cada 3 años a los alcaldes y concejales. Pero es una democracia de los explotadores porque ellos son los dueños de las fábricas, minas, bancos y haciendas, y también de casi todos los diarios, radios y estaciones de televisión. Con su plata y su propaganda pueden engañar al pueblo y ganar las elecciones, y así seguir explotando a los trabajadores.

Una vez elegidos los políticos de la derecha, se olvidan de todas las promesas que hicieron al pueblo, y el pueblo ya no puede cambiarlos hasta que hayan otra vez elecciones, con después de varios años. Cuando hay elecciones, vuelven a prometer una serie de cosas buenas para el pueblo, pero que nunca van a cumplir.

La democracia del pueblo se expresa en las Asambleas Populares, en los Frentes de Defensa, en sus sindicatos, en sus federaciones campesinas, que son organismos para luchar por sus intereses. Allí el pueblo elige a sus verdaderos dirigentes, para que defiendan sus intereses.



Cuando el pueblo, los obreros, campesinos, maestros, ~~estudiantes, tomen el poder,~~ existirá una verdadera democracia, una ~~democracia~~ popular, donde el poder esté en manos de los trabajadores a través de sus organizaciones.

##### 5. EL GOBIERNO Y LAS FUERZAS ARMADAS

Los militares botaron a Belaúnde en 1968 y gobernaron el país durante 12 años. Ahora han entregado el gobierno a Belaúnde y dicen que se han retirado a sus cuarteles y no se meten en política.

Si bien ahora el gobierno está en ~~la~~ manos de los civiles, los militares siguen teniendo la fuerza de las armas. Cuando ellos consideran que el gobierno de Belaúnde no está cumpliendo bien su papel de defender los intereses de los explotadores, darán un golpe de Estado y lo botarán otra vez del gobierno como hicieron en 1968.

Los partidos de la derecha, Acción Popular, Partido Popular Cristiano y Apra saben eso, tienen miedo a los militares, tratan de estar bien con ellos y darles gusto en todo. Cuando la izquierda planteó en el parlamento que se investigue y se juzgue a los militares que durante los doce años que han estado en el gobierno han masacrado al pueblo y cometido delitos como robo, el gobierno y los partidos de la derecha se opusieron. La izquierda

lo único que pedía era que se aplicaran las leyes, y si había culpables que estos fueran sancionados. Pero los partidos de la derecha tienen miedo a los militares y no se atreven a investigar las masacres y los robos.

Así también cuando la izquierda exigió en el Parlamento investigar el secuestro y de saparición de cinco ciudadanos argentinos que fueron raptados en Lima por miembros del Ejército Peruano y del ejército argentino, los partidos de la derecha se negaron, a pesar que muchos periódicos y revistas habían presentado pruebas de esta acción terrorista, que debería ser juzgada y sancionada. Los 5 se cuestrados eran luchadores contra la dictadura que hay en su país, Argentina.

Existe también una ley que dio la dictadura militar antes de entregar el gobierno a Be laúnde, la llamada Ley de Movilización. Según esta ley, cuando hay guerra con otro país o cuando hay una situación de emergencia interna, las Fuerzas Armadas toman prácticamente el control del país, pasando sobre el Presidente y el Parlamento. Todas las huelgas, manifestaciones, asambleas, quedan prohibidas.

Esta ley tiene como objetivo que los militares puedan tomar el poder en la práctica sin necesidad de dar un golpe de estado, cuando el pueblo está luchando muy fuertemente contra el gobierno. En ese momento dirán que hay una emergencia nacional y aplicarán la ley.



Esta ley de movilización es antidemocrática y afecta a los intereses populares. Pero también va contra los intereses de los partidos de la derecha, que pueden verse desplazados del poder por los militares. Sin embargo, estos partidos de la derecha tienen temor a los militares y por eso han apoyado la ley de movilización y se niegan a derogarla, como ha exigido la izquierda.

#### 6. EL TERRORISMO

Poco antes que subiera al poder Belaúnde, se produjeron algunos actos de terrorismo. Después que Belaúnde subió al gobierno, los actos de terrorismo han aumentado: los terroristas han puesto bombas en locales de municipalidades, de algunos partidos de la derecha, en postes de electricidad. Algunos de estos actos han sido cometidos por el grupo denominado Sendero Luminoso. Este grupo dice que quiere luchar contra los capitalistas, los gamonales, los militares y contra el gobierno. Pero en realidad están ayudando a los capitalistas, los gamonales, los militares y el gobierno. ¿A quién ayuda que pongan una bomba en una municipalidad y la incendien? ¿Acaso ayuda al pueblo? ¿A quién ayuda que pongan una bomba en un poste de electricidad? ¿Acaso ayuda al pueblo?

El gobierno y toda la derecha se aprovechan de estos actos terroristas de Sendero Lu

- 21 -

minoso. Si ponen una bomba pequeña y rompen unos cuantos vidrios, los periódicos, la radio, el gobierno dicen que es una bomba muy poderosa que ha destrozado un local. Es decir, les interesa agrandar los actos terroristas, hacer creer a la población que los terroristas son muchos y que están muy bien armados. Todo es to con el objeto de echarle la culpa de estos actos a toda la izquierda y a las organizaciones populares, sindicatos, comunidades campesinas.

Así, por ejemplo, cuando los comuneros de Ondores en Junín, o de Rancas y Yanahuanca en Pasco recuperaron sus tierras, la derecha los acusaba de terroristas, porque en ese mismo tiempo algunos terroristas habían puesto bombas en esa región. ¿Acaso es igual recuperar tierras que poner bombas?. No. ¿Acaso los campesinos de Ondores, Rancas, Yanahuanca eran los que ponían las bombas?. No.

Sin embargo los periódicos de los capitalistas y gamonales, el gobierno de Belaúnde decían que eran lo mismo para así tener pretextos y reprimir a los campesinos.

Pero no todos los actos terroristas fueron cometidos por Sendero Luminoso. También hubo actos terroristas de la policía. En la ciudad del Cuzco, por ejemplo, los estudiantes universitarios capturaron a un guardia civil que había prendido fuego a un ómnibus. ¿Por qué un policía hace estas cosas?. Para des



pués echarle la culpa a los estudiantes y los partidos de izquierda.

Así, pues, el gobierno y sus fuerzas represivas han participado también en los actos terroristas con la finalidad de desprestigiar a la izquierda y a las organizaciones populares y tener pretextos para la represión.

Todos los partidos de izquierda, así como los sindicatos y organizaciones populares han rechazado los actos terroristas porque en realidad no ayudan en nada al pueblo. Por el contrario, favorecen a los enemigos del pueblo.

a. ¿Por qué existe el terrorismo?

Pero si existen pequeños grupos como Sendero Luminoso es porque existe la explotación, el hambre, la miseria. Unos pocos estudiantes, profesores y campesinos se han dejado ganar por la prédica de Sendero Luminoso. Son gente explotada que quiere acabar con la miseria y el hambre del pueblo, pero que están desesperados y pretenden resolver los problemas poniendo bombas. Con eso en lugar de ayudar al pueblo lo perjudican, pues dan pretextos al gobierno para que reprima a los obreros, campesinos, estudiantes que están luchando por sus reivindicaciones.

- 23 -

Una cosa es cuando las masas responden a la violencia de los patronos, los gamonales y la policía, y otra cosa es cuando un pequeño grupo de personas pone bombas en las municipalidades o los postes.

b. El terrorismo de la derecha

El gobierno y los partidos de la derecha utilizan el terrorismo de Sendero Luminoso para reprimir al pueblo, pero ellos mismos practican el terrorismo. Los partidos de la derecha, Acción Popular, Apra, Partido Popular Cristiano tienen grupos de matones armados que se llaman coyotes, búfalos y chitos. Estos maleantes atacan a las organizaciones populares y a veces también se pelean entre ellos, sobre todo en época de elecciones. Sin embargo, a ellos nunca les pasa nada, la policía no los persigue ni detiene.

Existe también el terrorismo de los organismos de represión del Estado, que es el peor de todos. La policía, la PIP, el ejército reprimen violentamente al pueblo cuando este se organiza y lucha por sus reivindicaciones. Muchas veces causan heridos y muertos, y constantemente persiguen y encarcelan a los dirigentes y luchadores.

Ellos también actúan en secreto para reprimir al pueblo. Por ejemplo, el dirigente de una barriada de Lima, Jesús Páez, fue se



secuestrado hace varios años y desapareció. Sus familiares y compañeros han denunciado que los secuestradores son miembros de la Marina de Guerra. Sin embargo ni la policía ni el gobierno han hecho nada por descubrir a los asesinos de Jesús Páez.

El estudiante Fernando Lozano fue capturado por la Guardia Civil que lo torturó hasta matarlo. Por las denuncias de las organizaciones populares los asesinos -dos oficiales y dos guardias- fueron juzgados y condenados a dos años de prisión, pero a los pocos meses la dictadura militar los indultó y los puso en libertad.

También ciudadanos extranjeros han sido víctimas del terrorismo de Estado. Es el caso de los 5 luchadores argentinos que fueron secuestrados en Lima por miembros del ejército peruano y argentino. Los parlamentarios de la izquierda, así como varios periódicos y revistas han denunciado este hecho, sin embargo el gobierno se niega a investigar y sancionar a los culpables.

Existe pues, el terrorismo de los explotadores, del gobierno, sus fuerzas represivas, y sus partidos políticos. Mediante la violencia quieren impedir que el pueblo luche y conquiste sus reivindicaciones. Generalmente los actos terroristas que ellos cometen quedan impunes, no reciben castigo, más bien reciben premios y felicitaciones por reprimir al pueblo.

El terrorismo de Estado es el peor de to dos, porque las fuerzas represivas -policía, PIP, ejército- tienen muchos hombres, armas y plata a su disposición. Además como ellos son los encargados de impedir el terrorismo, si ellos mismos cometen actos terroristas ¿quién se los va a impedir?

Existe también el terrorismo de algunos pequeños grupos como Sendero Luminoso, que pre tenden luchar de esa manera contra los explotadores, pero en realidad terminan ayudando a los enemigos del pueblo y no contribuyen en nada a la organización y lucha popular.

7. LAS ELECCIONES MUNICIPALES:  
RECHAZO AL BELAUNDISMO

Las elecciones municipales del 23 de no viembre han demostrado el creciente rechazo del pueblo peruano al gobierno de Belaúnde.

En sólo 4 meses de gobierno, ya muchos sectores del pueblo se han dado cuenta adónde va Belaúnde. Por eso Acción Popular ha sacado menos votos en las elecciones municipales del 23 de noviembre que en las del 18 de mayo.

A pesar que los belaundistas todavía han ganado en la mayor parte de ciudades y pue blos, lo han hecho con menor cantidad de vo tos que antes. Y además han perdido en si tios donde habían ganado hace pocos meses.



El Apra también ha bajado su votación en casi todas partes. El Partido Popular Cristiano no ha ganado en ninguna ciudad ni pueblo del país. Sólo en Lima ha aumentado en algo su votación.

Entonces ¿quién ha ganado?. La izquierda, que ha aumentado su votación en todas partes. Incluso ha logrado ganar en seis capitales de departamento, como son Arequipa -que es la segunda ciudad del país-, Puno, Moquegua, Huan-cavelica, Pucallpa y Huaraz. En estas ciuda-des los alcaldes son ahora de izquierda. En Lima la izquierda ha ganado en cuatro distritos. Es la primera vez que esto sucede en la historia del país, lo cual demuestra que la izquierda está avanzando.

Pero hace algunos meses, en las eleccio-nes del 18 de mayo, la izquierda sacó muy baja votación. ¿Por qué ahora centenares de miles de ciudadanos han respaldado con su voto a la izquierda?.

En primer lugar, porque esta vez la izquierda se ha unido. En las elecciones de mayo se presentaron 5 grupos diferentes de izquierda. Ahora todos se reunieron en uno sólo: Izquierda Unida.

En segundo lugar, porque la izquierda ha estado con los trabajadores, con el pueblo, contra la política antipopular de Belaúnde.

La unidad de la izquierda es lo fundamental. Todo el pueblo quiere estar unido para defender sus intereses y luchar contra los explotadores y sus partidos. Por eso cuando los dirigentes de la izquierda se pelearon y se dividieron, muchos sectores del pueblo no los respaldaron. Pero cuando se han unido, el pueblo sí los ha apoyado.

Las elecciones municipales han sido, pues, un triunfo para la izquierda. Pero por eso mismo los explotadores se han asustado. Han visto que si la izquierda se une puede seguir creciendo.

Ahora la izquierda ha ganado municipios en diferentes puntos del país. Las municipalidades no tienen mucho poder. Casi todo lo concentra el gobierno. Pero, de todas maneras, los alcaldes de izquierda podrán mejorar en algo la situación del pueblo y ayudar a que se organice.

\*\*\*\*\*



CONFEDERACION CAMPESINA  
DEL PERU - CCP

Formada el 21 de Abril de 1947  
Reconocida por el IV Congreso 74

POR LA ALIANZA OBRERO-CAMPESINA  
POR TIERRA Y LIBERACION NACIONAL

Oficina: 110, Cc. 14 - LIMA

LA  
CONFEDERACION  
CAMPESINA  
DEL  
PERU  
Y LA  
IZQUIERDA UNIDA

En las elecciones municipales del 23 de noviembre de 1980 la IZQUIERDA UNIDA logró un gran éxito. Se convirtió en la segunda fuerza política nacional, sólo superada por Acción Popular, partido que está en el gobierno. Atrás quedó el Apra, que en sus 50 años de existencia nunca había sido aventajado electoralmente por la izquierda. Y más lejos todavía el Partido Popular Cristiano de Bedoya, que tiene mucha plata pero pocos seguidores.

La Izquierda Unida ganó en 11 capitales de provincia, 6 de las cuales son también capitales de departamento: Arequipa, Puno, Moquegua, Pucallpa y Huaraz. En Lima la Izquierda Unida alcanzó el segundo lugar a corta distancia del belaudista Orrego. También ganó 6 alcaldías distritales en la capital de la república.

En todo el país, 3 de cada 10 peruanos votaron por la Izquierda Unida. Esto ha significado un gran triunfo, pues pocos meses antes, en las elecciones del 18 de mayo para elegir presidente de la república y parlamentarios, la izquierda dividida sacó una baja votación.

El avance de la izquierda se debe a dos cosas. Primero, que la izquierda se ha presentado esta vez UNIDA en un sólo frente, y no dividida en cinco grupos como en las elecciones presidenciales.

Segundo, que en pocos meses de gobierno Belaúnde ha demostrado que está contra el pue



blo. Por eso muchos de los que lo apoyaron en las elecciones presidenciales han cambiado ahora y han votado por la izquierda. Y conforme pase el tiempo, más personas se irán desengañando de las falsas promesas de Belaúnde y apoyarán a la izquierda. Porque la izquierda defiende los intereses del pueblo y no de los gamonales y grandes capitalistas como el belaudismo. Porque la izquierda impulsa y apoya todas las luchas del pueblo contra los explotadores.

#### ¿ QUE ES LA IZQUIERDA UNIDA?

La Izquierda Unida es un frente integrado por todos los partidos y organizaciones de izquierda. Los únicos que no son miembros son los compañeros trotskistas que dirige Hugo Blanco, que no han querido participar porque dicen que en la Izquierda Unida hay burgueses. A pesar de eso, los seguidores de Hugo Blanco apoyaron a la Izquierda Unida, aunque en algunos lugares ellos lanzaron sus propios candidatos a alcaldes y fueron derrotados.

La Izquierda Unida es una organización legal, pues está inscrita en el Jurado Nacional de Elecciones. Su presidente es el Dr. Alfonso Barrantes Lingán.

La Confederación Campesina del Perú es también parte de la Izquierda Unida, pues la CCP integra la Unidad Democrática Popular. La UDP es una de las organizaciones políticas que

- 3 -

participa en la Izquierda Unida. Por eso la CCP también es parte de la Izquierda Unida.

### ¿ POR QUE SE FORMO LA IZQUIERDA UNIDA ?

La Izquierda Unida nació como resultado de la derrota electoral que sufrieron las fuerzas populares en las elecciones de mayo de 1980. Allí la izquierda se presentó dividida en 5 grupos diferentes.

Los trabajadores del campo y la ciudad no querían la división sino la unidad, porque saben que se requiere estar unidos para enfrentar a enemigos poderosos como los gamonales, los grandes capitalistas y el gobierno. Pero los partidos de izquierda no tomaron en cuenta el sentimiento unitario del pueblo y se dividieron en lugar de unirse. Belaúnde aprovechó esto y con su propaganda de que votar por los partidos de izquierda era desperdiciar el voto porque de todas maneras iban a perder, logró engañar a mucha gente y ganó las elecciones.

Al votar por Belaúnde y otros candidatos de la derecha, al abandonar en esta ocasión a los candidatos de la izquierda, un sector del pueblo castigó las actitudes divisionistas de los partidos de izquierda.

Los partidos de izquierda comprendieron esto y para las elecciones municipales del 23 de noviembre se juntaron todos en la Izquierda Unida.



Esta vez la izquierda si supo recoger las aspiraciones de unidad de los trabajadores. Por eso amplios sectores populares han respaldado ahora a la izquierda, eligiendo a muchos alcaldes y concejales de la Izquierda Unida.

#### LA CCP CON LA IZQUIERDA UNIDA

Nuestra gloriosa CCP dio su resuelto apoyo a la Izquierda Unida, y dentro de ella a la UDP. Y no podía ser de otra manera, porque nosotros los campesinos sabemos lo necesaria que es la unidad de nuestras propias fuerzas y no con otros sectores del pueblo.

Así, cuando los campesinos de las comunidades de Anta se unieron para recuperar las tierras usurpadas por la Cooperativa Antapampa, lograron la victoria.

O cuando todo el pueblo, obreros, campesinos, maestros, estudiantes, empleados, nos unimos para luchar contra la dictadura militar en los paros nacionales.

Pero cuando estamos divididos y enfrentados entre nosotros, somos débiles, y el enemigo se aprovecha de eso para golpearnos y derrotarnos.

Nuestra Confederación Campesina del Perú ha dado muchos avances para unificar al campesinado de todo el país y a la vez para unir

- 5 -

al campesinado con otros sectores del pueblo , como los obreros, maestros, estudiantes, sobre todo desde su reorganización en el 4° Congreso en 1974.

A pesar de esto debemos reconocer que la CCP tiene todavía muchas debilidades, pues sólo lo agrupa a una parte del campesinado peruano y otro sector permanece aún desorganizado. Y tampoco hemos logrado hasta la fecha realizar la unidad con la CNA, tal como hemos venido planteando desde hace varios años.

Existen también grupos divisionistas, como los que han fundado una falsa central campesina llamada CGCP, con la finalidad de confundir al campesinado y dividirlo.

#### ¿POR QUÉ NECESITAMOS A LA IZQUIERDA UNIDA?

El triunfo del belaundismo en las elecciones de mayo de 1980 se debió en gran parte a la división de la izquierda. Belaúnde es ahora presidente y su partido Acción Popular tiene mayoría en el Parlamento, donde se aprueban las leyes.

Con ese poder, los belaundistas desde que están en el gobierno están favoreciendo a los burgueses y gamonales y dando medidas contrarias a los intereses del pueblo. Por ejemplo, la ley de promoción y desarrollo agropecuario. O las alzas de precios que ha decretado el gobierno a principios de enero de 1981.



Para combatir por sus derechos, contra el gobierno de los burgueses y gamonales, contra los partidos de la derecha, el pueblo necesita una organización. Esa organización es la Izquierda Unida.

El belaundismo junto con su aliado el PPC, controla el gobierno, el parlamento, el poder judicial. Con organismos como Cooperación Popular o los Comandos Laborales, los belaundistas quieren infiltrarse también en las organizaciones populares para evitar que estas luchan por sus intereses.

Para enfrentar enemigos tan poderosos no bastan con nuestras organizaciones gremiales, como las federaciones o la CCP. Tampoco es suficiente la unidad de los gremios de diferentes sectores, como la CGTP, la Federación Minera, el SUTEP de los maestros o nuestra CCP.

Además de esto, además de la unidad de estas organizaciones, necesitamos de la Izquierda Unida donde participan los partidos políticos de izquierda y que agrupa a amplios sectores populares en todo el país, en el campo y en la ciudad, en las comunidades, fábricas, universidades, pueblos jóvenes.

Es decir, la Izquierda Unida es una organización de todos los explotados y es una organización nacional, extendida por todo el país.

La Izquierda Unida lucha por todas las reivindicaciones de los trabajadores: tierras para el campesinado, aumentos para los obreros

y empleados. Pero no solamente por eso. La Izquierda Unida lucha también por conquistar una nueva sociedad sin explotados ni explotados, en que el gobierno esté realmente en manos de las mayorías trabajadoras.

La Izquierda Unida lucha por una auténtica democracia, y por eso apoya la formación de Asambleas Populares y Frentes de Defensa en los pueblos y ciudades, donde toda la población participe democráticamente para exigir al gobierno la solución de sus problemas, como construcción de carreteras, irrigaciones, escuelas, postas médicas. O para defender sus organizaciones y sus dirigentes, muchas veces injustamente reprimidos o encarcelados. O para luchar contra los desmedidos aumentos de precios. O para exigir la destitución de las malas autoridades.

Para todo esto en pueblos y ciudades se han formado los Frentes de Defensa y Asambleas Populares.

#### PORTALECER A LA IZQUIERDA UNIDA

La Izquierda Unida nació en vísperas de las elecciones municipales del 23 de noviembre de 1980, donde obtuvo un triunfo derrotando al belaudismo en muchos distritos y provincias.

Ahora la Izquierda Unida debe gobernar en muchos municipios, y tiene una gran responsabilidad para demostrar que efectivamente la izquierda es capaz de resolver los problemas que la burguesía y los gamonales no solucionan.



Pero tanto en los lugares donde la Izquierda Unida ha triunfado como en los que no ha ganado, es necesario desarrollar un plan de gobierno y un plan de acción. Es decir, ¿qué haría la izquierda en la comunidad, en el distrito, en la provincia si tuviera el poder? ¿Cuáles son los problemas del pueblo y cómo los resolvería la izquierda?

Además, la Izquierda Unida tiene que organizarse. Como es todavía muy joven, recién tiene unos meses de existencia, en muchos lugares no se la conoce o conociéndola, los trabajadores no saben cómo incorporarse a ella.

Por eso es necesario abrir locales de la Izquierda Unida, donde acudan todos los que quieren conocer lo que es y los que quieren trabajar con la Izquierda Unida por las reivindicaciones populares y por la liberación del pueblo del yugo de la explotación.

Nuestra gloriosa Confederación Campesina del Perú apoya decididamente a la Izquierda Unida y hace un llamado a todas sus bases a que se incorporen activamente a luchar junto con los obreros, maestros, estudiantes, habitantes de pueblos jóvenes de todo el país, por organizar y fortalecer a la Izquierda Unida para luchar unidos por nuestras reivindicaciones y conquistar un gobierno realmente democrático y de los trabajadores.



# PERU, VIDA Y PAZ

## LA RAZON LA TIENE LA ESPERANZA

El 6 de mayo de 1989, concientes de la extrema gravedad de la situación peruana, personas e instituciones de las más diversas actividades y percepciones políticas, nos reunimos para ver cómo contribuir a la toma de conciencia en la sociedad civil de su papel frente a la violencia que busca destruirnos. En esa reunión nació "Perú, Vida y Paz", con un llamamiento a los peruanos en el que precisamos:

"Pese a la gravedad de la situación, hay en el Perú razones de esperanza, basadas principalmente en la experiencia de un pueblo organizado que lucha tercamente por la vida y que no está dispuesto a hipotecar su reclamo de transformación, ni al crimen, ni a una represión indiscriminada".

Como fruto de este llamamiento ha crecido en el Perú un importante esfuerzo organizativo, de discusión y de acciones concretas orientadas a movilizar a la sociedad civil por esta causa. "Perú, Vida y Paz" ha sido un estímulo para que muchísimas organizaciones y personas se movilicen en los más diversos lugares del país. Decenas de miles de firmas de adhesión reflexiva al manifiesto y de compromiso de la acción, innumerables grupos de iniciativa conformados en 19 departamentos del país con una fuerte presencia juvenil, cientos de actos públicos realizados, afiches, murales, canciones, debates y marchas, son algunos de los testimonios de lo hecho en estos meses de campaña.

Sin embargo, hay que reconocer también que en estos meses la violencia se ha incrementado en nuestra patria. La violencia estructural, la pobreza, el hambre, el desempleo, han aumentado el sufrimiento de la mayoría de la población. La violencia criminal del terrorismo se ha acentuado con crecientes daños materiales y pérdidas de vidas humanas, eliminando autoridades y causando nuevas víctimas. El narcotráfico sigue avanzando. La crisis moral se ahonda y la impunidad encubre abusos contra los derechos humanos. El gobierno no ha sido capaz de aliviar la crisis económica y social, ni de plantear una estrategia integral de pacificación nacional en el país.

Somos concientes de que una campaña no acabará con la violencia. Su objetivo es despertar la conciencia de la población sobre la gravedad de lo que ocurre y sobre la urgencia de su participación permanente en esta tarea. Es el conjunto de las organizaciones populares, cívicas y democráticas, el llamado a asumir la defensa de la vida y la construcción de la paz en el país. Apostamos a que es posible que la sociedad peruana se movilice por la vida; a esa movilización creemos haber contribuido.

### La marcha por la Paz del 3 de noviembre

La Marcha por la Paz del viernes 3 de noviembre, convocada por una fuerza política y recogida por todas las demás, marca el inicio de una nueva etapa en la vida del país. Por primera vez, las principales organizaciones políticas lograron expresar un acuerdo básico en contra de la violencia y se convirtieron en convocantes de la sociedad civil a la causa de la vida y la paz.

La acogida de diversas organizaciones cívicas y religiosas a esta convocatoria es altamente significativa. La marcha del 3 de noviembre y las no menos importantes marchas de Huancayo, Piura, Urcos y Chulucanas y otros lugares del país, expresan una voluntad, señalan una ruta a seguir.

### Los retos de la nueva etapa

La participación de la población en las elecciones de noviembre manifestó la voluntad de paz y democracia de la inmensa mayoría. Las elecciones municipales, regionales y nacionales permiten ejercer un derecho político fundamental: el de elegir y ser elegido. Hay en urgente la defensa de este derecho, que no puede estar ausente de una movilización por la vida y por la paz en el Perú.

Diversos sectores de la población han manifestado su voluntad de organizarse para la autodefensa, derecho colectivo vital. El ejercicio de la autodefensa es una necesidad para proteger el derecho a la organización en su lucha por la libertad, la democracia y por una vida digna y debe por ello, sustentarse en el respeto a la dignidad de las personas. La participación de la población en las tareas de su propia seguridad, no puede menoscabar la responsabilidad del Estado para brindar protección sin discriminación y no debe ser instrumentalizada, incrementada la violencia y la militarización de la sociedad civil.

Los retos más urgentes de la etapa presente no pueden hacerlos olvidar que es la injusticia, la violencia estructural, la que más muertes causa en el país. De ahí, el apoyo y aliento a los esfuerzos que combaten esta violencia primaria. Hay que destacar los impresionantes esfuerzos de los sectores populares, basados en los principios y prácticas de la solidaridad, en su lucha por la profunda transformación y humanización de la sociedad.

Las autoridades actuales tienen que esforzarse en superar su pasividad e ineficiencia para afrontar los problemas de la violencia. Interpelamos también a todos los dirigentes políticos, en el actual proceso electoral, exigiéndoles que se debata con serenidad y realismo sobre la pacificación, sobre la autodefensa y sobre el rol de las Fuerzas Armadas y Policiales, así como sobre las medidas concretas para superar la crisis económica y social, antes y después del 28 de julio de 1990. Exigimos la afirmación de la democracia y por ello exigimos que se tome en cuenta a los grupos organizados y a las necesidades de toda la población.

Invocamos una vez más a todos los hombres y mujeres del Perú, especialmente a los jóvenes, a participar activamente en los grupos organizados: laborales, empresariales, profesionales, populares, e insistimos en la necesidad de evitar la polarización, de respetar la pluralidad y de establecer un diálogo entre todos los que estamos por el Perú, por la Vida y por la Paz.

### La razón la tiene la esperanza

Hoy en el Perú se va gestando y afirmando un movimiento por la vida y por la paz. Se trata de un movimiento cívico amplio, que desborda los límites de una campaña como la de "Perú, Vida y Paz". Es más: queremos que nuestra campaña contribuya a este impulso y "desborde" cada vez mayor.

La población ha dicho claramente, en las marchas de noviembre y en la masiva participación en las elecciones, que no quiere que el Perú esté signado por la violencia y el desprecio por los derechos humanos y por la vida de las personas.

Lograr la vida y la paz requiere una mayor toma de conciencia, organizarse de manera solidaria, luchar juntos por la justicia y participar en la autodefensa de nuestros derechos por una vida humana y digna. Cada localidad y cada sector de la sociedad está dando y debe seguir dando respuestas a necesidades concretas, a desafíos concretos; al mismo tiempo que participamos todos en las propuestas políticas responsables para eliminar la violencia y superar la crisis. Las múltiples prácticas solidarias de nuestro pueblo son fuente de aliento en la etapa presente.

Al iniciar la campaña "Perú, Vida y Paz" dijimos que "hay razones de esperanza". Hoy reafirmamos lo dicho y queremos recoger la voluntad manifiesta del pueblo en estos meses. No es iluso afirmar, terca y decididamente, que la razón la tiene la esperanza. Unamos esfuerzos, sumemos voluntades, actuemos ahora ¡La razón la tiene la esperanza!

Lima, 30 de Noviembre de 1989



## LA ANC FINES Y OBJETIVOS

La Asociación Nacional de Centros de Investigación, Promoción Social y Desarrollo del Perú es un organismo privado sin fines de lucro, que agrupa a instituciones peruanas no gubernamentales.

Son fines de la ANC, el intercambio y coordinación entre los centros, constituyendo también un vehículo de expresión, tanto de sus intereses colectivos, como de sus propuestas de políticas para el desarrollo nacional.

Los principales objetivos de la ANC son:

- Servir de vehículo de expresión de los aportes y propuestas científicas y técnicas, opiniones y alternativas de los centros, frente a la problemática del desarrollo nacional.
- Generar foros de debate sobre aspectos resaltantes de la realidad nacional.
- Fomentar las relaciones entre instituciones de investigación, promoción social y desarrollo, así como entre éstas y el Estado.
- Facilitar la capacitación del personal y defensa legal de sus asociados.
- Prestar servicios de asesoría técnica e información.

La ANC es dirigida por la Asamblea General de los centros asociados. El Consejo Directivo es el órgano de dirección que funciona con mayor periodicidad.

El Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo de funcionamiento permanente cuya actividad consiste en desarrollar las acciones acordadas por la Asamblea General y el Consejo Directivo.

### LINEAS DE TRABAJO

- Informativo Mensual.
- Servicio de Información para el Desarrollo
- Servicio de Venta de Publicaciones
- Servicio de Alquiler de Auditorio y Salas de Reunión
- Apoyo a las Coordinaciones Temáticas y Regionales.

Asimismo promovemos la constitución y fortalecimiento de coordinaciones regionales de centros, espacio natural de coordinación interinstitucional en provincia.

La ANC está afiliada al Consejo de Educación de Adultos de América Latina, CEAAL.

CENTROS AFILIADOS A LA ANC    29.01.90

**LIMA:**

- |                 |                   |                          |
|-----------------|-------------------|--------------------------|
| 1. ADEC-ATC     | 23. CIED          | 45. MANUELA RAMOS        |
| 2. ALTERNATIVA  | 24. CIPDEL        | 46. MUJER Y SOCIEDAD     |
| 3. ANTISUYO     | 25. CIPUR         | 47. PERU MUJER           |
| 4. APDES        | 26. CPC-COMAS     | 48. PREDES               |
| 5. APRODEH      | 27. DIACONIA      | 49. PRISMA               |
| 6. AURORA VIVAR | 28. ECO           | 50. PROCESO SOCIAL       |
| 7. CALANDRIA    | 29. EDAPROSPPO    | 51. PRODEI               |
| 8. COTH         | 30. FLORA TRISTAN | 52. PROTERRA             |
| 9. CEAL         | 31. GRUPO CHASKI  | 53. RAIZ-CDR             |
| 10. CEDAL       | 32. IAA           | 54. RIKCHARISUN          |
| 11. CEDRO       | 33. IDEAS         | 55. T.C.MICAELA BASTIDAS |
| 12. CENCA       | 34. IDL           | 56. TACIF                |
| 13. CENDIPP     | 35. ILLA          | 57. TAREA                |
| 14. CENTRO      | 36. IMJA          | 58. TIPACOM              |
| 15. CEPAP       | 37. INAPE         | 59. TV CULTURA           |
| 16. CEPESJU     | 38. INCAFAN       | 60. VECINOS PERU         |
| 17. CEPS        | 39. INDA          | *Centros de Prov. con    |
| 18. CESIP       | 40. INSAHP        | representación en LIMA:  |
| 19. CIDAP       | 41. IPEMIN        | CEDECUM                  |
| 20. CIDE        | 42. IPP           | CIPA                     |
| 21. CIDEPSA     | 43. LA SEMILLA    | CICCA                    |
| 22. CIDIAG      | 44. LA TARUMBA    | TECIRA                   |

**NORTE:**

- |              |                |                      |
|--------------|----------------|----------------------|
| 1. ATUSPARIA | 5. CICAP       | 9. MHUMN-TRUJILLO    |
| 2. CAPER     | 6. IDECO-VICUS | 10. CASA DE LA MUJER |
| 3. CEPAP     | 7. INDES       |                      |
| 4. CESPROC   | 8. IPEP-CINCOS |                      |

**SUR:**

- |                 |              |                   |
|-----------------|--------------|-------------------|
| 1. ASOC. AMAUTA | 4. EL TALLER | 7. HOMBRE Y MUNDO |
| 2. CEDER        | 5. LABOR-ILO |                   |
| 3. CEDINCA      | 6. CAPRODA   |                   |

**SUR ANDINO:**

- |                |             |             |
|----------------|-------------|-------------|
| 1. AMAUTA      | 5. CFC      | 9. INA      |
| 2. CADEP JMA.  | 6. CICCA*   | 10. TECIRA* |
| 3. CEDEP AYLLU | 7. CMA      | 11. KAUSAY  |
| 4. CESA        | 8. CEDECUM* |             |

**CENTRO:**

- |                     |                 |             |
|---------------------|-----------------|-------------|
| 1. C.C.J.M.ARGUEDAS | 5. GEMA         | 9. SEPAR    |
| 2. CEDAP            | 6. GRUPO TALPUY | 10. SEPRICA |
| 3. CEDEPAS          | 7. IRINEA       |             |
| 4. CICEP            | 8. LABOR-CERRO  |             |

**SELVA:**

- |          |         |          |
|----------|---------|----------|
| 1. CIPA* | 2. IADU | 3. CCFIR |
|----------|---------|----------|

AFILIACION EN PROCESO: IDS (LIMA), ASOC. PERUANA DE PSICOLOGIA PREVENTIVA (LIMA).



# INTERCENTROS

**AMIDEP:** Asociación Multidisciplinaria de Investigación y Docencia en Población. **ANC:** Asociación Nacional de Centros. **ADEC-ATC:** Asociación Laboral para el Desarrollo. **CEDEP:** Centro de Estudios para el Desarrollo y la Participación. **CIUP:** Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. **CEPES:** Centro Peruano de Estudios Sociales. **CEPAZ:** Centro de Estudios y Acción para la Paz. **CEPEI:** Centro Peruano de Estudios Internacionales. **CIPCA-PIURA:** Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. **CEDER-AREQUIPA:** Centro de Estudios para el Desarrollo Regional. **CISEPA:** Centro de Investigación en Sociología, Economía Política y Antropología de la Pontificia Universidad Católica. **Centro de Estudios Rurales BARTOLOME DE LAS CASAS - CUSCO:** Centro de la Mujer Peruana FLORA TRISTAN. **Comisión Andina para el Desarrollo, DESCO:** Centro de Estudios de Promoción y Desarrollo. **ESAN:** Instituto de Desarrollo Económico. **GRADE:** Grupo de Analistas para el Desarrollo. **GREDES:** Grupo de Estudios para el Desarrollo. **IEP:** Instituto de Estudios Peruanos. **IPEGE:** Instituto Peruano de Estudios Geopolíticos y Estratégicos. **Instituto BARTOLOME DE LAS CASAS-RIMAC:** Instituto de Estudios Regionales. **JOSÉ MARIA ARGUEDAS - AYACUCHO.**

Desde inicios del año en curso, representantes de un grupo de centros de investigación de problemas sociales del Perú han venido reuniéndose para compartir y contrastar sus distintas perspectivas sobre aspectos críticos de la vida nacional. A lo largo de sus discusiones y en el marco de una gran diversidad de ópticas teóricas y disciplinarias, los centros reafirmaron su común adhesión a una ideología democrática, caracterizada por los valores de diálogo, pluralidad, responsabilidad y participación.

En dichas reuniones, los participantes confirmaron que la crisis global y devastadora que afecta a la sociedad y al Estado peruanos y a sus instituciones, y que amenaza la sobrevivencia misma de importantes sectores de la población, torna imperiosa y urgente la necesidad de encontrar respuesta a los problemas de mayor prioridad.

Muchas organizaciones y redes sociales, desde sus campos específicos de acción, buscan contribuir a la solución de esos problemas. Los centros de investigación, constatando la urgencia social de esa tarea, y concientes de sus hasta ahora insuficientes esfuerzos en ese sentido, han decidido contribuir constituyendo INTERCENTROS, como una instancia orientada a la formación de la opinión pública, a través de la divulgación del conocimiento adquirido en sus investigaciones sobre el acontecer nacional, emanados del diálogo y debate democráticos que caracterizaron su quehacer.

Entendiendo que la solución de los problemas nacionales pasa necesariamente por promover el ejercicio de métodos democráticos de discusión y de toma de decisiones, INTERCENTROS se propone demostrar en su propia esfera de acción el potencial y las dificultades de las prácticas que patrocinan. Por lo tanto, gran parte de sus esfuerzos se orientarán al análisis racional y responsable de las diferencias o discrepancias entre sus propios integrantes con respecto a sus diagnósticos o recomendaciones de política.

Un valor central en el que se asienta INTERCENTROS, y que procurará difundir entre su audiencia, es el de la responsabilidad pública. Responsabilidad significa compromiso de los ciudadanos en los asuntos públicos y la toma de posiciones basadas en la recolección y análisis de la más amplia y calificada información disponible. Implica, además, el análisis previo y serio de las consecuencias sociales que se deriven de una posición asumida y la disposición a cambiar esta si nuevas informaciones, argumentos o hechos lo hacen necesario. La responsabilidad exige, por último, el respeto a las posiciones ajenas y el reconocimiento del derecho a expresarse.

Este convencimiento compartido por los miembros de INTERCENTROS es que la forma en que se interviene en política y en cualquier otra actividad pública es siempre parte integral del fondo, es decir, refleja fielmente los valores esenciales que guían esa intervención. Las formas de actuación no son sólo características del estilo democrático, sino parte sustancial de él.

## OBJETIVOS

INTERCENTROS se constituye como una instancia de discusión, coordinación y acción de centros de investigación social, cuyos miembros se integran con el objetivo de lograr los siguientes propósitos comunes:

1. Procurar que los estudios que realizan, y la divulgación de sus resultados, contribuyan al desarrollo de una cultura democrática en el país, basada en los valores de la persona humana, poniendo

especial énfasis en el respeto a la pluralidad, la necesidad del diálogo y el ejercicio de la responsabilidad y la participación ciudadana en los asuntos públicos.

2. Promover, desde la perspectiva de los valores democráticos que se pretende desarrollar y de una voluntad de cooperación, la investigación y la acción orientadas a la solución de los problemas nacionales más urgentes, buscando el logro de acuerdos mínimos respecto a la mejor manera de confrontarlos.
3. Fortalecer la presencia pública de los centros de investigación, de modo que se garantice permanentemente su capacidad de interlocución y de propuesta frente a la sociedad civil y frente al Estado.
4. Incentivar el fortalecimiento y revitalización de otras instituciones sociales, contribuyendo a que en su interior se forjen sólidos interlocutores públicos y privados, que sean capaces de ofrecer y sustentar planteamientos concordantes tanto con las exigencias del desarrollo nacional como con sus intereses particulares.

## ACCIONES

INTERCENTROS desarrollará una agenda de discusión y difusión articulada alrededor de los siguientes temas:

1. Los requisitos para una revitalización y fortalecimiento de las instituciones sociales y del Estado peruanos.
2. Los contenidos de un programa económico de emergencia y su necesaria vinculación a vías de desarrollo a largo plazo que concilien el crecimiento económico con la equidad.
3. Respuestas viables a los graves problemas de terror y la violencia política, dentro de los criterios de reconstrucción democrática y de los derechos humanos en el Perú.

Sus actividades serán las siguientes:

1. Realizar diálogos públicos acerca de asuntos nacionales prioritarios con representantes de otras instituciones sociales y políticas, y divulgar sus resultados.
2. Editar publicaciones dedicadas a analizar asuntos de interés nacional, como expresión del diálogo o el debate entre especialistas, políticos o dirigentes sociales representativos de una pluralidad de corrientes ideológicas.
3. Estimular la realización de reuniones de investigadores sobre temáticas seleccionadas, que permitan mejorar la calidad del trabajo científico e intelectual y colaborar en la formulación de propuestas consistentes con respecto a los problemas nacionales.
4. Emitir opinión en los medios de comunicación cuando sea necesario y posible.
5. Concurrir en el apoyo a organizaciones sociales de base, en los campos de la investigación y debate interinstitucional sobre sus problemas.
6. Alentar la formulación de estrategias de desarrollo de mediano y largo plazo que impliquen acuerdos económicos, sociales y políticos.

LAS PROVINCIAS DE JAUJA Y CONCEPCION EN EL ESCENARIO DE LA GUERRA INTERNA EN LA REGION CENTRAL.

1.-LA PROVINCIA DE CONCEPCION.- UBICACION Y CARACTERISTICAS GENERALES.

Esta ubicada en la parte sur de la Región "A.A. Caceres"; colinda por el sur con la provincia de Huancayo, por el norte con la provincia de Jauja, por el este con la provincia de Satipo y por el oeste con la provincia de Yauyos del departamento de Lima. Geográficamente el espacio territorial que ocupa está ubicada en la parte centro-sur de la cuenca del río Mantaro es el valle del mismo nombre; extendiéndose por el oeste hasta las zonas andinas de la cordillera occidental por donde colinda con la provincia de Yauyos. Por el este se extiende hasta las partes andinas de la cordillera oriental, denominada Alto Tulumayo; colindando por este lado con el distrito de Pampa Hermosa-Provincia de Satipo. Cuenta con diversos pisos ecológicos por lo que presenta variado clima y regiones naturales. La principal actividad productiva de la población en sus 14 distritos es la agricultura y en segundo lugar la ganadería y minería. Se dedican a la agricultura sobre todo la población rural ubicada en el valle del Mantaro, la población ubicada en la zona de penetración hacia el alto Tulumayo (Cochas, Comas, Heroínas Toledo, Santa Rosa de Ocopa etc.). Así también se dedican a la agricultura la población de los distritos ubicados al oeste y que colindan al bajo Cunas como Manzanares, Chumbará, Orcotuna etc. La actividad pecuaria y minera desarrollan los poblados ubicados en la zona andina (San José De Quero).

La capital, Concepción se encuentra ubicada a 20 kilómetros al norte de la ciudad de Huancayo. Cuenta con una población urbana de 24,388 y rural de 34,672 (Censo Nacional de 1981).

UBICACION GEOGRAFICA E IMPORTANCIA ESTRATEGICA EN EL DESARROLLO DE LA GUERRA INTERNA.-

Es indudable que todas las quebradas, cuencas, zonas de acceso y penetración que comunican el valle del Mantaro



..con los valles de Chanchamayo y Satipo han sido considerados estratégicamente importantes por los agentes que participan en la guerra interna. En el proceso de expansión territorial las fuerzas insurgentes han considerado importante el dominio de estas zonas en donde han construido sus bases de apoyo y son utilizadas para el tránsito de sus columnas armadas. El valle del mantaro cuenta con diversos puntos de penetración hacia la selva de Chanchamayo y el Satipo. Por la provincia de Concepción la principal zona de ingreso la quebrada generada por los deslices hidrográficos provenientes de la laguna de Sacsacancha, que en camino hacia el oeste discurre por los distritos de Heroínas Toledo, Santa Rosa de Ocopa y Nueve de Julio. De la misma laguna, primero hacia el este luego hacia el norte nace y discurre el río Tulumayo formando a su paso la quebrada del mismo nombre que conduce pasando por Monobamba (Jauja) hacia el valle de Chanchamayo. De la misma región del alto Tulumayo en dirección nor-este se abre la quebrada generada por los afluentes que originan el río Satipo (Pampa Hermosa). Esta región puede considerarse como la primera zona de montaña del país, en donde se haya iniciado un plan de colonización estatal directo, ya que desde 1919 se establece una reserva en ambas márgenes de los ríos Satipo y Pongos, para desplazar a ella grupos humanos de la sierra central. En 1928, se reserva el área para la formación del primer centro urbano en esta región y en 1940 se crea la delegación administrativa de tierras de montaña para facilitar el trámite de adjudicación de los colonos. Mas aún, se tiene conocimiento también que esta zona de comunicación entre el valle del mantaro y la selva central fue utilizada desde el siglo XVII por los religiosos franciscanos desde sus primeros intentos de colonización y cristianización de los pueblos nativos. De esto queda como referente el convento de Ocopa enclavada en la puerta de entrada que lleva al alto Tulumayo.